BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.621 — EDICION DE 88 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278. Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Viernes 4 de Junio de 1943

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Económicas (2 ejemplares) Casilla de Correo 94-CAPITAL

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, p. pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, **ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales**, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 2 de Junio de 1943

	m$n.
Por avisos	2.549.—
Por marcas	480.—
Por adicionales de marcas	435.—
Por suscripciones	135.30
Por venta de ejemplares y folletos	23.30
Total	3.622.60

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

143.021.—1914. — Compañía Minera Aguilar, S. A. — Negando devolución derechos por material para establecimiento minero. (página 2)

143.034.—2048. — Standard Oil Co., S. A. — Devolución parcial de derechos por diversas mercaderías para establecimiento minero, con excepción del adicional del 10 o|o. (página 2)

143.508.—2052. — General Electric, S. A. — Negando devolución derechos en "equipos para refrigeración". (página 2)

143.509.—2053. — Duportal, Jesús.— Negando devolución diferencia de aforo en "jabón común en polvo". (página 2)

143.510.—2054. — Estrabou y Cía.— Negando devolución diferencia de derechos en "alambre de hierro galvanizado". (página 2)

143.688.—2055. — Samper y Cía., Soc. de Resp. Limitada. — Confirmando clasificación de papel y disponiendo su despacho bajo determinadas condiciones cuando se importe para fabricar envases. (página 2)

DIVISIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

140.832.—1760. — Cancelación por prescripción de deuda por impuesto territorial. (página 3)

140.833.—1761. — Pini, Hugo Mario. — Se acuerda facilidades para el pago de un cargo formulado por Imp. Internos, en concepto de reparaciones a un automóvil oficial. (página 3)

140.834.—1762. — Pilnik, David. — Se acuerda facilidades para el pago de una multa y se deniega con respecto a impuestos. (página 3)

140.836.—1763. — Chiesa, Aníbal.— Se acuerda facilidades para el pago de una multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos. (página 3)

140.838.—1764. — Lauret, José. — Se acuerda facilidades para el pago de una multa aplicada por Impuestos Internos. (página 3)

140.835.—1767. — Sarquis Hnos. — Se amplía plazo para el pago de una deuda al Ministerio de Agricultura, por compra de plantas de olivo. (página 3)

141.741.—1806. — Saccone, María F. Arcos de y Cesanelli, Hércules V. — Se acuerda facilidades para el pago de una multa. (página 3)

141.748.—1807. — Sucesión Barbieri, V. O. e Hijos. — Se acuerda facilidades para el pago de una multa. (página 3)

141.749.—1808. — Se cancela deuda de impuesto territorial. (página 4)

142.151.—1809. — Baza, Bustamante Joaquín. — Se acuerda facilidades para el pago de un cargo administrativo formulado por Correos y Telégrafos. (página 4)

142.152.—1810. — Arteta, García y Cía. — Se confirma res. ministerial, sobre sellado a operaciones de depósito. (página 4)

142.153.—1811. — Ruiz, Pérez y Cía. — No se hace lugar a la devolución de lo abonado en concepto de sellado sobre operaciones de depósito. (página 4)

142.270.—1812. — Bonis, Juan. — Se acuerda facilidades para el pago de una multa. (página 4)

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

146.058.—2088. — Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias. — Fondos necesarios para integrar al Banco de la Nación Argentina, el importe nominal del Bono Amortizable. (página 4)

147.294.—2091. — Control de Cambios. — Ferrocarriles. — Transferencias al exterior. — Tipo de cambios. (página 4)

147.504.—2092. — Autorizando al Banco Popular de Mercedes (Corrientes), para reducir en un 7 o|o las escalas A y B que fija el artículo 4.º de la Ley N.º 12.637. (página 5)

147.843.—2093. — Control de Cambios. — Ketelhohn Hnos. — Sumario 499. (página 5)

148.036.—2094. — Autorizando a la Junta Nacional del Algodón a transferir al corriente año y a la cuenta especial "Junta Nacional del Algodón - Producido sobreprecio fibra de algodón", los fondos recaudados y no utilizados en el año 1942. (página 5)

148.038.—2095. — Control de Cambios. — Sumarios: Corporación Sudamericana de Servicios Aéreos, S. A.— Sumario N.º 369. (página 6)

148.039.—2096. — Control de Cambios. — Sumarios. — Vicente Martini e Hijos, Soc. de Responsabilidad Limitada. (página 6)

148.040.—2097. — Control de Cambios. — Sumarios: Vila y Trevoldi. — Sumario 115. (página 6)

147.293.—2116. — Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 142.693 del 10|2|1943, por el cual se aprobaba el presupuesto de instalación de la Fábrica Nacional de Hilados y Tejidos de Algodón de Santiago del Estero. (página 6)

148.513.—2119. — Apertura de una cuenta especial denominada "Caja Nacional de ... Bancarias - Sección Pr... - Cumplimiento de ... 12.842", por parte de la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias, a partir del 1.º de abril del corriente año. (página 7)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

142.042.—77. — "Asociación de Fomento "Santiago de Liniers" y Biblioteca Popular "Democracia y Progreso". — Se aprueba reforma de estatutos. (página 7)

142.043.—78. — "La Oxígena, Industria Argentina de Gases Comprimidos, Sociedad Anónima". — Se aprueba reforma de estatutos. (página 7)

142.044.—79. — Casa América, Sociedad Anónima Comercial. — Se aprueba reforma de estatutos. (página 7)

142.045.—80. — Bodegas y Viñedos El Parque, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Se autoriza su funcionamiento. (página 7)

142.046.—81. — Centro Unión Jubilados y Afiliados a la Ley 11.110.— Se aprueba reforma de estatutos y cambio de denominación. (página 7)

142.047.—82. — La Papelera Argentina, Sociedad Anónima. — Se aprueba reformas de estatutos. (página 7)

142.048.—83. — Asociación Sinagoga Beis Jacob Floresta del Norte. — Se concede personalidad jurídica. (página 7)

142.049.—84. — Corporación Harinera Argentina S. A. — Se aprueba reforma de estatutos y cambio de denominación. (página 8)

142.050.—85. — Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial, Comercial, Argentina, B. Guzzardi (M. I. C. A. B. Guzzardi). — Se autoriza su funcionamiento. (página 8)

142.051.—86. — Asoc. Corporación Argentina de Cultura. — Se le concede personalidad jurídica. (página 8)

150.810.—342. — Comisión Honoraria del Patronato Nacional de Menores.— Se nombra por un nuevo período sus miembros. (página 8)

DIR. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

150.259.—836. — Estableciendo las funciones que corresponden al Subdirector del Archivo Gráfico de la Nación. (página 8)

101.788.—2222. — Archivo Gráfico de la Nación. — Aprobando reglamento interno. (página 8)

150.582.—865. — Archivo General de la Nación. — Se crea un cargo y se hace designación. (página 8)

150.589.—868. — Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos). — Se crea un cargo y se promueve y designa empleadas. (página 8)

Ministerio de Marina

141.466.—41. — Reintegración grado, Tte. de Frag. Alejandro J. Contal. (página 8)

141.897.—56. — Transferencia embarcaciones. (página 8)

Ministerio de Agricultura

142.229.. — Designando al ingeniero Fraga, de la Dirección de Meteorología, para dictar cursos para observadores Meteorológicos, en la Escuela de Medellín (Colombia). (página 9)

143.614. — Fíjase en $ 10,6672 m|n. el precio de cada rollo de alambre N.º 9, de 19 kilogramos, de procedencia norteamericana, de la firma Chiesa Hermanos. (página 9)

144.389.—Título de propiedad a nombre de don Carmelo Duarte, en el Territorio de Misiones. (página 9)

144.391. — Título de propiedad a nombre de don Pedro Advíncula Villamayor, en el Territorio de Misiones. (página 9)

144.395. — Título de propiedad a nombre de don Justo Terrazas Triana, en el Territorio de Los Andes. (página 9)

149.468. — Aprobando la Resolución N.º 345, de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, dictada con fecha 15 de abril de 1943. (página 9)

Ministerio de Obras Públicas

143.558.—469. — Reajuste del Plan de Trabajos Públicos Inciso 5.º. (página 9)

144.898.—645. — Rebaja de la Partida 1, anexo "C", inciso 11, del Plan de Trabajos Públicos vigente. (página 10)

144.656.—707. — Dirección General de Arquitectura. — Colegio Comercial de Gualeguaychú (E. Ríos). — Se deja sin efecto licitación adquisición terreno para construcción edificio. (página 10)

Resoluciones de Reparticiones

Dirección de Minas y Geología— (página 10)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. — Obras depositadas para registrar, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 11.723. (página 73)

Crónica Administrativa

Tipo de oro— (página 13)

Tipo de compra y venta de divisas— (página 13)

Banco Central de la República Argentina— (página 13)

Avisos

Nuevas licitaciones— (página 13)

Edictos del día— (página 14)

Nuevos contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada— (página 14)

Avisos diversos— (página 16)

Nuevas transferencias de negocios— (página 17)

Nuevas convocatorias— (página 18)

Transferencias anteriores de negocios— (página 19)

Convocatorias anteriores— (página 22)

Licitaciones anteriores— (página 25)

Edictos anteriores— (página 28)

Contratos anteriores de sociedades de responsabilidad limitada— (página 54)

Registro de Patentes y Marcas— (página 64)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Cía. Minera Aguilar, S. A. — Negando devolución derechos por material para establecimiento minero.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1943.

143.021. — 1.914. — Expte. 19.989-1942. — Dto. N.° 64. — Vista la presentación de la Compañía Minera Aguilar, S. A., en la que solicita devolución de lo abonado ante la Aduana de la Capital en concepto de derechos de importación, correspondientes a "repuestos de hierro para chasis y motor de camión Diesel" y "cojinetes de hierro a bolilla llamados roulement", que documentó e introdujo a plaza por despacho N.° 33.161|942, con destino al establecimiento, para la explotación y beneficio de minerales que posee en el Departamento de Humahuaca, (Jujuy); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la cláusula del artículo 6.° de la Ley de Aduana, que se refiere a la industria que explota la recurrente, es la que acuerda liberación de derechos a las maquinarias y materiales para exploraciones y explotaciones mineras;

Que atento lo prescripto en la citada cláusula legal, y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos la gestión interpuesta en autos no puede prosperar, dado que los artículos de referencia no encuadran en el concepto de "materiales", puesto que la ley ha querido beneficiar como tales a los que se vinculen íntimamente con la industria, constituyendo elementos típicos para la exploración y explotación de minas, condición que no revisten los de que se trata, toda vez que son susceptibles de tener múltiples aplicaciones;

Por tanto y atento el pedido interpuesto subsidiariamente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pase a la Direción General de Aduanas, a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Standard Oil Co. S. A. — Devolución parcial de derechos por diversas mercaderías para establecimiento minero, con excepción del adicional del 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 17 de 1943.

143.034. — 2048. — Expte. 15.102-1942. — Dto. N.° 77. — Vista la presentación de la Standard Oil C.° S. A. Argentina, en la que solicita devolución de lo abonado bajo protesta ante la Aduana de la Capital en concepto de derechos de importación correspondientes a diversas mercaderías que documentó e introdujo a plaza por los despachos que enumera, con destino a la perforación y explotación de minas de petróleo; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la cláusula del Decreto de 14 de febrero de 1931 (prorrogado por el art. 1.° de la Ley N.° 11.588), que se refiere a la industria que explota la recurrente, es la que acuerda liberación de derechos a las maquinarias y materiales para exploraciones y explotaciones mineras;

Que atento lo prescripto en la citada cláusula legal, lo informado a fojas 11 vta, por la Dirección de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura y lo resuelto en diversas oportunidades (véase, por ejemplo, Decretos números 76.718-378 de noviembre 12 de 1940, 99.703-160 de septiembre 2 de 1941, 104.969-222 de noviembre 5 de 1941, y 137.067-239 de noviembre 30 de 1942), la gestión interpuesta en autos es procedente en lo que respecta a la devolución de los derechos de entrada abonados por las siguientes mercaderías: flotador de hierro con sus accesorios para barras de sondeo de pozos, zapatas de hierro para entubación de pozos; tazas de lona y goma para pistones de bombeo; elevadores de hierro para barras de sondeo de pozos; empaquetadura en general de amianto; cobre manufacturado en empaquetadura para máquinas; repuestos de cuero para bombas; alisadores fresadores de acero; aparatos de hierro y cobre para tomar muestras de petróleo en pozos de perforación; repuestos de hierro y de hierro, cobre y asbesto, para aparatos de maniobras para pozos; repuestos de hierro para aparejo de cañería de pozos; tazas de cuero y lona para cementación de pozos; raspador de hierro y cobre para cañería de entubación de pozos; piezas de hierro para aparato de control de pozos; piezas de hierro con 11 o|o de goma para bombas con cuerpo de hierro; flotador de hierro y bronce para pozo de perforación; cilindros de hierro de bombeo para pozos; repuestos de hierro, lona y goma para cilindros de bombeo; caños de goma con inserción de tela; partes de hierro con 5 o|o de goma para bombas con cuerpo de hierro; tensores de hierro para estiba; alisadores de acero en general; brazos y plumas de acero para aparato registrador de líquidos; piezas de hierro para cilindros de bombeo; abrazaderas de hierro para caños; uniones de metal amarillo latón para los tensores; cementos para tanques para almacenar petróleo para pozos; aparatos de vidrio y cobre para tomar muestras de petróleo, abrazaderas de hierro galvanizado para caños;

Que en lo que concierne a los repuestos de hierro para llaves inglesas; goma trabajada en anillos; mechas incandescentes preparadas para luz; accesorios de cobre para electricidad; manómetros de presión de vacío para máquinas; cojinetes de bronce con asiento de metal blanco roulemant; preparado lubrificante para llaves de paso; pilas en general; cable flexible de cobre forrado en algodón para electricidad; colorante para microscopio; piedras de esmeril; pasta lubrificante para válvulas de máquinas; libros impresos en general, tapa cartón; lubrificante en pasta para llaves de paso; cojinetes de hierro; piezas de hierro y cuero para lubricador de guinche de maniobra; accesorios de hierro para electricidad, toma corriente de pasta para lla madas de hospital; asientos de goma con forro de algodón; calibradores de hierro para alambre; dispensadores de hierro y cobre para suplir comprimidos; hojalata trabajada en cualquier forma no especificada; bronce manufacturado en placas para puertas; llaves de paso de hierro; aparato de hierro y cobre para probar arcilla de perforación; discos de celuloide para aparatos medidores de inclinación de pozos; asientos de metal bobit para cojinetes; cepillos de fibra y hierro para repuestos para máquina eléctrica de lustrar pisos; repuestos de hierro para grapas de correas de máquinas; tejido de alambre de hierro sin pintar; sierras en hojas; gatos de hierro; lubrificadores de hierro y vidrio para centrífugas; cepillos de metal antifriccional para motores; tornillos de hierro con o sin tuercas; la franquicia que se pretende no corresponde por tratarse de mercadería que no encuadra en el concepto de "maquinarias" ni tampoco en el de "materiales", puesto que la ley ha querido beneficiar como tales a los que se vinculen íntimamente con la industria, constituyendo elementos típicos para la exploración y explotación de minas, condición que no revisten dichos artículos.

Que, por otra parte, es de advertir que la Aduana de la Capital ha concedido liberación de derechos a "cojinetes de hierro roulemant" (despacho número 30.965|940); "goma trabajada en anillos" (despacho número 49.438|940) y "empaquetadura en general" (despacho N.° 76.201|940), elementos éstos que por las mismas razones expuestas precedentemente y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos (véase entre otros, Decretos Nros. 69.340-282 de Agosto 7 de 1940 y 91.369-85 de Mayo 17 de 1941), no gozan de franquicia alguna, en cuya virtud deberá procederse a formular el cargo respectivo;

Por tanto y atento el pedido interpuesto subsidiariamente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese devolución de lo abonado en concepto de los derechos correspondientes a las mercaderías enumeradas en el segundo considerando, exceptuando el adicional de 10 o|o, y no ha lugar a lo demás.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas para que, previo cumplimiento de lo dispuesto en el último considerando, disponga se practiquen las diligencias necesarias para la comprobación de destino del material aludido, formule nueva planilla de contraliquidación y a sus demás efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

General Electric S. A. — Negando devolución derechos, en "equipos para refrigeración".

Buenos Aires, febrero 23 de 1943.

143.508. — 2052. — Expte. 15.190-1940. — Dto. N.° 81.

CONSIDERANDO:

Que en el expediente N.° 19.846-G-1936, agregado, la firma General Electric S. A. solicita devolución de las sumas que considera haber abonado de más ante la Aduana de la Capital en razón de que a las mercaderías pedidas a plaza por los despachos enumerados en la planilla corriente a fojas 1 de esas actuaciones (equipos para refrigeración), se les aplicó el aforo de $ 1 el kilo al 40 o|o, cuando a su juicio correspondía el de $ 0,50 el kilo al 25 o|o;

Que los derechos aplicados por la Aduana son los que correspondían de acuerdo con la norma de despacho vigente en el momento de la documentación de las mercaderías, ya que las fechas de presentación de los manifiestos citados por la recurrente, son anteriores a la de la resolución del Ministerio de Hacienda invocada, (R. F. N.° 219, de septiembre 22 de 1936), que modificó dicho tratamiento arancelario;

Que, aun cuando el Ministerio de Hacienda modificara por esa resolución la norma de despacho implantada por la Aduana e impugnada por los importadores, lo cierto es que mantuvo el criterio de la misma en cuanto decidiera que los equipos de refrigeración no debían ser despachados como compresores aforados a $ 0,50 el kilo;

Que, por lo demás, y atento el hecho, de que las normas de despacho no comprenden a las mercaderías documentadas ya, razón por la cual la decisión del Ministerio de Hacienda no puede tener efecto retroactivo (art. 72.° del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, vigente a la sazón (hoy art. 159.°), no se justifica la reclamación de autos;

Por tanto siendo estos los términos de la resolución del Ministerio de Hacienda de junio 1.° de 1939 (R. V. N.° 299, expediente N.° 19.900-S-1936), dictada en un caso similar al presente y no existiendo inconveniente en acceder al pedido subsidiariamente interpuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la devolución solicitada.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Duportal Jesús. — Negando devolución diferencia de aforo en "jabón común en polvo".

Buenos Aires, febrero 23 de 1943.

143.509. — 2053. — Expte. 38.841-1942. — Dto. N.° 82. — Vista la presentación de la firma Jesús Duportal en la que solicita devolución de lo abonado bajo protesta ante la Aduana de la Capital por cargo N.° 7097 en concepto de la diferencia existente entre el aforo de la partida 4651 (kilo $ 0,32 al 25 o|o) por el que se despachó al "jabón común en polvo" documentado por manifiesto N.° 16.751-1941 y el de la N.° 3712; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la cuestión planteada en autos fué ya debatida al recurrirse ante el Ministerio de Hacienda del cargo citado, dictándose la resolución denegatoria de fecha julio 3 ppdo. (R. V. 322);

Que en su nueva presentación, la recurrente no aporta elementos de juicio que puedan hacer variar el criterio sustentado en la resolución antedicha, la cual, por otra parte, no adolece de errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas circunstancias que autorizarían su revisión (Decreto de junio 30 de 1896);

Por tanto, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y atento el pedido subsidiariamente interpuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la devolución solicitada.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Estrabou y Cía. — Negando devolución diferencia de derechos, en "alambre de hierro galvanizado".

Buenos Aires, febrero 26 de 1943.

143.510. — 2054. — Expte 19.780-1942. Dto. — N.° 83. — Vista la presentación de la firma Estrabou y Cía., en la que solicita devolución de la suma que considera haber pagado de más en concepto de diferencia de derechos entre el 25 o|o y 5 o|o, correspondiente al "alambre de hierro galvanizado, liso, hasta el N.° 14 inclusive, contado en trozos o sobrantes de distintas longitudes mayores de dos mil veces su diámetro, utilizables para trabajos rurales" documentado en manifiesto de depósito N.° 38.215 de 1942; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Aduana ha exigido el pago de que se reclama ajustándose a los términos de la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de febrero de 1942 (R. V. N.° 106);

Por ello, y atento el pedido subsidiariamente interpuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Agréguese copia de la resolución del Ministerio de Hacienda de febrero 19 de 1942 (R. V. N.° 106) y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Samper y Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Confirmando clasificación de papel y disponiendo su despacho bajo determinadas condiciones cuando se importe para fabricar envases.

Buenos Aires, febrero 25 de 1943.

143.688. — 2055. — Expte. 17.188-1941. — Dto. N.° 84. — Visto que la firma Samper y Cía. Soc. de Resp. Ltda., solicita se modifique la resolución dictada por la Dirección General de Aduanas en la Consulta N.° 592, de 1940, que dispone que el papel constituído por una pasta química de madera (al sulfato), una de cuyas caras está recubierta por una composición a base de kaolín y una proporción mínima de caucho, reposando sobre esta capa una película ligera-

pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Miguel J. Culaciati. — Salvador Oria. — Mario Pincati. — Daniel Amadeo y Videla.

Apertura de una cuenta especial denominada "Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias — Sección Préstamos en Efectivo — Cumplimiento de la Ley N.º 12.322", por parte de la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias, a partir del 1.º de arbil del cte. año.

Buenos Aires, abril 27 de 1943.

143.313. — 2119. — 119. — Visto el expediente N.º 6.766-1943, en el que la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias solicita autorización para disponer de la suma de m$n. 27.260, para atender los gastos que demandará, durante el corriente año, el funcionamiento de la Sección de Préstamos en Efectivo, creada por la Ley N.º 12.822 y reglamentada por el Decreto N.º 144.855 del 11-3-1943, y

CONSIDERANDO:

Que las tareas de recepción, trámite y resolución de las solicitudes de préstamos en efectivo implican un considerable recargo sobre las tareas normales de la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias;

Que el presupuesto de la Repartición, aprobado para el corriente año por la Ley N.º 12.816, no prevé crédito alguno para atender las erogaciones a que dan lugar los servicios de referencia;

Que dichos gastos deben atenderse con recursos especialmente determinados, como son los que en concepto de comisión de administración deben abonar los prestatarios de acuerdo con lo establecido por el Art. 17 del Decreto N.º 144.855 citado, por cuyo motivo es conveniente registrar los ingresos y egresos respectivos mediante el funcionamiento de una cuenta especial;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley N.º 11.672 (Edición 1943) el Poder Ejecutivo está autorizado a disponer la apertura de las cuentas especiales que estime conveniente, y el régimen que corresponda a cada una de ellas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias, procederá a la apertura, a partir del 1.º de abril del corriente año, de una cuenta especial denominada "Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias — Sección Préstamos en Efectivo — Cumplimiento de la Ley N.º 12.822", que funcionará con el siguiente régimen: Se acreditará con las sumas que abonen los prestatarios en concepto de comisión de administración, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.º del Decreto N.º 144.855 del 11 de margo ppdo., hasta un importe equivalente al de los gastos que origine el funcionamiento de los servicios mencionados y se debitará por los gastos que se realicen, de acuerdo con el presupuesto que apruebe el Poder Ejecutivo.

Art. 2.º — Fíjase en la suma de (m$n. 27.260) veintisiete mil doscientos sesenta pesos moneda nacional el presupuesto de la cuenta especial "Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias — Sección Préstamos en Efectivo — Cumplimiento de la Ley N.º 12.822", para el año 1943, de acuerdo con el siguiente detalle:

INCISO 1.º
Otros Gastos

Partida	Concepto	Importe anual
1	Remuneración extraordinaria al personal de la Caja que se ocupa en la Sección Préstamos en Efectivo (Cumplimiento Ley número 12.822) (Según detalle en planillas anexas.....	19.260
2	Gastos Generales.	5.000
3	Muebles y Utiles.	3.000
	Total inciso 1.º . . .	27.260

Art. 3.º — Estímase en la suma de (m$n. 27.260) veintisiete mil doscientos sesenta pesos moneda nacional, los recursos de la cuenta especial que se aprueba por el artículo anterior, provenientes de las sumas que deben abonar los prestatarios en concepto de comisión de administración, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17.º del Decreto número 144.855, de fecha 11 de marzo ppdo.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS ALBERTO ACEVEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Asociación de Fomento "Santiago de Liniers" y Biblioteca Popular "Democracia y Progreso". — Se aprueba reforma de estatutos.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1943.

142.042. — 77. — Expte. N.º 324. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida al artículo 22 de los estatutos de la "Asociación de Fomento "Santiago de Liniers" y Biblioteca Popular "Democracia y Progreso", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, en la forma de fojas sesenta y siete vuelta (67 vta.), la reforma introducida al artículo 22 de los estatutos de la "Asociación de Fomento "Santiago de Liniers" y "Biblioteca Popular "Democracia y Progreso", por la asamblea celebrada el 12 de diciembre de 1942.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"La Oxígena Industria Argentina de Gases Comprimidos, Sociedad Anónima". — Se aprueba reforma de estatutos.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1943.

142.043. — 78. — Expte. N.º 310. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida al inciso b) del artículo 14 de los estatutos de la sociedad "La Oxígena, Industria Argentina de Gases Comprimidos, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas doscientos diez y nueve y vuelta (219 y vta.), la reforma introducida al inciso b) del artículo 14 de los estatutos de la sociedad "La Oxígena, Industria Argentina de Gases Comprimidos, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 23 de diciembre de 1942.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Casa América, Sociedad Anónima Comercial". — Se aprueba reformas de estatutos.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1943.

142.044. — 79. — Expte. N.º 294. — Vistos: el pedido de aprobación de los nuevos estatutos de la sociedad "Casa América, Sociedad Anónima Comercial", en los que se resuelve prorrogar el término de duración de la sociedad, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichos estatutos, con la modificación aconsejada por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento setenta y siete (177) a ciento ochenta y una (181) y con la modificación de fojas ciento noventa (190) los nuevos estatutos de la sociedad "Casa América, Sociedad Anónima Comercial", sancionados por la asamblea celebrada el 23 de noviembre de 1942.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Bodegas y Viñedos El Parque, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1943.

142.045. — 80. — Expte. N.º 325. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Bodegas y Viñedos El Parque, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Bodegas y Viñedos El Parque, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 14 de diciembre de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas tres (3) a siete (7), con las modificaciones de fojas quince (15) a diez y siete (17).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas ocho (8) y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Centro Unión Jubilados y Afiliados a la Ley 11.110". — Se aprueba reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1943.

142.046. — 81. — Expte. N.º 311. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Centro Unión Jubilados y Afiliados a la Ley 11.110", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, en la forma de fojas ciento setenta y tres (173) a ciento ochenta y una (181), con las modificaciones de fojas ciento noventa y siete (197) a ciento noventa y ocho (198) y de fojas doscientos quince (215) y la salvedad indicada en fojas doscientos diez y siete (217), las reformas introducidas, por la asamblea celebrada el 8 de julio de 1942, en los estatutos de la asociación "Centro Unión Jubilados y Afiliados a la Ley 11.110", la que, conforme al nuevo artículo 1.º, en lo sucesivo se denominará "Asociación Mutualista Centro Unión Jubilados y Afiliados a la Ley 11.110". — Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"La Papelera Argentina", Sociedad Anónima". — Se aprueba reforma de estatutos.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1943.

142.047. — 82. — Expte. N.º 295. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad "La Papelera Argentina", Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y que se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma introducida en los estatutos de la sociedad "La Papelera Argentina", Sociedad Anónima", que consiste en la supresión del artículo 46, según acta de la asamblea —fojas 361 a 363— celebrada el 22 de diciembre de 1942.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Asociación Sinagoga Beis Jacob Floresta del Norte". — Se concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1943.

142.048. — 83. — Expte. N.º 2272|942. — Visto: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Sinagoga Beis Jacob, Floresta del Norte", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.º, del Código Civil, y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Sinagoga Beis Jacob, Floresta del Norte", constituída en esta Capital con el nombre de "Sociedad Talmud Torah Beis Jacob, Floresta del Norte", el 22 de octubre de 1911, y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a siete (7), con las modificaciones

y aclaraciones de fojas veintisiete vuelta (27 vta.) a veintinueve vuelta (29 vta.) y con las salvedades indicadas a fojas treinta vuelta (30 vta).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

"Corporación Harinera Argentina, Sociedad Anónima". — Se aprueba reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1943.

142.049. — 84. — Expte. N.º 336. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Corporación Harinera Argentina, Sociedad Anónima", consistentes en lo principal en el cambio del objeto social, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas treinta y siete (37) a cuarenta (40), con las modificaciones de fojas cuarenta y seis (46) a cuarenta y siete vuelta (47 vta.) y cincuenta y cuatro (54), las reformas introducidas por la asamblea celebrada el 25 de agosto de 1942, en los estatutos de la sociedad "Corporación Harinera Argentina, Sociedad Anónima", la que, conforme al nuevo artículo 1.º, en lo sucesivo se denominará "Estancar", Estancias Argentinas, Sociedad Anónima, Rural, Industrial y Comercial". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

"Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial Comercial Argentina B. Guzzardi (M. I. C. A. B. Guzzardi)". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1943.

142.050. — 85. — Expte. N.º 279. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial Comercial Argentina B. Guzzardi (M. I. C. A. B. Guzzardi), y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial Comercial Argentina B. Guzzardi (M. I. C. A. B. Guzzardi)", constituída en esta Capital el 31 de diciembre de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas dos (2) a cinco y vuelta (5 y vta.), con las modificaciones de fojas diez (10).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas seis (6) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

Asoc. "Corporación Argentina de Cultura". — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1943.

142.051. — 86. — Expte. N.º 281|942. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Corporación Argentina de Cultura", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en la disposición del artículo 33, inciso 5.º, del Código Civil, y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Corporación Argentina de Cultura", constituída en esta Capital el 26 de diciembre de 1941, y apruébase sus estatutos de fojas veintisiete (27) a treinta y ocho (38), con las modificaciones de fojas cincuenta y cinco (55) a cincuenta y ocho y vuelta (58 vta.).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

Comisión Honoraria del Patronato Nacional de Menores. — Se nombra por un nuevo período sus miembros.

Buenos Aires, 27 Mayo 1943.

150.810. — 342. — En atención a que ha terminado el período para que fueron designados los señores miembros de la Comisión Honoraria del Patronato Nacional de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase por el término reglamentario de tres años, Miembros de la Comisión Honoraria del Patronato Nacional de Menores, a los señores doctor Carlos de Arenaza, doctor Pedro M. Ledesma, doctor Ramón Porcel de Peralta, doctor Tomás D. Casares, doctor Aurelio [illegible] Amoedo, doctor Benito Bosch y don Alfredo C. Canesa.

Art. 2.º — Publíquese, anótese, comuníquese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
Guillermo Rothe

Dirección de Instrucción Pública. Estableciendo las funciones que corresponden al Subdirector del Archivo Gráfico de la Nación.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1943.

150.259. — 856. — A. 24. — Visto el decreto de 4 de mayo ppdo., por el que, al reajustarse el personal del Archivo Gráfico de la Nación, se establece la categoría de Subdirector, no comprendida en el Decreto Nº 101.783 de 1º de octubre de 1941, y siendo necesario establecer las funciones que corresponden a dicho cargo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese el cargo de Subdirector en el orden jerárquico previsto por el artículo 5º del Decreto Nº 101.783 de fecha 1º de octubre de 1941, que aprueba el Reglamento Interno del Archivo Gráfico de la Nación.

Art. 2º — Incorpórase en dicho Reglamento, como artículo 7º, el siguiente: "Art. 7º — El Subdirector reemplaza al Director en su ausencia, compitiéndole en este caso todos los deberes, prerrogativas y responsabilidades estatuídos para aquél en el título anterior; es el superior inmediato del personal subalterno, y como tal, le corresponden las siguientes funciones: dirigir, vigilar, examinar y corregir los trabajos de las "Divisiones", dando cuenta de su estado al superior, y asumir la Dirección del Archivo de la Palabra y de las publicaciones del Instituto; atender la expedición de informes, certificaciones, etc., llevar los libros de órdenes y disposiciones referentes al servicio interno y el de asistencia de los empleados, en el que constará las faltas o retardos en que incurrieren; examinar y clasificar los antecedentes y conducta de los empleados, para el efecto, llevará un libro en que consten las observaciones claras y precisas sobre la inteligencia demostrada, laboriosidad, celo, exactitud en el servicio, comisiones desempeñadas, faltas, licencias, amonestaciones [illegible] para el concepto que debe formar la superioridad de sus subalternos; proponer a la Dirección las medidas y reformas que crea necesario al buen régimen del establecimiento; es directamente responsable ante el Director de la disciplina y orden que debe reinar en la Repartición".

Art. 3º — El artículo 7º del actual Reglamento pasará a ser artículo 8º y así, sucesivamente, hasta el artículo 22º.

Art. 4º — Suprímese del artículo 8º (nuevo) las siguientes leyendas: "llevar el libro de asistencia del personal y encargarse del cumplimiento de las obligaciones del mismo" e "informar al Director sobre el desempeño del personal". Modifícase en el mismo artículo la parte que dice: "reemplazar al Director . . ." por "reemplazar al Subdirector".

Art. 5º — La Dirección del Archivo Gráfico de la Nación dispondrá una nueva publicación del Reglamento Interno en la forma determinada por el presente decreto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
Guillermo Rothe

Archivo Gráfico de la Nación. — Aprobando reglamento interno

Buenos Aires, 1º de octubre de 1941.

101.783. — 2.222. — Visto la nota de la Dirección del Archivo Gráfico de la Nación por la que somete el proyecto de reglamento interno de esa institución,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el reglamento interno del Archivo Gráfico de la Nación, que corre de fs. 1 a fs. 6.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
Guillermo Rothe

Archivo General de la Nación. — Se crea un cargo y se hace designación

Buenos Aires, 21 de mayo de 1943.

150.582. — 865. — Siendo de imprescindible necesidad la creación y provisión de un cargo de Auxiliar Principal (Item 1) en el Archivo General de la Nación, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Créase en el Archivo General de la Nación dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, un cargo de Auxiliar Principal (Item 1), cuya erogación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 400), será imputada al Inciso 457 - partida 10 - anexo "E" del presupuesto vigente para el corriente año; y desígnase para ocupar el mismo al señor Belzor Enrique Astrada (Cl. 1910, D. M. 43, M. [illegible]).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos). — Se crea un cargo y se promueve y designa empleadas.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1943.

150.589. — 868. — Siendo de imprescindible necesidad la creación y provisión de un cargo de Auxiliar 8º (Secretaria), en la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Créase en la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos), un cargo de Auxiliar 8º (Secretaria), cuya erogación mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.) deberá imputarse al Inciso 457 - partida 10 - anexo "E" del presupuesto vigente para el corriente año; y, promuévese, para ocupar el mismo, a la actual Ayudante 3º (Auxiliar de Secretaría), del mismo establecimiento, señora Delfina Reggiardo de Caram (Céd. de Id. Nº [illegible], Pol. de Victoria); y desígnase en su reemplazo, a la señorita Aída Florencia Albornóz (Céd. de Id. Nº 2397, Pol. de Victoria).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
Guillermo Rothe

Ministerio de Marina

Reintegrando grado Tte. de Frag. Alejandro J. Contal

Buenos Aires, 25 de Enero de 1943.

141.466. — 41. — Visto el presente expediente 1-C-N.º 2971, año 1942 y agregados y, de conformidad con las constancias de los autos caratulados "Contal Alejandro J. c|La Nación s|reintegro de grado y cobro de diferencias de sueldo",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reintégrase en el grado de Teniente de Fragata, al extinto Alférez de Navío (R.) Alejandro J. Contal, que le fuera acordado por decreto de fecha 30 de Octubre de 19[illegible].

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación, procederá a depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez de la sucesión de don Alejandro J. Contal y como perteneciente al referido juicio sucesorio; las diferencias de haberes, hasta el 23 de noviembre de 1942, fecha de fallecimiento, entre el sueldo de Alférez de Navío y el de Teniente de Fragata y que resulte de la liquidación aprobada a fs. 108 del expediente judicial aludido.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y efectos, devuélvanse las actuaciones judiciales y vuelva al Departamento de Marina.

CASTILLO
Mario Fincati

Transferencia embarcaciones

Buenos Aires, 1 Febrero de 1943.

141.897. — 53. — Atento lo manifestado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a las siguientes personas de nacionalidad argentina para adquirir en compra las embarcaciones que para cada caso se indican, a saber: Enriqueta Concepción Gerding de Mello y María Serafina Mello de Capdebourat, yate a nafta "Raquel", mat. 1401 (R. E. de Y.); Antonio Hernández

Flores, balandra a motor "Francisco Chiarino", mat. 3191 y Santiago Roberto Rojas, lancha a motor "Turbión" matrícula 2888 (R. E. de Y.); Exptes.: 5-M-500-c|c., 5-H-530-c|b. y 5-R-474-c|c. de 1943, respectivamente.

Art. 2.° — Agréguese copia del presente a los respectivos expedientes, comuníquese, etc.

CASTILLO
MARIO FINCATI

Ministerio de Agricultura

Designando Ingº Fraga, de la Dirección de Meteorología para dictar cursos para observadores Meteorológicos, en la Esc. de Medellín (Colombia).

Buenos Aires, Febrero 5 de 1943.

142.229. — Expte. Nº 183|943. — Visto este expediente en el cual el Jefe del Servicio Meteorológico del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América solicita el envío de un técnico de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología del Ministerio de Agricultura, para dictar cursos especiales para la formación de observadores meteorológicos en la Escuela que el Gobierno de dicho país inaugurará en Medellín (Colombia), en el mes de febrero del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase el ofrecimiento formulado por el Jefe del Servicio Meteorológico del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América, a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto y desígnase al Oficial 5º de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología del Ministerio de Agricultura, ingeniero don José María Fraga, para dictar los cursos especiales mencionados precedentemente.

Art. 2º — Asígnase al citado funcionario, a partir del 1º de febrero del año en curso y mientras dure su permanencia en la ciudad de Medellín (Rep. de Colombia), la suma mensual fija de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.), en concepto de viático, con motivo de la comisión aludida en el artículo anterior y autorízase a la Dirección de Administración del citado Ministerio para proceder a la liquidación y pago de la asignación de referencia, por trimestres anticipados, con imputación al Anexo H., Inciso 20, Item 2, Partida 6 del presupuesto vigente.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Fíjase en $ 10,6672 m|n., el precio de cada rollo de alambre número 9 de 19 kilogramos de procedencia norteamericana de la firma Chiesa Hnos.

Buenos Aires, 24 de Febrero 1943.

143.614. — Visto este expediente (23.717|942), en el que corren 41 facturas presentadas por la firma Chiesa Hermanos Ltda., S. A. de Rosario (Santa Fe), a fin de que se le liquide el importe correspondiente a una partida de cuatrocientos sesenta y dos (462) rollos de alambre negro número 9 de 19 kilogramos y otra de doscientos setenta y cuatro (274) rollos número 9 de 30 kilogramos, que le fueron incautados por el Presidente de la Comisión Local de Bolsas dependiente del Ministerio de Agricultura, para satisfacer la demanda del referido material destinado al trojo de maíz, y

CONSIDERANDO:

Que no se ha fijado hasta la fecha el precio que debe abonarse a la firma de referencia por el alambre de procedencia extranjera, el que habría que establecerlo tomando como base el costo de las partidas importadas al país;

Por ello; atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales (fs. 156); lo informado a fojas 163 y 169 respectivamente por las de Abastecimiento, Industria y Comercio y de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase en la suma de diez pesos con seis mil seiscientos setenta y dos diez milésimos ($ 10,6672 m|n.) moneda nacional, el precio de cada rollo de alambre negro número 9 de 19 kilogramos, de procedencia norteamericana y que corresponde a la partida que le fué incautada a la firma Chiesa Hermanos Ltda., S. A. de Rosario (Santa Fe), quedando autorizada la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, a disponer la liquidación y pago a favor de la citada razón social del importe correspondiente a la partida de cuatrocientos sesenta y dos (462) rollos de alambre de referencia.

Art. 2.º — Facúltase asimismo a la nombrada Dirección de Administración, para que simultáneamente efectúe el pago, a favor de dicha firma, del importe correspondiente a la partida de doscientos setenta y cuatro (274) rollos de alambre negro número 9 de 30 kilogramos que también le fueron incautados, a razón de veintiocho pesos moneda nacional ($ 28 m|n.), cada uno, conforme con el precio máximo fijado por Decreto número 117.147 del 1.º de Abril de 1942.

Art. 3.º — Impútese a la cuenta "Ministerio de Agricultura - Adquisición de Alambre", la suma de doce mil seiscientos pesos con veinticinco centavos ($ 12.600,25 m|n.) moneda nacional, importe total de ambas partidas de alambre.

Art. 4.º — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva a la Dirección de Administración del citado Departamento.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Carmelo Duarte, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1943.

144.389. — Visto este expediente (Nº 93.428-1929), del que resulta:

Que por decreto de 10 de octubre de 1922 (fojas 40), se concedió en venta a don Cornelio Duarte, cuyo verdadero nombre y apellido es Carmelo Duarte, (fojas 75 y 76), el solar a, de la manzana 9, del antiguo pueblo "San Ignacio", en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y la especial de fs. 84,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por don Carmelo Duarte, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar a, de la manzana 9, del antiguo pueblo "San Ignacio", en el Territorio de Misiones y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2º del Decreto Nº 62.908 del 2 de julio de 1935.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Pedro Advíncula Villamayor, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1943.

144.391. — Visto este expediente (Nº 94.604-1934), del que resulta:

Que con fecha 16 de octubre de 1934 (fojas 9), se concedió en venta a don Pedro Advíncula Villamayor, la mitad Nord-Este del solar b, de la manzana 19, del pueblo "Oberá", en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por don Pedro Advíncula Villamayor, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Este del solar b, de la manzana 19, del pueblo "Oberá", en el Territorio de Misiones y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Justo Terrazas Triana, en el Territorio de Los Andes.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1943.

144.395. — Visto este expediente (Nº 128.030-1940), del que resulta:

Que con fecha 17 de enero de 1942 (fojas 11), se concedió en venta a don Justo Terrazas Triana, el solar 17 de la manzana 18 del pueblo "San Antonio de los Cobres", en el Territorio de Los Andes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por don Justo Terrazas Triana, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar 17, de la manzana 18, del pueblo "San Antonio de los Cobres", en el Territorio de Los Andes, y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Aprobando la Resolución N.º 345, de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, dictada con fecha 15 de abril de 1943.

Modificando la Resolución N.º 338, sobre operaciones de compra-venta de "maíz para combustible".

Res. N.º 345. — Vista la presentación de la Cámara Gremial de Cereales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en el sentido de que se modifique la Resolución N.º 338, suprimiendo la condición de "libre de caliente", en el maíz vendido para combustible, y considerando atendibles las razones aducidas,

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Artículo 1.º — Modificar el artículo 1º de la Resolución N.º 338, de 4 de marzo de 1943, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Art. 1.º — El maíz vendido para combustible se entiende libre de mojado".

Art. 2.º — Esta disposición se aplicará a las entregas que se efectúen desde diez días después de la aprobación de la presente por el P. E., en adelante.

Art. 3.º — Oportunamente, comuníquese, etc.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1943.

Emilio A. Coni. — Nicolás Rossi Oyhamburú. — Vicente C. Brunini. — Juan A. Borgonovo. — Raúl M. Urquiola.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1943.

149.468. — Visto este expediente (N.º 4.721-1943), del que resulta:

Que por Decreto N.º 145.387 de 18 de Marzo ppdo., se aprobó la Resolución N.º 338 de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores que dispone "que el maíz vendido para combustible se entiende libre de mojado y caliente";

Que la citada Comisión, como consecuencia de gestiones interpuestas por la Cámara Gremial de Cereales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, solicita se apruebe la Resolución N.º 345 que modifica la anterior suprimiendo la condición de "libre de caliente" en el maíz vendido para combustible, y atento las razones invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la Resolución N.º 345 de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, dictada con fecha 15 15 de Abril de 1943, que modifica la N.º 338, de 4 de Marzo de 1943, quedando en consecuencia su artículo 1.º redactado en la siguiente forma: "El maíz vendido para combustible se entiende libre de mojado".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese conjuntamente con la resolución aprobada por el artículo anterior, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Ministerio de Obras Públicas

Reajuste del Plan de Trabajos Públicos, inciso 5.º

Buenos Aires, Febrero 23 de 1943.

143.558. — 469. — Expediente número 1.008-1943. — Visto este expediente en el que Obras Sanitarias de la Nación manifiesta que durante el año 1942 ha invertido en obras a su cargo la suma total de $ 44.482.074,13 m|n., de acuerdo con las cifras consignadas en las planillas acompañadas (fs. 16|26), inferior en $ 3.017.925,87 m|n., a la de $ 47.500.000 m|n., que autoriza para esos fines en el inciso 5.º del Plan de Trabajos Públicos de dicho año, por lo que se solicita se apruebe un nuevo reajuste del referido plan aprobado por Decretos Nos. 115.675 de fecha 13 de marzo, 135.460 del 14 de noviembre y acuerdo de gobierno 140.714 del 16 de febrero ppdos., y

Teniendo en cuenta:

Que no existe inconveniente en proceder conforme se solicita, dado que el reajuste de que se trata no importa un aumento del monto de las partidas del inciso 5.º del citado Plan aprobado para 1942, significando en cambio, una apreciable disminución del mismo;

Que procede, en consecuencia, aprobar dicho reajuste final disponiendo también que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos formule, de acuerdo con el mismo, una orden de contabilización modificando la de pago N.º 679|1942, relativa a la entrega de los fondos efectuados a la Re-

partición recurrente en virtud de las disposiciones del citado Plan; y

De acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 12) y de Coordinación y Planificación de Obras Públicas (fs. 15),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el reajuste de los créditos que figuran en las planillas adjuntas, corrientes a fojas 16|23, correspondiente al inciso 5.° (Obras Sanitarias de la Nación), del Plan de Trabajos Públicos del año 1942, que importa una reducción de tres millones diez y siete mil novecientos veinticinco pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 3.017.925,87 m|n.), con relación al total autorizado en dicho Plan.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá lo pertinente para que la Contaduría General de la Nación realice las operaciones de libros respecto a las modificaciones de las cuentas, con arreglo al reajuste que se aprueba precedentemente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a los efectos determinados en el artículo 2.° del presente decreto; previamente, hágase saber a Obras Sanitarias de la Nación y a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la que formulará la orden de contabilización respectiva.

CASTILLO
S. ORÍA

Rebaja de la Partida 1, Anexo «C», inciso 11 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1943.

144.898. — 645. — Expediente 1.444-1943. — Visto este expediente, en que la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, solicita que en el Anexo «C», inciso 11, partida 1, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Decreto N.° 141.882, del 29 de enero ppdo., se incorpore un crédito de $ 80.000 m|n., para «Capital Federal, Dispensario Nacional de la Zona Oeste» — **Adquisición de terreno y construcción para lo que propone que se reduzca en igual cantidad la partida** de $ 300.000 m|n., provista con destino a «Construcción de hospitales suburbanos y sanatorios de llanura, montaña y mar de tipo económico», y

Atento lo informado por la Dirección General de Coordinación y Planificación de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en ochenta mil pesos moneda nacional ($ 80.000 m|n.), la partida 1 del Anexo «C», inciso 11, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Decreto N.° 141.882 del 29 de enero ppdo. «Construcción de hospitales suburbanos y sanatorios de llanuras, montaña y mar de tipo económico».

Art. 2.° — Inclúyase en el citado Plan, Anexo «C», inciso 11, la siguiente partida:

Partida	Definición de la obra	Origen	Importe m$n.
1 a)	«Capital Federal, Dispensario Nacional de la Zona Oeste. — Adquisición de terreno y construcción''	Ley 12.845	80.000

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá la apertura de las cuentas correspondientes.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y pase al Ministerio de **Hacienda a sus efectos; fecho, vuelva al de Obras Públicas.**

CASTILLO
S. ORÍA

Arquitectura. — Colegio Comercial de Gualeguaychú (E. Ríos). — Se deja sin efecto licitación adquisición terreno para construcción edificio.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1943.

144.656. — 707. — Expte. 41.351-1942. — Visto estos actuados y teniendo en cuenta:

Que por Decreto N.° 108.883 de fecha 28 de diciembre de 1941, se deja sin efecto la licitación que ha debido realizar la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de la superficie de terreno necesaria para la construcción del edificio destinado al Colegio Comercial de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, en razón de falta de oferta en unos casos, ofrecimiento de inmuebles que no reunían las condiciones exigidas en otros, siendo que la única que satisfacía a ellas, la correspondiente a la manzana N.° 238 de dicha localidad, lo era por un precio que comparativamente considerado con la tasación del Banco Hipotecario Nacional, resultaba inaceptable;

Que con fecha 6 de noviembre de 1942, el Ministerio de Obras Públicas —resolución de fojas 221 y 222— dispone que la dirección técnica nombrada prepare la documentación pertinente, para en base a la misma poder iniciar los trámites de expropiación de la manzana de terreno aludida, como consecuencia del resultado infructuoso de las gestiones realizadas ante los propietarios de la misma, para obtener una rebaja racional del precio de sus respectivos pedidos, y por cuanto, la sanción de la Ley 12.815 sobre modificación, ampliación y reajuste de la Ley 12.576 referente a la ejecución de obras públicas, en el artículo 7 de sus disposiciones generales, declara sujetas a dicho procedimiento, por causa de utilidad pública las fracciones de terreno necesarias para el emplazamiento de las obras a que se refieren los créditos incluídos en las planillas A. y B., que forman parte de ella, estableciendo que puedan ser destinados para dicha finalidad hasta el 20 o|o del monto de los mismos;

Que el crédito legal asignado en la planilla A. 1.° - 118, con destino a la construcción del edificio de que se trata, es de $ 510.000 m|n., pero como con anterioridad fué sancionada con idéntico fin, la suma de $ 40.000 m|n., el monto real del crédito disponible asciende a $ 550.000 m|n., circunstancia por la que, conforme a la base del por ciento reconocido legalmente para el destino expresado, la cantidad que puede afectarse para la atención de erogaciones en concepto de expropiación, asciende a pesos 165.000 m|n.

Que de conformidad a la discriminación hecha en la planilla agregada a fojas 235, el valor de costo de las expropiaciones necesarias, con ajuste a las tasaciones efectuadas por el citado Banco asciende al total de $ 96.168 m|n.

Que siendo condición esencial para instauración de los juicios de expropiación aludidos, la disposición de la cantidad asignada como valor de costo de los terrenos correspondientes, hace necesario, atento que la partida 150, inciso 1.°, Anexo A., del Plan de Trabajos Públicos del año en curso, sólo arbitra recursos por $ 50.000 m|n., adoptar las providencias conducentes a subsanar la situación planteada, para lo que será menester que la Dirección General de Arquitectura al practicar el reajuste de las partidas del Plan correspondiente a las obras a su cargo, refuerce la anteriormente concretada en la cantidad que permite, no sólo la atención de la exigencia de orden legal referida, sino los gastos inherentes a los juicios de expropiación respectivos, dentro desde luego, de la suma global fijada por Decreto Nro. 141.882 de 29 de enero último; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 241), la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 239 vuelta) y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fs. 239);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, al proyectar el reajuste de las partidas del Plan de Trabajos Públicos del año en curso correspondientes a las obras de su jurisdicción, contemple el refuerzo de la antes referida N.° 150 "Gualeguaychú. Colegio Comercial. Adquisición terreno y construcción del edificio" en forma que el monto de su crédito permita atender la erogación de que se trata. $ 96.168 m|n., más los gastos causídicos correspondientes.

Art. 2.° — La Oficina de Asuntos Fiscales procederá a dar la intervención al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que en base a la documentación acompañada, compaginada en los actuados con foja 236, proceda a la iniciación de los juicios de expropiación contra los propietarios de la manzana N.° 238 de la ciudad de Gualeguaychú (Entre Ríos), señores Antonio J. y Manuel J. Fravega, Francisco Luis Comeres y señoras María O. G. de Galli y María L. D. C. de Canale, en la fracción de tierra que a cada una corresponda, por los importes consignados en la discriminación de la planilla agregada a fojas 235.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la que oportunamente procederá a extender la correspondiente orden de pago por la cantidad antes determinada, vuelva a la de Arquitectura a los efectos señalados en el artículo 1.°, y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a los fines pertinentes.

CASTILLO
S. ORÍA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de cobre, cinc y las de aprovechamiento común, en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 177.602-942.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra, S|D. — El que suscribe, Ricardo T. Lapeyre, de nacionalidad argentino, de estado civil, soltero, mayor de edad, de profesión procurador y hábil, con domicilio en Paseo Colón 185, piso 8.°, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1a. y 2a. categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el lote 18 de la Fracción B, Sección VI de la zona de Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz. La zona solicitada de aproximadamente cuatrocientas noventa y cinco hectáreas estará delimitada en la siguiente forma: Ubicaremos un punto a cuatro mil setecientos metros (4.700 mts.) al Este y seis mil setecientos metros (6.700 mts.) al Sud de la intersección de las líneas límites de los lotes 12, 13, 18 y 19, cuyo punto será el esquinero Nord-Oeste del cateo solicitado. — Desde ahí se trazará una recta en dirección Este de mil quinientos metros (1.500 mts.) aproximados de longitud; desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Sud de tres mil trescientos metros (3.300 mts.) de longitud aproximada, o sea en parte una línea común al lindero Oeste del pedido de cateo que tramita a nombre del Sr. A. Eiras; desde ese punto con un ángulo de 90°, se trazará una recta común al lindero Sud del lote 18, con el 23, de una extensión de mil quinientos metros (1.500 mts.), aproximadamente; y desde este punto, con otro ángulo de 90°, se trazará una recta rumbo Norte de tres mil trescientos metros (3.300 mts.) aproximados de longitud hasta encontrar el punto de partida. — Se acompaña croquis ilustrativo. — Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones con sus herramientas correspondientes y se invertirán dos mil quinientos pesos m|n. ($ 2.500 m|n.). — El lote está ubicado en terreno cercado, cuyo propietario y respectivo domicilio se desconocen. — Para los trámites ante la Dirección de Minas y Geología queda facultado el Sr. Domingo Nogués, con domicilio en Paseo Colón 185, piso 6.°. Saludo al señor Director con mi mayor consideración, R. T. Lapeyre. Recibido en mi Oficina hoy trece de marzo de mil novecientos cuarenta y dos siendo las diez y siete horas, cinco minutos. — Consta. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que, según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 495 Há. de superficie, ha quedado ubicado en los planos de este Servicio, en el lote 18 de la Fracción B, de la Sección VI de dicho territorio, afecta la forma de un rectángulo de 3.300 m. de dirección Norte-Sud, por 1.500 m., ubicado de manera que su vértice Noroeste, dista 4.700 m. al Este, de un punto situado a 6.700 m. al Sud, del esquinero Noroeste del mencionado lote 18. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 23 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 mayo-N.° 2623-v.4 junio.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de cobre, zinc, y las de aprovechamiento común, en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 177.603-1942.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología ingeniero Tomás M. Ezcurra. — S|D. — El que suscribe, Carlos A. Godoy, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión procurador y hábil, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 1267, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1.ª y 2.ª categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el lote 13 de la Fracción B, Sección VI de la Zona Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz: La zona solicitada de aproximadamente trescientas veinte hectáreas (320 hs.), estará limitada en la siguiente forma: Ubicaremos un punto situado a mil quinientos metros (1.500 mts.) al Este y nueve mil metros (9.000 mts.) al Sud de la intersección de las líneas límites de los lotes 12, 13, 18 y 19, cuyo punto será el esquinero Nord-Oeste del cateo solicitado. — Desde ahí, se trazará una recta en dirección Este de tres mil doscientos metros (3.200 mts.) aproximados de longitud; desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Sud de una longitud aproximada de mil metros (1.000 mts.), desde este punto, con un ángulo de 90.°, se trazará una recta en dirección Oeste de tres mil doscientos metros de longitud aproximada (3.200 mts.), o sea línea común al lindero Sud. del lote 18 con el lote 23;

desde eso punto, con un ángulo de 90º se trazará una recta en dirección Norte de mil metros (1.000 mts.) de longitud aproximada hasta encontrar el punto de partida. — Se acompaña croquis ilustrativo. — Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones con sus herramientas correspondientes y se invertirán dos mil quinientos pesos m|n. (2.500 m|n.). El lote está ubicado en terreno cercado, cuyo propietario y respectivo domicilio se desconocen. — Para los trámites ante la Dirección de Minas y Geología queda facultado el señor Domingo Nogués, con domicilio en Paseo Colón 185, piso 6.º. — Saludo al señor Director con toda consideración. — Carlos A. Godoy. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y siete horas, cinco minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 320 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 18 de la Fracción B, de la Sección VI de dicho territorio, en forma de rectángulo de 3.200 m de dirección Este-Oeste por 1.000 m, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 1.500 m al Este de un punto situado a 9.000 metros al Sud del esquinero Noroeste del mencionado lote 18. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 23 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 mayo.-N.º 2630-v.4 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de cobre, cinc, y las de aprovechamiento común). en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz.. — Expediente Nº 177.605-1942.

Buenos Aires, marzo 13 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología. Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — El què suscribe, Eduardo P. Senior, de nacionalidad británico, casado, de profesión ingeniero, mayor de edad, y hábil, con domicilio en la calle R. Sáenz Peña 929, Olivos, F. C. C. A., solicita permiso de cateo, con el objeto de explorar yacimientos minerales de primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el lote 18 de la fracción B, sección VI de la Zona Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz. — La zona solicitada de aproximadamente cuatrocientas noventa y tres hectáreas (493 há.), estará limitada en la siguiente forma: — Ubicaremos un punto situado a mil quinientos metros (1.500 mts.) al Este y cinco mil trescientos cincuenta metros (5.350 mts.) al Sud de la intersección de las líneas límites de los lotes 12, 13, 18 y 19, cuyo punto será el esquinero Nord-Oeste del cateo solicitado. Desde ahí, se trazará una recta en dirección Este, de aproximadamente tres mil seiscientos cincuenta mts. (3.650m) de longitud: desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Sud de mil trescientos cincuenta metros (1.350 mts.) de longitud aproximada; desde este punto, con un ángulo de 90º, se trazará una recta en dirección Oeste de tres mil seiscientos cincuenta metros (3.650 mts.) de longitud aproximada; y desde este punto, con otro ángulo de 90º, se trazará una recta en dirección Norte, de mil trescientos cincuenta metros (1.350 mts.) de longitud aproximada, hasta encontrar el punto de partida. — Se acompaña croquis ilustrativo. — Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones con sus herramientas correspondientes y se invertirá la suma de dos mil quinientos pesos m|n., ($ 2.500 m|n.). — El lote está ubicado en terreno cercado, cuyo propietario y respectivo domicilio se desconocen. — Para los trámites ante la Dirección de Minas y Geología, queda facultado el señor Domingo Nogués, domiciliado en Paseo Colón 185, piso 6º. — Saludo al señor Director con mi mayor consideración. — E. P. Senior. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y siete horas, cinco minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Sr. Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 493 há. de superficie, aproximadamente, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en el lote 18 de la fracción B, de la sección VI, de dicho territorio; afecta la forma de un rectángulo de 3650 m de dirección Este-Oeste, por 1350 m ubicada de manera que su vértice Noroeste, dista 1500 m al Este, de un punto situado a 5350 m al Sud, del esquinero Noroeste del lote 18 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 24 de 1942. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 mayo-Nº 2632-v.4 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de cobre, cinc y las de aprovechamiento común, en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente Nº 177.604-1942.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología, Ingº Tomás M. Ezcurra, S|D. — El que suscribe, Manuel Pedreira, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión empleado y hábil, con domicilio en la calle Suipacha 260, Ramos Mejía, F. C. O., solicita permiso de cateo, con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1ª y 2. categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el lote 18, de la Fracción B, Sección VI, de la Zona Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, la zona solicitada de aproximadamente quinientas hectáreas (500 hs.), estará ubicada en la siguiente forma: Ubicaremos un punto situado a cinco mil ciento cincuenta metros (5.150 m) al Este y cuatro mil metros (4.000 m) al Sud de la intersección de las líneas límites de los lotes 12, 13, 18 y 19, cuyo punto será el esquinero Nord-Oeste del cateo solicitado. — Desde ahí, se trazará una recta en dirección Este, de aproximadamente mil ochocientos cincuenta metros (1.850 m) de longitud, desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Sud de dos mil setecientos metros (2.700 m) de longitud aproximada, o sea una línea común al lindero Oeste del pedido de cateo que se tramita por expediente 83.253|940; desde este punto, con un ángulo de 90º, se trazará una recta en dirección Oeste de mil ochocientos cincuenta metros (1.850 m) de longitud aproximada; y desde este punto, con otro ángulo de 90º, se trazará una recta en dirección Norte, hasta encontrar el punto de partida. — Se acompaña croquis ilustrativo. — Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones con sus correspondientes herramientas y se invertirán dos mil quinientos pesos m|n. ($ 2.500 m|n.). — El lote está ubicado en terreno cercado, cuyo propietario y respectivo domicilio se desconocen. — Para los trámites ante la Dirección de Minas y Geología, queda facultado el señor Domingo Nogués, domiciliado en Paseo Colón 185, piso 6º. — Saludo al señor Director con mi consideración más distinguida. — Manuel Pedreira. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y siete horas, cinco minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que, según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 500 hs. de superficie aproximada, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en el lote 18 de la Fracción B, de la Sección VI, de dicho territorio, afecta la forma de un rectángulo de 2.700 m de dirección Norte-Sud por 1850 m, ubicado de manera que su vértice Noroeste, dista 5.150 m al Este de un punto situado a 4.000 m al Sud, del esquinero Noroeste del lote 18 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente, deberá respetar los derechos derivados de la solicitud de cateo del expediente 202.409-41, en estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 23 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 mayo-Nº 2629-v.4 jun

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de cobre, cinc y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado. — Expediente N.º 177.606-1942.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — S|D. El que suscribe, Ricardo Cronshey, argentino, soltero, empleado, mayor de edad, y hábil con domicilio en la calle Callao 4323, Berisso, Provincia de Buenos Aires solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1a. y 2a. categoría (con exclusión de petróleo, y demás hidrocarburos flúidos) en el lote 18 de la fracción B, Sección VI, de la zona Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz. La zona solicitada de aproximadamente cuatrocientas noventa y tres hectáreas (493 hts.) estará ubicada en la siguiente forma: Ubicaremos un punto situado a mil quinientos metros (1.500 mts.) al Este y cuatro mil metros (4.000 mts.) al Sud de la intersección de las líneas límites de los lotes 12, 13, 18 y 19, cuyo punto será el esquinero Nord-Oeste del cateo solicitado. — Desde ahí, se trazará una recta en dirección Este de aproximadamente tres mil seiscientos cincuenta metros (3650 mts.) de longitud; desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Sud de mil trescientos cincuenta metros (1.350 m.) de longitud aproximada; desde este punto, con ángulo de 90º, se trazará una recta en dirección Oeste de tres mil seiscientos cincuenta metros (3650 mts.) aproximados de longitud; y desde este punto, con otro ángulo de 90º, se trazará una recta en dirección Norte de mil trescientos cincuenta metros de longitud aproximada hasta encontrar el punto de partida. Se acompaña croquis ilustrativo. Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones con sus herramientas correspondientes y se invertirán dos mil quinientos pesos m|n ($ 2.500 m|n.). El lote está ubicado en terreno cercado, cuyo propietario y domicilio se desconocen. Para los trámites ante la Dirección de Minas y Geología queda facultado el señor Domingo Nogués, domiciliado en Paseo Colón 185, piso 6.º. — Saludo al señor Director, con mi alta y distinguida consideración. — Fdo.: R. Cronshey. — Recibido en mi oficina hoy trece de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diecisiete horas, cinco minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que, según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 493 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en el lote 18, de la fracción B, de la Sección VI, de dicho territorio, afecta la forma de un rectángulo de 3.650 m. de dirección Este-Oeste por 1.350 m. ubicada de manera que su vértice Noroeste, dista 1.500 m. al Este de un punto situado a 4.000 m. al Sud, del esquinero Noroeste del lote 18 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. — En consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, Septiembre 23 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 mayo.-N.º 2631-v.4 jun

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de cobre, cinc, y las de aprovechamiento común, en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.º 177.607-1942.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología Ing. Tomás M. Ezcurra, S|D. — El que suscribe, Alberto C. Sandri, de nacionalidad argentino. de estado civil casado, mayor de edad, de profesión procurador y hábil, con domicilio en Venancio Flores 3915, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1ra. y 2ª categoría (con exclusión de petróleo, y demás hidrocarburos flúidos), en el lote 18 de la fracción B, Sección VI, de la Zona Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz. La zona solicitada de aproximadamente trescientas veinte hectáreas (320 hs.), estará limitada en la siguiente forma: Ubicaremos un punto situado a mil quinientos metros (1.500 mts.), al Este y ocho mil metros (8.000 mts.) al Sud de la intersección de las líneas límites de

los lotes 12, 13, 18 y 19, cuyo punto será el esquinero Nord-Oeste del cateo solicitado. — Desde ahí, se trazará una recta en dirección Este de aproximadamente tres mil doscientos metros (3.200 mts.) de longitud; desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Sud de mil metros (1.000 mts.) de longitud aproximada; desde este punto, con un ángulo de 90°, se trazará una recta en dirección Oeste de tres mil doscientos metros de longitud aproximada (3.200 mts.); y desde este punto, con otro ángulo de 90°, se trazará una recta en dirección Norte de mil metros (1.000 mts.) de longitud aproximada hasta encontrar el punto de partida. — Se acompaña croquis ilustrativo. Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones con sus herramientas correspondientes y se invertirán dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500 m|n.). El lote está ubicado en terreno cercado, cuyo propietario y respectivo domicilio se desconocen. — Para los trámites ante la Dirección de Minas y Geología queda facultado el señor Domingo Nogués, con domicilio en Paseo Colón 185, piso 6.º. — Saludo al señor Director con mi mayor consideración: A. C. Sandri. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y siete horas cinco minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que, según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 320 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en el lote 18, de la fracción B, de la Sección VI, de dicho territorio, afecta la forma de un rectángulo de 3.200 metros de dirección Este-Oeste por 1.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 1.500 m al Este de un punto situado a 8.000 m al Sud, del esquinero Noroeste del lote 18 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 23 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjesé cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 mayo-N.º 2633-v.4 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de cobre, cinc y las de aprovechamiento común, en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.º 177.001-1942.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología Ing. Tomás M. Ezcurra, S|D. — El que suscribe Juan S. Amézaga, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión procurador y hábil, con domicilio en Avellaneda N.º 735, Ramos Mejía, F. C. O., solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1a. y 2a. categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el lote 18 de la Fracción B, Sección VI, de la zona Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz. — La zona solicitada de aproximadamente cuatrocientas dieciséis hectáreas (416 hs.), estará limitada en la forma siguiente: Ubicaremos un punto situado a mil quinientos metros (1.500 mts.), al Este y seis mil setecientos metros (6.700 mts.), al Sud de la intersección de las líneas límites de los lotes 12, 13, 18 y 19, cuyo punto será el esquinero Nord-Oeste del cateo solicitado. Desde ahí se trazará una recta en dirección Este de aproximadamente tres mil doscientos metros (3.200 mts.) de longitud; desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Sud de mil trescientos metros (1.300 mts.) de longitud aproximada; desde este punto, con un ángulo de 90°, se trazará una recta en dirección Oeste de tres mil doscientos metros (3.200 mts.), aproximados de longitud; y desde este punto, con otro ángulo de 90°, se trazará una recta en dirección Norte de mil trescientos metros (1.300 mts.), de longitud aproximada hasta encontrar el punto de partida. — Se acompaña croquis demostrativo. — Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones con sus correspondientes herramientas y se invertirán dos mil quinientos pesos m|n. ($ 2.500 m|n.). El lote está ubicado en terreno cercado cuyo propietario y respectivo domicilio se desconocen. — Para los trámites ante la Dirección de Minas y Geología queda facultado el Sr. Domingo Nogués, con domicilio en Paseo Colón 185, piso 6.º. — Saludo al señor Director con mi más atenta y distinguida consideración. Juan S. Amézaga. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y siete horas cinco minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que, según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 416 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en el lote 18, de la Fracción B. de la Sección VI, de dicho territorio, afecta la forma de un rectángulo de 3.200 m. de dirección Este-Oeste, por 1.300 m., ubicado de manera que su vértice Noroeste, dista 1 500 m. al Este, de un punto situado a 6.700 m. al Sud, del esquinero Noroeste del lote 18 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 23 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 mayo-N.º 2627-v 4 jun

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de cobre, zinc y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 177.240-1942.

Señor Director de Minas, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — Adolfo García Pinto, argentino, abogado, mayor de edad, domiciliado en Cangallo 444, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos fiscales, no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con esta ubicación: Partiendo del hito XXIV mediránse cinco kilómetros sobre el límite con Chile hacia el Sudoeste para determinar el esquinero Noreste de un cuadrilátero, luego mil ochocientos metros al Sud y finalmente al Oeste hasta el límite con Chile, formando éste los lados Norte y Oeste. Será justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi Oficina hoy veintitrés de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las nueve horas cero minuto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.790 hectáreas se ha ubicado en los planos de este Servicio en la siguiente forma: al Noreste y al Oeste una poligonal inscripta en el límite con la República de Chile; al Sud una recta de dirección Este-Oeste cuyo extremo Oeste coincide con la cúspide del Cerro Bayo o Tecar, y al Este una recta de dirección Norte-Sud, cuyo extremo Norte coincide con el límite internacional mencionado y está situado a 5.000 metros hacia el Sudoeste, medidos sobre el límite citado, partiendo del hito XXIV. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 28 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.1 jun.-N.º 2994-v.12 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de cobre, cinc y las de aprovechamiento común, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente Nº 177.256-1942.

Señor Director de Minas, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — Adolfo García Pinto, domiciliado en Cangallo 444, por Doña Bárbara Herbert Poore de García Pinto, argentina, casada, mayor de edad, propietaria, con idéntico domicilio, a mérito del poder registrado en esa Dirección, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos fiscales no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con esta ubicación: Partiendo de [illegible] Tecar, mediránse sobre el límite con Chile tres mil cuatrocientos metros hacia el Sud, y luego seis kilómetros hacia el Este, tres hacia el Norte y finalmente hacia el Oeste hasta el límite Chileno. — Será justicia. — Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi Oficina hoy veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y dos siendo las nueve horas cero minuto. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en la siguiente forma: al Norte una recta de dirección Este-Oeste de 7.000 m. de longitud, cuyo extremo Oeste es la cúspide del Cerro Bayo o Tecar; al Oeste, el límite con la República de Chile; al Sud una recta paralela al límite Norte, cuyo extremo Oeste se halla en el límite internacional mencionado y a 3.400 m. hacia el Sudeste medidos sobre este último de la cúspide del Cerro citado, y al Este, una recta de dirección Norte-Sud, cuyo extremo Norte coincide con el extremo Este del límite Norte definido. — La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 28 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 de Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese, a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.1 jun.-N.º 2995-v.12 jun.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos cobre, zinc y las de aprovechamiento común en el Departamento Río Senguerr, Territorio Nacional del Chubut Expediente N.º 175.483-1942.

Buenos Aires, julio 17 de 1942 — Señor Director de Minas y Geología Ing. don Tomás M. Ezcurra. S|D. — El que suscribe, Alberto C. Sandri, argentino de estado civil, casado, mayor de edad de profesión procurador y hábil, con domicilio en esta capital, Venancio Flores número 3915, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1a. y 2a. categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y los de aprovechamiento común) en los lotes números 14 y 15 y 16 de la Fracción A, Sección G. III del Departamento Río Senguerr, en el Territorio del Chubut. — El permiso solicitado abarcará una superficie aproximada de 2.000 hectáreas ubicadas en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Sud-Oeste del cateo que tramita por Exp. 178.281-42, rumbo Sud se llega a un punto en la frontera con Chile a una distancia de más o menos 2.000 metros; desde este punto, siguiendo la frontera con Chile, al Este, por una distancia de más o menos 9.500 metros se llega a otro punto con la frontera de Chile, lo que es el esquinero Sud del cateo que tramita por expediente número 82.498|40 desde este punto, rumbo Nord-Oeste sobre el lado occidental del cateo últimamente citado, se llega a una distancia de aproximadamente 2.400 mts. en el punto que es el esquinero Sud-Oeste del cateo número 82.498|40; desde este punto, rumbo al Norte, a aproximadamente 3.400 mts. se llega al esquinero Sud-Este del cateo N.º; desde este punto, rumbo al Oeste, sobre el lado Sud del cateo últimamente citado, a una distancia de aproximadamente 6.000 mts. se junta con el punto de partida. — Se acompaña croquis demostrativo donde se indica en color azul el cateo solicitado. — El lote está ubicado en terreno de propiedad fiscal, que no está cercado, cultivado ni labrado. — Queda facultado el señor Domingo Nogués, con domicilio en Paseo Colón 185, para efectuar los trámites legales ante la Dirección de Minas y Geología. — Saluda al señor Director muy atentamente. — A. C. Sandri. — Recibido en mi oficina hoy diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos siendo las [illegible] horas [illegible] minutos. — Conste. Fdo: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el artículo 18 del Superior decreto de octubre 15 de 1941 - carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Río Senguerr en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 1600 hs de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en los lotes 14, 15 y 16 de la Fracción A, de la Sección GIII, dentro de los siguientes límites: al Norte, una recta de dirección Este-Oeste de 4800 m de longitud, extremo Este se halla a 4500 m al Sud del extremo Este del brazo que une los lagos La Plata y Fontana; al Sud, una poligonal inscripta en el límite con la República de Chile; al Oeste, una recta de dirección Norte-Sud trazada por el extremo Oeste del límite Norte definido y al Este, los límites Oeste y Sudoeste de la solicitud de cateo expediente 82.498-40. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de

cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de la mina "La Escondida". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 28 de 1942. — Fdo.: G. Mileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.31 mayo.-Nº 5536-v.4 jun.

Disposición concediendo servidumbre para gasoducto en Caleta Córdova y Restinga Alí, en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Expediente Nº 179.376-1942.

Buenos Aires, mayo 18 de 1943. — Atento a lo solicitado a fojas 1, del presente expediente, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la constitución de una servidumbre de los terrenos necesarios para instalar cañerías para la conexión de gas en Caleta Córdova y una conexión entre las existentes en Restinga Alí, Territorio Nacional del Chubut, Distrito de Comodoro Rivadavia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 del Código de Minería, en vista de lo informado por el Servicio Minero a fojas 12 y vta., y, Considerando: Que se han llenado los requisitos exigidos, que la constitución del gasoducto solicitado es indispensable y de urgencia, y de acuerdo con los resuelto en casos análogos, Se dispone: Art. 1º — Acordar la constitución de la servidumbre solicitada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a fojas 1, de conformidad con el plano de Registro Gráfico de fojas 3, en la siguiente forma: Mina "Sol de Mayo" a) Dos trozos de cañería de 4" con longitudes de 200 y 300 metros respectivamente. — b) Dos trozos de cañería de 6" con longitudes de 400 y 525 metros respectivamente. — Mina: "G. Burmeister". — c) Una cañería entre las cañerías existentes de 10" de 15 metros de largo. — Art. 2º — Declarar que por razones de urgencia, queda la misma facultada para la constitución inmediata del gasoducto solicitado, de conformidad con las prescripciones del Código de Minería. — Art. 3º — Publíquese, notifíquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales; tome nota el Servicio Minero y fecho, archívese. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 2 de Junio de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.80
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	73.01	93.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 29, inciso e), de la Ley Nº 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1º de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 26 de Junio próximo, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de los diversos artículos necesarios para la habilitación de las Salas de Primeros Auxilios, en: Choele-Choel, El Bolsón, General Conesa, Lamarque, Coronel Pringles y Valcheta (Río Negro).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora arriba indicados, en el local de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450 (tercer piso), Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Victoria 450 (primer piso), Cap. Federal, todos los días hábiles de 13 a 17½ horas (Sábados de 9½ a 11½ horas).

Los artículos a licitarse, comprenden los siguientes rubros: Muebles de madera y acero - Artefactos eléctricos - Instrumental de cirugía - Utiles de laboratorio - Muebles científicos - Ropería - Bazar y menaje y Rayos X. — Buenos Aires, Junio 2 de 1943. — El Director General de Administración.

e.4 jun.-Nº L-1140-v.15 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. privada Nº 170; ramo: elementos de tapicería y papelería; apertura: Junio 10; hora: 15; (D. 07916|43). — Buenos Aires, 2 de Junio de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.4 jun.-Nº L-1152-v.9 jun.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública para proveer de productos farmacéuticos y otros artículos a la Farmacia del Hospital Nacional del Centenario.

Apertura de las propuestas: 30 de junio a las diez horas. — Condiciones: Oficina de Compras: Santa Fe Nº 2100. Rosario. — Angel G. Linares, secretario.

e.4 jun.-Nº L-1148-v.9 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 27.958|943

La Dirección de Administración llama a licitación pública (2º llamado), para la provisión de (6) seis máquinas portátiles de sumar y restar accionadas a mano, requeridas por la citada repartición, con destino a la Contaduría de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Junio próximo a las 14 horas. — Dr. José Vietti, Director de Administración.

e.4 jun.-Nº L-1150-v.8 jun.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

LICITACION PUBLICA Nº 290

Exp. Pizarras de piedra

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio del año 1943, a las 15 horas, para la adquisición de: 1.355 metros cuadrados de pizarra de piedra para techo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales - Santa Fe Nº 690 - 2º piso - Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y los interesados que concurran a presenciar el acto, pudiéndose retirar los pliegos de condiciones y especificaciones todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto sábados que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampé, contador.

e.4 jun.-Nº L-1144-v.9 jun.

LICITACION PUBLICA Nº 293

Exp. Nº 1042|1943

Llámase a licitación pública para el día 14 de Junio del año 1943, a las 14 horas, para la adquisición de un equipo aéreo para suministro de corriente eléctrica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales - Santa Fe Nº 690 - 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran a presenciar el acto, pudiéndose retirar los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes, en la citada oficina, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto sábados que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampé, contador.

e.4 jun.-Nº L-1145-v.9 jun.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Junio 21 — 1943. — Carburo de calcio (pliego 3.745), a las 15.45 horas.

Junio 22 — 1943. — Material sanitario (pliego 3.792), a las 15 horas.

Junio 23 — 1943. — Aceiteras y lubricadores (pliego 3.701), a las 14.45 horas; termómetros y densímetros (pliego 3.704), a las 15 horas; accesorios para cañerías (pliego 3.736), a las 16 horas; cocinas, calefones y estufas a gas (pliego 3.743), a las 16.15 horas.

Junio 25 — 1943. — Elementos para fundición (pliego 3.707), a las 14.45 horas; caños y accesorios para cañerías (pliego 3.737), a las 15.15 horas; caños y accesorios para cañerías (pliego 3.738), a las 15.30 horas.

Junio 28 — 1943. — Cabuyería (pliego 3.699), a las 14.30 horas; chapas y cumbreras de fibrocemento (pliego 3.758), a las 15.45 horas.

Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777, oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.4 jun.-Nº L-1146-v.9 jun.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Junio 26 — 1943. — Casas desarmables (pliego 3.735), a las 15.30 horas.

Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777, oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.4 jun.-Nº L-1147-v.21 jun.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.º 489. — (Expte. 3913 DA|943). — 5.000 kilogramos de plomo puro en lingotes.

Nº 490. — (Expte. 5144 DT-943). — 1.000 resistencias de alambre no menor de 0,08 mm. de diámetro arrollado sobre tubo de vidrio, de 150 ohms. 10 watts. — 1.000 condensadores de 0,1 uF., según especificación provisoria M. T. I. Nº 8 adjunta, la que deberá devolverse debidamente firmada conjuntamente con la propuesta. (Alternativamente podrá ofrecerse). — 1.000 condensadores similares, debiendo indicarse características y de ser posible presentar muestra.

Nº 491. — (Expte. 5467 DT|943-4884 DT|943). — 10 aparatos portátiles para pruebas de líneas, en un todo de acuerdo al plano Nº 596 D, que puede consultarse en esta Oficina. — 6 válvulas "Federal" F. 601", "Philips 1149" o similares.

Nº 492. — (Expte. 1125 DR|943). — Por la reconstrucción de: 4 válvulas Telefunken tipo RS 329, en un todo de acuerdo al pliego de especificaciones adjunto, que se devolverá debidamente firmado conjuntamente con la propuesta.

Nº 493. — (Expte. 2740 DG|943). — Por el grabado complementario en las chapas de mármol alusivas a la habilitación de los Edificios Fiscales "Río Gallegos" y "Comodoro Rivadavia".

La apertura de las propuestas, se realizará el 7 de Junio de 1943, a las 15 horas, en la Oficina de Compras, calle Corrientes 106, 6º piso. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — El Jefe de Compras.

e.4 jun.-Nº L-1141-v.5 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de 1.000 cuchillas de acero de 1,83 m. (6') y 600 cuchillas de 2.44 m. (8'), para niveladoras y motoniveladoras, $ 92.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 30 de junio a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.4 jun.-N.° L-1135-v.15 jun.

Licitacion pública para la provisión de 200 conservadoras (abovedadoras livianas y 150 palas de buey sin ruedas, $ 82.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 30 de junio, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.4 jun.-N.° L-1137-v.15 jun.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 12298-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de caños de mortero de cemento de hormigón simple para el Distrito Córdoba. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito, en la ciudad de Córdoba. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 5 de Julio próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, mayo 27 de 1943. — El Secretario General.

e.4 jun.-N.° L-1120-v.9 jun.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día, a partir de la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente sumario N° 192-G-1943, caratulado: GARIBALDI RAÚL y otro contra N. N., bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término indicado.

Sumarios, junio 1° de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.4 jun.-N° . . -v.7 jun.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor RAFAEL AGUILA VERGARA y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente sumario número 3-W-1943, caratulado Widman Luis y otros, contra Rafael Aguila Vergara, que con fecha 11 de Mayo ppdo., ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Imponer una multa igual al (10 o|o) diez por ciento del valor de la mercadería en in fracción, etc., etc.

Sumarios, junio 1 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.4 jun.-N.° . . .-v.7 jun.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la publicación del presente edicto, al señor HORACIO ANDRAGNES, y a todo el que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por expediente sumario número 52-R-1943, caratulado: Rodríguez Pedro F. y otro, contra Horacio Andragnes, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciese en el término indicado.

Sumarios, mayo 31 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.4 jun.-N.° . . .-v.7 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez Dr. Raúl Lozada Echenique, hace saber por cinco días, que ante el Juzgado Civil N.° 5, Secretaría número 20, tramitan las actuaciones: "POLICÍA de la CAPITAL, s|OBJETOS PERDIDOS", en los que se ha dispuesto esta publicación, a fin de que los que se consideren con derechos respecto a los efectos hallados, cuya nómina se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados, hagan las gestiones que correspondan. — Buenos Aires, abril 30 de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.4 jun.-N.° 2636-s|p.p.-v.9 jun.
e.5 jul.-N.° 2636-s|p.p.-v.10 jul.
e.4 ago.-N.° 2636-s|p.p.-v.9 ago.
e.4 sep.-N.° 2636-s|p.p.-v.9 sep.
e.4 oct.-N.° 2636-s|p.p.-v.8 oct.
e.4 nov.-N.° 2636-s|p.p.-v.9 nov.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a BERNARDINO CONTI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 jun.-N.° 2637-s|p.p.-v.12 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a SALVADOR LÓPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.4 jun.-N.° 2638-s|p.p.-v.12 jul.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

Sección La Plata

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Horacio García Rams, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don HUMBERTO GASPARATTO, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, mayo 29 de 1943. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.4 jun.-N.° 2639-s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Horacio García Rams, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don GONZÁLEZ Y CIA, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, mayo 31 de 1943. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.4 jun.-N.° 2640-s|p.p.-v.7 jun.

REMATES DEL DIA

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Dr. Arturo G. González rematará el 14 de junio próximo a las 17 horas, la propiedad del Progreso 1269. Base $ 9.290,21 seña 8 o|o, comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente: Administración Autónoma de Propietarios Municipales c|Coatz Romer de Koatz Paulina. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.4 jun.-N.° 3139-v.14 jun.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"DEVOTO"
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores Emilio Santiago Devoto, de setenta años; don Juan Dionisio Devoto, de sesenta y seis años; don Juan Alberto Devoto, de treinta años y don Gerónimo Devoto, de cuarenta y dos años, todos casados, argentinos a excepción del último que es italiano, domiciliados en esta capital, Avenida San Martín dos mil novecientos nueve, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que los señores Emilio Santiago Devoto y Juan Dionisio Devoto tienen constituída una sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "Devoto Hermanos" dedicada a la elaboración de harinas, fabricación de fideos y anexos a dicha industria, regida por contrato celebrado por escritura pública por ante mí, el veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y dos e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento cincuenta y uno, al folio doscientos treinta, del libro doscientos diez y ocho, de Contratos Públicos. — Que habiendo decidido transformar la sociedad existente en otra de responsabilidad limitada incorporando a su vez como socios de la misma a don Juan Alberto Devoto y a don Gerónimo Devoto, resuelven de común acuerdo dejar sin efecto el contrato social relacionado y en su reemplazo formalizar el siguiente: Primero: don Emilio Santiago Devoto; don Juan Dionisio Devoto; don Juan Alberto Devoto y don Gerónimo Devoto, constituyen en la fecha con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que tendrá por objeto como hasta ahora, comerciar en la elaboración de harinas, fabricación de fideos y anexos, sirviendo de base para las operaciones sociales la fábrica y negocio de propiedad común instalada en el local, Avenida San Martín números dos mil ochocientos noventa y cinco y dos mil novecientos nueve, que se incorpora a la sociedad con el activo y pasivo que arroja el balance practicado al efecto. — Segundo: La sociedad continuará el giro de la entidad extinguida bajo el rubro de "DEVOTO", INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio legal en esta capital, pudiendo establecer sucursales, fábricas, depósitos o locales de venta en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en dos años contados desde el primero de Enero del corriente, automáticamente prorrogable por períodos de igual duración mientras ninguno de los socios manifieste oposición por telegrama colacionado dirigido a los otros socios con seis meses de anticipación al vencimiento del período. — Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, cualquiera de los socios gerentes podrán pedir la disolución de la sociedad en cualquier momento, con el único requisito de preaviso de treinta días a los otros socios. — Cuarto: El capital social totalmente integrado es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, constituído por el saldo favorable del activo y pasivo de la sociedad que por este acto se extingue siendo, según el balan-

ce que suscripto por los socios en copia se agrega a la presente escritura, el haber del socio don Emilio Santiago Devoto de sesenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional y el del señor Juan Dionisio Devoto, de sesenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, ambos divididos en ciento treinta y cinco cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, diez mil pesos moneda nacional en efectivo, divididos en veinte cuotas, de quinientos pesos moneda nacional cada una, que es el aporte del socio don Juan Alberto Devoto y cinco mil pesos moneda nacional, divididos en diez cuotas de quinientos pesos moneda nacional, que aporta el socio don Gerónimo Devoto. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios señores Emilio Santiago Devoto o Juan Dionisio Devoto, que son a la vez gerentes y tienen prohibición absoluta de comprometer dicha firma en operaciones ajenas a la sociedad o en fianzas o garantías de terceros. — Sexto: La sociedad podrá ejercer todos los actos de comercio propios e inherentes a la consecución de los fines propuestos por este contrato, pudiendo adquirir, comprar, vender, permutar y arrendar bienes muebles e inmuebles, constituir derechos reales y aceptar la constitución de derechos reales u otras garantías a su favor, recibir bienes en pago, girar, aceptar descontar o endosar letras de cambio, pagarés, cheques y todo otro documento, dar y tomar dinero en préstamo, en instituciones bancarias o particulares, en el Banco Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, abrir cuentas corrientes y solicitar descubiertos, celebrar toda clase de contratos, otorgar cancelaciones y conferir por medio de cualquiera de los socios gerentes poderes generales o especiales, con todas las facultades que sean necesarias, revocarlos y dar otros. — Las precedentes facultades se considerarán a título enumerativo y no limitativo en modo alguno. — Se hace constar que para todo lo que se refiere a compra-venta de bienes, inmuebles o gravámenes sobre los mismos, serán necesarias las firmas de los dos socios gerentes, sin cuyo requisito no obligará a la sociedad. — Séptimo: La voluntad de los socios se expresará con las resoluciones que adopten, dejando constancia en el libro de actas que se llevará al efecto. — Octavo: Los socios gerentes gozarán de un sueldo mensual que se imputará a gastos generales y que por adelantado será fijado en el libro de actas anualmente el treinta y uno de Diciembre. — Noveno: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que cualquiera de los socios podrá efectuar cuando lo crea conveniente. — De las utilidades líquidas se deducirá: a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital y b) reservas facultativas que estimen convenientes establecer los socios. — El saldo se dividirá entre los socios en la proporción siguiente: Treinta y cinco por ciento a cada uno de los socios gerentes y el quince por ciento a cada uno de los otros dos socios. — Las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma proporción. — El balance deberá ser aprobado por los socios dentro de los treinta días. — Décimo: Si las pérdidas alcanzaran al veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la inmediata disolución de la sociedad. — Undécimo: Las cuentas particulares de los socios para con la sociedad y cuyo monto será establecido por la voluntad unánime de los socios en cada caso, redituarán el seis por ciento de interés anual. — Duodécimo: Es obligación de los socios señores Juan Alberto Devoto y Gerónimo Devoto dedicarse a la atención permanente de la fábrica y negocio sociales, con prohibición expresa de ejercer otra actividad ajena al mismo. — Los socios gerentes podrán dedicarse a cualquiera otra clase de actividades fuera de la sociedad y ajenas a su giro, siempre que las mismas no impliquen en modo alguno competencia con los negocios sociales. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los otros socios podrán hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad abonando al incapacitado o a los herederos del causante lo que le corresponde de acuerdo al balance que se practicará al efecto dentro de los sesenta días de producidos el fallecimiento o la incapacidad. — El pago se efectuará en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas, por las cuales se firmarán pagarés con el interés del seis por ciento anual. — Si los socios sobrevivientes lo desearen podrán efectuar el pago al contado, en cuyo caso no regirá el interés mencionado. — Si los socios sobrevivientes no optasen por la compra, la sociedad entrará en liquidación. — Décimo Cuarto: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte, con facultad éstos para nombrar tercero para el caso de discordia. — El fallo pronunciado por dichos árbitros será inapelable. — Bajo las catorce cláusulas precedentes, dejan constituída la presente sociedad mercantil de responsabilidad limitada. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron por ante mí y los testigos don Pedro Cattaneo y don Juan de Dios Cantellanos, que son vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Emilio S. Devoto. — Juan D. Devoto. — Juan Devoto. — Gerónimo Devoto. — Tgo.: P. Cattaneo. — Tgo.: J. D. Castellanos. — Está mi sello. — Ante mí: Roberto N. Scaricabarozzi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número sesenta y seis del Registro doscientos ocho a mi cargo. — Para la sociedad Devoto, industrial y comercial, sociedad de responsabilidad limitada y su inscripción expido el presente testimonio en tres sellos de Ley número ciento cuarenta y cinco mil doscientos treinta y tres al doscientos treinta y cuatro y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Para el Registro Público de Comercio expido la presente que es copia fiel de la escritura transcripta. — Entrelíneas — hábiles — Devoto — Sobrerraspado — Gerente — Vale — Hay una estampilla y un sello — Roberto N. Scaricabarozzi. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.4 jun.-Nº 3122-v.9 jun.

ASTILLEROS SARANDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez en lo Comercial, doctor Juan A. García, hace saber por el término de cinco días la constitución de "Astillero Sarandí, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de acuerdo al siguiente contrato: "En Buenos Aires, a veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores José Galloni, argentino, casado, domiciliado en Cerrito 1152, y Antonio Prado, español, casado, con domicilio en Avda. General Mitre 1845, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, ambos mayores de edad, declaran que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en un todo de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones: I. — Constitución — Objeto — Duración — Domicilio. — Art. 1.º). Queda constituída bajo la denominación de "ASTILLERO SARANDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", una sociedad del tipo indicado, cuyo objeto es la explotación de construcciones navales y todo lo referente a la navegación. — Art. 2.º). La Sociedad se constituye por el término de diez años, previa inscripción en el Registro Público de Comercio. — Art. 3.º). El domicilio social será en esta Capital, calle Cerrito N.º 1155. — II. — Capital — Aportes — Cuotas. — Art. 4.º). El capital social queda fijado en la suma de Veinte mil pesos m|nacional ($ 20.000), representado por veinte cuotas de mil pesos m|nacional cada una. — Art. 5º) La integración de las cuotas de capital, efectuada por partes iguales, es realizada por los socios en la forma siguiente: José Galloni, Diez mil pesos m|nacional, en especie; Antonio Prado, Diez mil pesos m|nacional, en especie. — Déjase constancia que los aportes en especie fueron valuados de común acuerdo por los socios, existiendo al respecto, el correspondiente inventario, que se acompaña por separado. — Art. 6.º). La sociedad resérvase el derecho exclusivo de adjudicarse las cuotas de capital del socio saliente o fallecido. — III. — Dirección — Administración — Fiscalización. — Art. 7.º). La Dirección y Administración Industrial, estará a cargo del socio Antonio Prado y la Dirección y Administración Comercial será a cargo del socio José Galloni, quien firmará todas las obligaciones sociales, siendo así, el socio Galloni, el Gerente-Administrador. — Art. 8.º). El Gerente-Administrador tendrá todas y cada una de las facultades correspondientes a los mandatarios con amplio poder y, en forma especial, podrá constituir hipotecas, prendas, adquirir inmuebles, gravarlos, venderlos, contratar préstamos, descuentos, con particulares e instituciones bancarias y expresamente con el Banco de la Nación Argentina. — IV. — Balance — Utilidades — Fondo de Reserva. — Art. 9.º). Los ejercicios sociales se cerrarán el treintiuno de diciembre de cada año, debiendo encontrarse concluídos los balances generales, y cuenta de ganancias y pérdidas a los dos meses subsiguientes. — Art. 10.º). A los valores del activo fijo se les practicará una amortización anual del 10 o|o con cargo a ganancias y pérdidas. — Art. 11.º). Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se distribuirán por partes iguales entre los socios, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — Las pérdidas serán soportadas por partes iguales. — V. — Liquidación de la Sociedad. — Art. 12.º) La liquidación social estará a cargo de los dos socios, recibiendo, por esta sola vez, el socio Galloni, en efectivo el capital aportado, y el socio Prado lo recibirá en especie. — VI. — Condiciones Generales. — Art. 13.º). Los socios, tendrán, mensualmente, en concepto de sueldos, la suma de Ciento cincuenta pesos m|nacional cada uno, que se imputarán a gastos generales. — VIII. — Tribunal Arbitral. — Art 14.º). Para el caso de que suscitaren divergencias entre los socios por razón de la sociedad, someterán sus diferencias a árbitros amigables componedores, de acuerdo al Art. 448 del Código de Comercio, siendo inapelable el fallo definitivo y debiendo abonar una multa de mil pesos m|nacional el socio que se negare a acatarlo. — En prueba de conformidad, ratificados en la lectura, firman dos ejemplares del mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Firmado: José Galloni. — Antonio Prado.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.4 jun.-N.º 3125-v.9 jun.

PEIROTEN, GARABATOS Y CALISE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado publicar, el siguiente contrato:

Primer testimonio. — Número ciento ochenta y tres. En esta Ciudad de Buenos Aires, a seis de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el presente Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecen: Don Luis Peiroten, casado, argentino, naturalizado, don Rafael Humberto Garabatos, que firma "H. Garabatos", casado, argentino, y don Roberto Calise, casado, argentino, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Azcuénaga mil treinta y cinco, a quienes conozco doy fe y dijeron: Que han resuelto celebrar el presente contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo el rubro de "PEIROTEN, GARABATOS Y CALISE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual tendrá su domicilio en la calle Serrano dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República y en el extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad es el de explotar en todas las formas permitidas por la ley, cinematógrafos en el territorio de la República Argentina y en el extranjero, pudiendo la sociedad comprar, vender, construir y arrendar salas cinematográficas. — Tercera: El plazo de duración de este contrato es el de diez años a contar desde la fecha. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de quince mil pesos moneda nacional, dividido en quince cuotas de mil pesos cada una, aportados por los socios en dinero efectivo, en la proporción de cinco cuotas para cada uno. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por los tres socios en calidad de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma con amplias facultades. Los socios usarán su firma particular precedida por un sello con el rubro social. — Ninguno de los socios podrá comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad o dar garantías o fianzas a favor de terceros. — Sexta: El treinta y uno de Marzo de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances de comprobación que se practicarán mensualmente. Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances después de deducir el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital y las demás deducciones que crean conveniente realizar los socios, el remanente se repartirá entre los socios por partes iguales. En igual proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Séptima: Los balances serán aprobados por mayoría de votos del capital dentro de los treinta días de su realización, haciéndose constar en el libro de actas rubricado que llevará la sociedad. En dicho libro se asentarán todas las resoluciones que adopten los socios para la mejor marcha de la sociedad, las que igualmente se tomarán por mayoría de votos del capital. — Octava: Mensualmente y para sus gastos particulares, cada uno de los socios podrá retirar la cantidad de trescientos pesos moneda nacional, que se cargarán a cuenta de gastos generales. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, podrán optar: a) Por el reembolso a los herederos del haber que correspondiera al socio fallecido, según el último balance realizado, debiendo abonarlo los sobrevivientes por partes proporcionales a sus respectivos capitales. b) Por incorporar a la sociedad en calidad de socios a los herederos del socio fallecido en cuyo caso éstos deberán nombrar un representante al solo efecto de control. — Décima: Cualquier cuestión o diferencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse se resolverán por medio de árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronunciare será acatado y cumplido por las partes, renunciando a toda intervención judicial. Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado este contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes con arreglo a derecho. Leída que les fué se

ratificaron en su contenido y firman, siendo testigos don Bartolomé Reyó y don Julio Mario Mauro, vecinos, hábiles, de que doy fe. — Luis Peiroten. — H. Carabatos. — Roberto Calise. — Tgo.: Bartolomé Reyó. — Tgo.: J. M. Mauro. — Hay un sello. Ante mí: Alvaro P. Leiguarda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro siete a mi cargo, doy fe. A pedido de los otorgantes expido este testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, números: ciento trece mil doscientos cinco y ciento trece mil doscientos seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado — Peiroten — Sexta — proporción — cargarán — nombrar — en — vale. — Alvaro P. Leiguarda. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.4 jun.-Nº 3096-v.9 jun.

CONSTRUCCIONES ECONOMICAS ARGENTINAS

Soc. de Res. Ltda. Capital $ 30.000

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan A García, se hace saber que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato:

Testimonio. —En Buenos Aires, a los 18 días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Hilario Palomo Sánchez, que firma H. Palomo Sánchez, argentino naturalizado, casado, comerciante, con domicilio en esta capital, calle Cevallos N.º 806; Camilo López Lecube, que firma C. López Lecube, argentino, casado, veterinario, domiciliado en esta capital, calle Callao 765 y doña Dorila Alvarez Reynolds de Milberg, que firma Dorila R. de Milberg, argentina, viuda, con domicilio en esta capital, calle Río Bamba 927 se convienε formar y dejar constituída en este acto una sociedad de responsabilidad limitada que se ajustará para su funcionamiento y en cuanto a las relaciones de los socios entre sí y con terceros a las siguientes cláusulas y disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de creación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada: Artículo Primero: La sociedad girará en plaza con el nombre de CONSTRUCCIONES ECONOMICAS ARGENTINAS, SOC. DE RES. LTDA. CAPITAL $ 30.000. — Artículo Segundo La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, pudiendo cambiarlo, así como también trasladarlo de la ciudad o establecer sucursales en el interior y exterior del país. —Artículo Tercero: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, aunque con el plazo mínimo de duración de cinco años con efecto retroactivo al 1.º del corriente. — Antes del vencimiento de estos cinco años los socios no podrán retirarse sino con el consentimiento unánime de los restantes, aun cuando fueran más de cinco, y vencido aquel primer plazo, en cualquier momento previo aviso de noventa días. — El socio saliente no puede ser desinteresado antes de confeccionado el balance correspondiente al ejercicio en que hizo manifestación de voluntad en aquel sentido. — Su capital social será reintegrado con las utilidades que arroje el último balance, los fondos de reserva contractual, la integración de las cuotas suplementarias y en última instancia con la reducción del capital en giro, debiendo emplearse estos recursos en el orden expuesto. — Los socios continuadores tienen derecho a licitar las cuotas del saliente. — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto construir, por cuenta propia o ajena, comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago y dar o tomar en arrendamiento toda clase de inmuebles, constituyendo o aceptando sobre los mismos hipotecas u otros derechos reales de uso, goce o garantía; permutar, dar o recibir en pago, comprar o vender, dar o tomar en arrendamiento o depósito toda clase de bienes muebles, semovientes, títulos, acciones o derechos, constituyendo o aceptando prendas o cauciones sobre ellos; comprar o vender establecimientos agrícolas o ganaderos; Continúa en el sello de numeración correlativa; Viene del folio uno tres cuatro dos tres cuatro uno; explotarlos, haciéndose cargo o transfiriendo el activo o pasivo de los mismos y realizar todas las operaciones financieras o bancarias que sean necesarias o convenientes con particulares, sociedades o bancos, aceptando las cláusulas que se impongan en cada operación según los reglamentos de esas instituciones. — Abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto. — Obtener créditos de cualquier naturaleza y concederlos. — Otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar cheques, giros, vales, letras de cambio, pagarés, warrants, cartas de créditos y cualesquiera otros documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías reales o personales y otorgar todos los mandatos generales o especiales requeridos por los negocios; celebrar todos los contratos autorizados por los Códigos Civil, Comercial y demás leyes del país. — Otorgar todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios. — Esta enumeración es meramente enunciativa, pudiendo realizar la sociedad cuantos más actos, gestiones y diligencias se vinculen directa o indirectamente con los objetos de la misma. — Artículo Quinto: El capital social lo constituye la suma de pesos treinta mil ($ 30.000) consistente en trescientas cuotas de pesos cien cada una, correspondientes a los tres socios por partes iguales. — Los tres socios suscriben diez mil pesos cada uno, integrando en este acto cinco mil pesos cada uno. — Los quince mil pesos restantes serán integrados por partes iguales, cada socio, dentro de los sesenta días de la fecha. — Artículo Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, señores Hilario Palomo Sánchez; Camilo López Lecube y Dorila Alvarez Reynolds de Milberg, quienes actuarán alternativamente, en el orden expuesto, en el caso de ausencia del primero y previa comunicación auténtica del socio administrador delegando su cargo. — La falta de comunicación auténtica hace responsable ante sus socios, al que realice gestiones en nombre de la sociedad. — El señor Hilario Palomo Sánchez, a quién en primer término corresponde la administración de la sociedad, y en su ausencia el socio a quien por orden de enumeración corresponda la administración, tendrá la mayor amplitud de facultades para el desempeño de su cargo, de acuerdo con lo establecido por la Ley 11.645, y aun la de aquéllas para cuyo ejercicio los artículos 839 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio y cualquier otra disposición legal requieren poder especial. —Sin perjuicio de sus atribuciones para el cumplimiento del objeto de la sociedad, consignado en el artículo cuarto, podrá realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la República o del exterior, oficiales o no, particularmente con el Banco de la Nación Argentina — Continuará en el sello de numeración correlativa. — Viene del folio uno tres cuatro dos tres cuatro dos — gentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Córdoba, Hipotecario Nacional, etc.; actuar ante toda clase de autoridades judiciales de cualquier fuero o jurisdicción y administrativas, nacionales, provinciales y municipales, ante las Oficinas de Correos y Telégrafos y Aduana de la República y del extranjero; dar poderes generales y especiales y revocarlos; asegurar los bienes de la sociedad y aquellos en los que ésta tenga un interés, ejercitando en fin todos los actos propios de la administración. — El socio gerente señor Palomo no podrá ser separado de su cargo sino por el voto unánime de los restantes socios, mientras éstos sean cinco o menos, o por mayoría de votos cuándo sean más de cinco los componentes de la sociedad. — El socio gerente puede pedir su reemplazo provisorio o definitivo, pero en este último caso deberá dar un preaviso de sesenta días a los socios restantes, y en la inteligencia de que esta actitud suya puede crear la situación prevista en el artículo undécimo. — El socio gerente señor Palomo Sánchez, percibirá mensualmente, como retribución por sus servicios, la suma de un mil pesos moneda nacional. — Los socios López Lecube y Reynolds de Milberg colaborarán en la gestión del socio gerente, percibiendo por tal concepto la suma de quinientos pesos mensuales cada uno. — Si la ausencia del socio gerente, señor Palomo Sánchez, es provisorio, comunicará al socio interinamente a cargo de la administración, la fecha en que reasumirá sus funciones, integrándose automáticamente a éstas desde ese momento. — La ausencia temporaria del socio administrador no priva a éste del derecho a percibir los emolumentos fijados más arriba. — Artículo Séptimo: Todos los años, al treinta y uno de diciembre, el socio gerente presentará a sus socios el balance correspondiente al ejercicio, el cual será aprobado por éstos, por sí o por apoderados o por correspondencia epistolar o telegráfica. — El balance contendrá, necesariamente, los rubros del activo y pasivo, el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas; las amortizaciones y sus conceptos; la distribución de beneficios de acuerdo con las cuotas de cada socio y los porcentajes de reserva legal y contractual fijándose este último en un cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo Octavo: No se distribuirán beneficios sino sobre las utilidades líquidas y realizadas y previa deducción de las reservas establecidas en el artículo precedente. — Las utilidades serán repartidas por partes iguales entre los tres socios firmantes, y en proporción a las cuotas cuando aumente el número de socios. — Artículo Noveno: Los socios no podrán ceder sus cuotas sin la conformidad unánime de los otros socios, mientras sean, Continúa en el sello de numeración correlativa. — Viene del folio uno tres cuatro dos tres cuatro tres. — en total cinco o menos, o la conformidad de la mayoría cuando pasen de este número. — Artículo Décimo: En caso de requerir el giro de los negocios el aumento del capital, podrán los socios, a su elección, integrar las cuotas suplementarias sobre las cuales se trata más adelante, permitir la entrada de otros socios o bien facilitar en préstamo a la sociedad las sumas necesarias. — Los socios se comprometen a integrar cada uno cien cuotas suplementarias de cien pesos cada una para atender el giro social, en caso de que el capital no fuere suficiente. — La integración se hará por partes iguales entre los tres socios cuando la suma requerida no sea la total aquí comprometida. — Si el giro social requiriese el aumento del capital social, sin que alcance la integración de las cuotas suplementarias, se aceptará el ingreso de nuevos socios, los que para su aceptación deberán contar con la conformidad de los existentes, por unanimidad o mayoría, según que el número de los socios sea menor o mayor de cinco. — Los socios, finalmente, podrán hacer préstamos de dinero a la sociedad, pero a un interés que nunca será superior al diez por ciento anual. — Artículo Undécimo: La sociedad se disuelve: a) Por voluntad unánime de los socios antes del vencimiento del primer período de cinco años mencionado en el artículo tercero; b) por muerte, interdicción o incapacidad de hecho sobreviniente del socio administrador señor Palomo Sánchez, así como también por su alejamiento voluntario definitivo, de acuerdo con el artículo sexto. — Para que la disolución tenga lugar por esta causal, bastará que lo solicite cualquiera de los socios restantes, sin perjuicio de su derecho de receso; c) por pérdida del setenta por ciento del capital social. — Artículo Duodécimo: La liquidación de la sociedad, por cualquiera de las causales previstas, será practicada por el socio gerente y en ausencia de éste por alguno de los motivos contemplados en los artículos que preceden, por la persona que nombren los socios restantes. — Artículo Décimotercero: Los conflictos que originase la aplicación de este contrato entre los socios, serán dirimidos por amigables componedores, nombrados uno por cada parte interesada y un tercero designado de común acuerdo por los amigables componedores, formando el tribunal tantos jueces como socios en conflicto, más uno que dirima la contienda en caso de empate. — En un todo de acuerdo con las cláusulas que preceden, suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires en la fecha indicada ut-supra, encontrándose el primero de dichos ejemplares, original, extendi— Continúa en el sello de numeración correlativa. — Viene del folio uno tres cuatro dos tres cuatro cuatro. — do en los sellos nacionales números un millón trescientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y uno al cuarenta y cinco. — Sobre-Borrado: porcentajes — Vale. — Hay tres firmas que dicen: Camilo López Lecube. — Dorila S. R. de Milberg y H. Palomo Sánchez. — Cláusula adicional aclaratoria: A los efectos legales declaramos ser todos mayores de edad. — En el artículo primero, léase "Construcciones Económicas Argentinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en el artículo segundo, a continuación de capital de la República, léase Victoria 850"; en el artículo tercero, primera línea, en lugar de "La sociedad se constituye por tiempo indeterminado", léase: "La sociedad se constituye por el plazo mínimo de duración de cinco años, con efecto retroactivo al primero del corriente y vencido ese plazo por tiempo indeterminado con las salvedades que se anuncian en el artículo cuarto, léase "La sociedad tiene por objeto la construcción de viviendas en general, pudiendo por cuenta propia o ajena ...." Hay tres firmas que dicen: Camilo López Lecube. — Dorila S. R. de Milberg y H. Palomo Sánchez. — Sobre-raspado: cinco — Vale. — Entre líneas: endosar — Vale. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.4 jun.-N.º 3137.-9 jun.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 747 y concordantes del Código de Comercio, se ha dispuesto la nulidad provisional de los cupones números: 71.601|06; 75.982|83; 76.036|037; 76.242|243; 77.686|697; 358.909|11; 358.913; 372.169|175 de v$n. 22,50 cada uno; y números: 109.119|122; 115.818; 116.067|086; 119.249; 119.252; 119.260; 125.222|223 de v$n. 11,25 cada uno, vencimiento N.º 12, 15 de noviembre de 1940, del empréstito Crédito Argnetino Interno 4 1|2 o|o 1934. — Buenos Aires, 1 de junio de 1943.

e.4 Jun.-N.º . . . .-v.12 jul.

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego, de las aguas del Río Neuquén

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Neuquén, solicitada por doña María Ernestina Fregoñi de Orejón Vásquez, para riego de una superficie de un mil quinientas hec-

tárcas, ubicada en el lote cuatro, s, Sección XXVI, del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que consideren afectados sus intereses, deben comparecer ante esta Dirección General, dentro del plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Junio 18 de 1942. — R. A. Ballester, Director General.

e.8 mayo-N.° 1996-v.14 jun.

VIVORATA

Establecimientos Agrícolas y Ganaderos, S. A.

Atento la facultad que el Artículo 5.° de los Estatutos le acuerda, el Directorio ha resuelto emitir un mil novecientas ochenta acciones de un mil pesos m|n., cada una, para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia del que deberán hacer uso antes del daí 9 de Junio de 1943. — El Directorio.

e.4 jun.-N.° 3148-v.7 jun.

"LA FORTUNA, CAPITALIZACION" S. A.

Av. de Mayo 776

Autorizada por Decreto de fecha 7 de Noviembre de 1941, del Poder Ejecutivo de la Nación

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de Mayo de 1943 reunidos en quórum los directores firmantes dejan constancia que conforme al extracto oficial de la Lotería de Beneficencia Nacional del sorteo practicado el 28 del corriente, el premio mayor correspondió al N.° 10.673 y el 2.° premio al N.° 15.597, resultando designado de acuerdo a las condiciones generales de nuestra emisión, el símbolo 673-7 con el cual no hay tíulos en condiciones de ser rembolsados. — Vicente Saggese. — Raúl A. Bruno.

e.4 jun.-N.° 3127-v.4 jun.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LTD.

Certifico que en el sorteo de préstamos hipotecarios realizado en la fecha, ante mí, resultaron sorteadas las siguientes decenas de Bonos:

Nros. 104.481|90 de la 6.ª Serie, emitidos en fecha 2 de Agosto de 1928.

Nros. 106.391|400 de la 7.ª Serie, emitidos en fecha 27 de Sept. de 1928.

Nros. 169.261|70 de la 8.ª Serie, emitidos en fecha 7 de Dic. de 1937.

Nros. 175.221|30 de la 9.ª Serie, emitidos en fecha 2 de Dic. de 1938.

Siendo favorecidos los siguientes subscriptores.

Nros. 104481|90, don Horacio Becear Varela o María C. C. V. de, con derecho a diez mil pesos, San Martín 66, Capital.

Nros. 106|391|400, don Manuel J. Bielman o Augusto D., con derecho a diez mil pesos, Alsina 2138, Capital.

Nros. 169.261|70, don Jaime Deschamps, con derecho a diez mil pesos, Avda. Alvear 4490, Capital.

Nros. 175.221|30, don Andrés Gutiérrez, con derecho a diez mil pesos, Sarmiento 456, Capital.

En Buenos Aires, a veintiséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — Firmado: Orlando R. Bravo.

e.4 jun.-N.° 3118-v.4 jun.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Alvarez Thomas 200 - Buenos Aires

CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 26, inc. c., de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio ha resuelto que desde la fecha se proceda en nuestras oficinas al canje de las acciones actualmente en circulación de v$n. 1.000 c|u., por las nuevas acciones emitidas de v$n. 100 c|u. — Buenos Aires, 1° de Junio de 1943. — El Directorio.

e.1 jun.-N° 3003-v.4 jun.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

Se avisa a los señores Accionistas que desde el día 4 de junio entrante se dará comienzo en nuestras oficinas Avenida Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), a la entrega de los Títulos definitivos de las acciones de la Serie C. de esta Sociedad, de acuerdo con la resolución de la Asamblea General de Accionistas de fecha 23 de octubre de 1942.

Se recuerda a los señores Accionistas que para retirar dichos Títulos deberán presentar las Acciones que poseen. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1943.

e.1 jun.-N° 2947-v.7 jun.

EDITORIAL DIFUSION

Sociedad Anónima

El Directorio de Editorial Difusión, Sociedad Anónima, hace saber a los accionistas que se han emitido $ 100.000 de acciones preferidas del 7 o|o, lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en el artículo 6° del Estatuto. — Este derecho de preferencia podrá ejercitarse por diez días a contar del 14 de Junio de 1943.

e.2 jun.-N° 3074-v.14 jun.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Pedro Bosso, domiciliado en Avellaneda, calle Colón número ochocientos ochenta y cuatro, hace saber: Primero: Que por escritura pasada ante el Escribano de La Plata don Zoilo T. Crego, transfirió como aporte de socio a "Pedro Bosso, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con igual domicilio, maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, mercaderías y materia prima, todo pertenecientes a la fábrica de tejidos de seda instalada en Avellaneda, calle COLÓN número ochocientos ochenta y cuatro y sus dependencias los talleres de tintorería y estampados instalados en Quilmes calle SANTA FE número cincuenta y seis y el local de exposición y ventas instalado en la Capital Federal calle LAVALLE número mil seiscientos sesenta y uno, cuyos establecimientos eran de su exclusiva propiedad hasta la fecha de la aludida escritura y no suyos y de don Luis Bsso como por error se expresa en ese documento. Segundo: Que ante el mismo Escribano venderá también a "Pedro Bosso, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el saldo de las existencias de la fábrica y dependencias citadas y sus créditos activos, con cuyas operaciones dichos establecimientos quedarán totalmente transferidos a la prenombrada sociedad. — Reclamaciones ante el Escribano don Zoilo T. Crego, en La Plata, calle 7, número 644, piso 4.°.

e.4 jun.-N.° 3094-v.9 jun.

Alonso y Cía., Paraná 196, 37-4775 y 3790, avisan: Andrés Ferrari vende a Natali Hnos., negocio restaurant, vinos y cervezas al copeo "Vero Ferrari", CORRIENTES 1352, domicilio contratantes. Reclamaciones nuestras oficinas.

e.4 jun.-N.° 3142-v.9 jun.

Silvio E. Piccardo, Sociedad en Comandita, con industria mecánico-metalúrgicas y con domicilio en la calle TUCUMÁN 3550, avisan al comercio que transfieren a la firma "Stewart, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", el citado establecimiento industrial, libre de pasivo. — Intervienen los Escribanos Raúl H. Belsunce y José Julián Augé, con oficinas en la calle Reconquista 336 - 5° piso, dep. "O", donde las partes constituyen domicilio legal y donde deberán deducirse las oposiciones.

e.4 jun.-N° 3115-v.9 jun.

Avisan: A. Menéndez, Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Sarmiento 1940, U. T. 48-0780 y 47-6977; que Elía Vassallo vende a Manuel Mesa Fernández y José Arnaldo (que giran "Mesa Fernández y Arnaldo"), su negocio de café, bar y restaurant, sito LUIS Ma. CAMPOS 234, esquina a DORREGO 2796 Capital, sus domicilios. Reclamos ley.

e.4 jun.-N.° 3144-v.9 jun.

Avisan: Castro y Fortuna, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (sucesores de Francisco Arbe), oficinas Bmé. Mitre 1164, 38 Mayo 1766, que Andrés Joffres vende a la Sra. Lidia E. Núñez, de Betancourt, negocio despacho de pan, AVENIDA EMILIO CASTRO 5526. — Reclamos ley Bmé. Mitre 1164, domicilio de las partes.

e.4 jun.-N.° 3106-v.9 jun.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, (de la Asoc. Balanceadores y Martilleros Públicos) matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos al señor Manuel Reboredo, la parte que nos corresponde en el negocio de confitería y anexos, sito CARHUÉ N° 141, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de dicho negocio, el señor Manuel Reboredo. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Pedro Ramón Fernández y Nazario Calvo. — Buenos Aires, 2 de junio de 1943.

e.4 jun.-N° 3132-v.9 jun.

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768, avisa: Gumersindo Menéndez vende a Luis Melquíades González, su negocio despensa y anexos, sito DONADO 1700 esquina VIRREY del PINO, domicilio de las partes. — Reclamos ley.

e.4 jun.-N° 3133-v.9 jun.

Se hace saber que se disuelve la sociedad comercial colectiva "Demarco y Rodríguez", que explotaba una fábrica de medias y afines, instalada en la calle CHICLANA números 3010 y 3012 (domicilio de las partes), retirándose el socio Olegario Rodríguez González, haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio Fernando Demarco. — Interviene en la operación el Escribano don Julio J. R. Figueroa, con oficinas en esta ciudad, calle San Martín N° 201, donde se harán las reclamaciones de ley.

e.4 jun.-N° 3134-v.9 jun.

Avisa: Manuel C. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 2182, T. 48-3141, que Ramiro Alvarez vende a Roque A. Francisco Disconsolo, almacén de comestibles y venta de vinos y cervezas envasadas, CUENCA 5369, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley, mis oficinas. — Buenos Aires, Junio 3 de 1943.

e.4 jun.-N° 3130-v.9 jun.

Se hace saber por el término de ley, que por cuenta y orden del señor Salomón Vinitsky, procederemos con fecha 9 y 10 del corriente mes, a las 21 horas, al remate de las instalaciones, útiles, etc., en el local SARANDÍ 265, que formaban parte de la clínica del doctor Bartolomé Alladio. — Ungaro y Barbará. — Lavalle 649, Buenos Aires.

e.4 jun.-N° 3135-v.9 jun.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, Teléfono 61-1815, avisa que Carlos Parigi vende Nemesio Vázquez, la despensa INDIO 3573. — Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.4 jun.-N° 3113-v.9 jun.

Agustín Fandiño, martillero, oficina Cochabamba 2927, avisa: que José M. Pravia, domiciliado Morelos 383, vende a José Menéndez, la mitad parte del garage denominado "Electra", calle TERRERO N.° 65 al 69, que tenía en condominio con Gerardo Lata. Comprador: domiciliado Avenida San Martín 1340. — Reclamaciones término legal. — Buenos Aires, 3 de Junio 1943.

e.4 jun.-N.° 3146-v.9 jun.

Con intervención de la escribanía Rocca y De Castro, se disuelve la sociedad colectiva "Collar y Grijalba", con negocio de tienda y anexos en calle TRIUNVIRATO 4085|87, separándose el socio don José Collar y quedando a cargo del otro socio, don Alberto Grijalba, el activo y pasivo social. — Reclamaciones dentro del plazo legal en dicha escribanía, Avenida de Mayo 665, donde las partes fijan su domicilio. — Buenos Aires, Junio 2 de 1943.

e.4 jun.-N° 3095-v.9 jun.

Luis Jorge Rojas, Escribano Público, con oficina en Ayacucho N° 323, de Posadas (Misiones), hace saber que con su intervención y por disolución de la sociedad comercial colectiva "Von Zeschau y Compañía", constituída por Hugo von Zeschau, Víctor Sidney Schopfer y Raúl Waldemar von Zeschau, para explotar los ramos de almacén de ramos generales, acopio de frutos del país y explotación de secadero de yerba mate, en BELLA VISTA, CERRA-CORÁ, Territorio de Misiones, toma a su cargo el activo y pasivo el componente don Víctor Sidney Schopfer. — Reclamaciones pertinentes al escribano actuante donde constituyen domicilio las partes. — Posadas, Misiones, Mayo 29 de 1943.

e.4 jun.-N° 3097-v.9 jun.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, que Antonio Zacheo vende libre gravamen a Vicente Marrapodi, despensa, vinos y cervezas envasados, sita esta ciudad, calle SOMELLERA N° 1901, domicilio éste de ambas partes.

e.4 jun.-N° 3101-v.9 jun.

Se hace saber por cinco días, que don Rafael Iannone, vende a don Víctor Guido, la mitad indivisa de la fábrica de jeringas, que posee en condominio con José Toscano, en la calle CONDE 851-57, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley: escribano Luis O. Farina, Diagonal Norte 917.

e.4 jun.-N° 3100-v.9 jun.

Al comercio: Hijo de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa, y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle BARTOLOMÉ MITRE 2400, esq. AZCUÉNAGA N.° 96. — Vendedor: Jesús Paz. — Compradores: Victoriano Ontañón, Tomás San José y Teodoro Esteban. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. Bs. As. 3 de junio de 1943.

e.4 jun.-N.° 3141-v.9 jun.

Se avisa que José Palmerio y José María López, de la firma "Palmerio, López y Cía.", que queda disuelta, venden al otro socio Julián López Vidal y a Benito Alonso, la parte que les pertenecen en el activo y pasivo del negocio de bar, confitería, bombonería, elaboración de helados y anexos, denominado "Paladium", sito en RIVADAVIA 2695 y 2699 esquina CASTELLI N.° 9, donde se domicilian los contratantes y deberán hacerse los reclamos de ley.

e.4 jun.-N.° 3147-v.9 jun.

Carlos Piñero, Luis Sáenz Peña 34, vende mitad negocio elaboración y venta empanadas "EL CACUY", allí establecido, a Segundo Gregorio Ibáñez, Videla 2014 y forma sociedad para continuar explotación. — Reclamos A. Soler, Viamonte 1646.

e.4 jun.-N.° 3150-v.9 jun.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. Balanceadores y Martilleros Públicos), matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Pedro Ramón Fernández y Nazario Calvo, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito TELLIER N.º 70; haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de dicho negocio, los señores Pedro R. Fernández y Nazario Calvo. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes: Vendedor: Manuel Reborero. — Buenos Aires, 2 de julio de 1943.

e.4 jun.-N.º 3131-v.9 jun.

Negocio Scovotti de la Asociación Balanceadores Martilleros, oficina Belgrano 2030, avisa: Cayetano Moia, Severino Maronco y Alfredo Macchia (componentes de la sociedad hecho Cayetano Moia y Cía.) venden a José Carbajal y Pedro Enrique Guerejota el restaurant despacho bebidas canchas de bochas, JUAN B. ALBERDI 5775, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.4 jun.-N.º 3112-v.9 jun.

Avisa Martín Guzmán, vende taller mecánicos (fábrica de cerraduras), sito CHILE 1537, su domicilio a Adalberto Nohet, domiciliado Paseo Colón 451, donde deberán interponerse reclamos de ley.

e.4 jun.-N.º 3111-v.9 jun.

Adolfo Vogel vende a Alán Stevenson la estación de servicios y engrase que tiene establecido en LEANDRO ALEM, MISIONES. — Reclamos de ley a escribanía Pedro Moscón, Oberá, Misiones.

e.4 jun.-N.º 3105-v.9 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2020 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle PINTO N.º [illegible]. — Vendedor: Ricardo Ferín. — Comprador: Ceferino Menéndez. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 3 de junio de 1943.

e.4 jun.-N.º 3140-v.9 jun.

Basilio Zarlenga, escribano público, con oficinas en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, hace saber que con su intervención, el señor Mario Alberto Dosio, domiciliado en la calle Rivadavia 5393, vende a los señores Alfredo Scara, domiciliado en la calle Bulnes 2227 y Sergio López, domiciliado en Nicasio Oroño 2427, el negocio de Academia de Bailes, denominada "Dopazo", que funciona en esta Capital, calle RIVADAVIA 5395. — Reclamaciones en las oficinas del escribano.

e.4 jun.-N.º 3109-v.9 jun.

N. López, oficina Doblas 1592, avisa Antonio Fernández, vende a Pedro Pérez su despacho pan calle CENTENERA 2401, domicilio comprador mismo negocio, vendedor mi oficina. Reclamos término de ley.

e.4 jun.-N.º 3099-v.9 jun.

Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907, U. T. 48-4765, avisa: con mi intervención se vende negocio de restaurant, vinos y cervezas denominado Smart, situado en la calle TALCAHUANO 356. — Vendedor: Francisco Salgado. — Compradores: Mariano B. Blanco y Luis Moro. — Reclamaciones de ley y domicilio las partes mis oficinas.

e.4 jun.-N.º 3102-v.9 jun.

Avisa Luis Villar, balanceador y martillero público, oficinas Moreno 1768-37-3715 que Juan Arripe vende a Redentina Benvenuti, su negocio de restaurant, vinos y cervezas, sito MURILLO 701, domicilio partes. — Reclamos mis oficinas.

e.4 jun.-N.º 3103-v.9 jun.

Blanzat & Pereyra, oficinas Jujuy 490, avisan Domingo Recouso & Pedro Casas venden Alvaro León Pérez, lunch venta vinos, cervezas, INDEPENDENCIA 3588, vendedores domiciliados Jujuy 490, comprador mismo negocio. — Reclamos nuestras oficinas.

e.4 jun.-N.º 3124-v.9 jun.

Avisamos al comercio que queda sin efecto venta chocolatería y lunch PERÚ 179, por incumplimiento contrato de Pedro Navarro, quedando a cargo de activo y pasivo, Ramón F. Alvarez. — Reclamos Perú 179, domicilio contratantes.

e.4 jun.-N.º 3121-v.9 jun.

Comunícase que el negocio de sastrería que don Evaristo Batalla tiene establecido en SAN MARTIN 536, de COMODORO RIVADAVIA (Chubut), bajo la denominación de "Casa "Batalla" será transferido a la Sociedad "Catz y Agoff", constituída por don José Catz y don Roberto Agoff. — Reclamaciones de ley ante Escribano don Roque Gonzalez, Avenida Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído.

e.4 jun.-N.º 3120-v.9 jun.

Jordano Asensio, Balanceador, Martillero Público, Lima 411, 37-3952, avisa: María B. L. Acosta vende a Belarmino García y Celestino Fernández, su restaurant, calle MORENO 911. — Reclamaciones Ley, en mis oficinas, domicílianse las partes.

e.4 jun.-N.º 3119-v.9 jun.

Emilio Calatayud, M. P., avisa que Carlota A. de Garate, vende al señor Natalio Braunstein, libre de gravamen, su casa amueblada LUIS SÁENZ PEÑA 119, donde constituyen sus domicilios, reclamos ley, Victoria 1210.

e.4 jun.-N.º 3114-v.9 jun.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION RESIDENTES DE MOS

Asamblea General Ordinaria

Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el Salón "Casa de Moy", Chacabuco 1072, el domingo 13 de Junio, a las 14 horas, en Primera Convocatoria, con la mitad más uno de los asociados comprendidos en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, y, si no hubiera el número reglamentario, una hora más tarde, a las 15 horas, la Asamblea se reunirá en Segunda Convocatoria, con el número de asociados presentes, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario cerrado el 30 de Abril ppdo.

2.º Elección de tres señores socios que han de firmar, en conjunto con el señor Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea, y formarán la Junta Electoral, realizarán el escrutinio y proclamarán a los electos.

3.º Una vez elegidos los tres asociados que se mencionan más arriba, la Asamblea pasará a cuarto intermedio, para dejar el local a cargo de los tres asociados, que correrán con el proceso electoral para elegir los siguientes asociados, que desempeñarán los cargos por dos años y que se detallan a continuación: Vicepresidente, Prosecretario, Tesorero, 3 Vocales Titulares, 3 Vocales Suplentes y un Revisor de Cuentas, en reemplazo de los señores Amadeo Louriño, Camilo J. Pérez, Serafín Domínguez, Joaquín S. Figueroa, Generoso Sío, José Pérez Pérez, José N. Giráldez, Alberto Souto, José F. Rodríguez y Eduardo Gómez, que terminaron su mandato.

4.º Una vez reanudada la Asamblea se considerará la ampliación de presupuesto para la compra de la Casa Propia, así como el proyecto de empréstito interno, para poder llevar a efecto dicha compra y dar amplias facultades para su realización.

5.º Proposición de nombramiento de socio honorario a favor del señor Antonio Alonso Bernárdez.

Saludan a Ud. con la mayor consideración su attos. Ss. Ss. — José Dávila, presidente. — Teodoro Costas, secretario.

Art. 24 de los Estatutos Sociales: Para tomar parte en las Asambleas y tener voz y voto, se requiere:

a) Ser asociado activo y tener por lo menos 6 meses de antigüedad como tal.

b) Ser mayor de 18 años.

c) Estar al corriente con Tesorería.

e.4 jun.-N.º 3117-v.4 jun.

ASOCIACION DE PROTECCION MUTUA "LA SUPERIORA"

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 12 y 18 del Estatuto Social, la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de junio de 1943, a las 9 en el local social: Godoy Cruz 2200, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.º Informe de la Comisión Pro Reformas Estatuto y Reglamento.

3.º Discusión de los proyectos.

4.º Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con la autorización conferida por el Estatuto Social en su artículo N.º 13, de no reunir quórum en la primera convocatoria, se cita para una segunda a las 10 del mismo día, con idéntica orden del día. — Mario Fornasari, presidente. — Alejandro E. Fornasari, secretario.

e.4 jun.-N.º 3093-v.5 jun.

CENTRO ESTUDIANTES DE INGENIERIA

Buenos Aires, Junio 2 de 1943.

El Presidente del Centro Estudiantes de Ingeniería, de conformidad con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, "Convoca a Asamblea General Ordinaria", para el día 9 de junio de 1943, a las 18.30 horas en el local de la calle Perú 222, en la Capital Federal, a efecto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Balance, y del Estado demostrativo de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1942-43.

2.º Trasmisión del mando.

3.º Designación de dos socios para firmar el acta. — Guillermo Burnett, presidente. — Humberto De Nobili, secretario general.

e.4 jun.-N.º 3104-v.4 jun.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSACCIONES COMERCIALES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 25 de Junio de 1943, en el local de la calle 25 de Mayo número 347, piso 3.º, escritorio 363,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.º Elección de nuevo Directorio por renuncia del actual.

3.º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

4.º Elección de síndico titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio. — Julio Bloch, presidente.

e.4 jun.-N.º 3129-v.21 jun.

CENTRO DE ALMACENEROS

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 106 y 113 de los estatutos sociales y de acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva en su sesión del 28 de mayo ppdo., se convoca a los señores socios del Centro de Almaceneros, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día miércoles 16 de junio, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 en segunda, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Despacho de la Comisión Mixta.

2º Licencia para el comercio de comestibles.

3º Precio del azúcar.

4º Distribución del arroz.

5º Distribución del kerosene.

6º Designación de dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, la Comisión Directiva recomienda a los señores socios la más puntual asistencia. — Antonio Rey, presidente. — Bautista Lastra, secretario.

e.4 jun.-Nº 3107-v.5 jun.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Junio de 1943, a las 18 horas en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1745, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Autorización al Directorio para que pueda proceder a la venta de títulos. — Igualmente autorizarlo para que pueda proceder a la venta de bienes muebles o inmuebles innecesarios para el giro social o económicamente inconvenientes, en el tiempo, modo y forma que mejor consulte los intereses de la Sociedad, facultándolo expresamente a vender los inmuebles en block o en fracciones y otorgar plazos con o sin interés.

4.º Designación de tres directores titulares y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea. (Art. 13, E. S.).

Buenos Aires, Junio de 1943. — El Directorio.

e.4 jun.-N.º 3123-v.23 jun.

COMPAÑIA DE OMNIBUS IBERO AMERICANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de Junio de 1943, a las 15, y 15 y 30 horas, respectivamente, en Arregui 2871, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Tratar el Balance de Entradas y Salidas.

3.º Disolución social, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 370, inciso 4.º del Código de Comercio y designación de la Comisión Liquidadora.

4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 jun.-N.º 3145-v.21 jun.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, Of. Pozos 33, comunica que José y Arturo Avalle venden a José González y Eugenio Ca[illegible]s su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, ESTADOS UNIDOS 20. — Domicilio constituído por los contratantes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.31 mayo-Nº 2925-v.5 jun.

[illegible] Torres V., martillero público, oficinas Loria N.º 534, avisa que Ramón M. [illegible], vende su negocio despacho pan y facturas, calle SANTANDER N.º 328, su domicilio, a Juan Ortigoza domiciliado Loria 534.

e.31 mayo-N.º 2913-v.5 jun.

[illegible] V. Abásolo, martillero público, oficinas Loria 534, [illegible] el 5 de Junio del corriente todas [illegible] existencias que [illegible] el negocio de restaurant, calle ALMOLAGUIRRE N.º [illegible], orden Segundo [illegible], domiciliado [illegible] negocio.

e.31 mayo-N.º 2911-v. 5 jun.

Se hace saber que [illegible] Adolina Garzón vende y transfiere su agencia de publicidad y propaganda denominada "Publicidad Garzón", establecida en la Av. de MAYO [illegible], a los señores Carlos [illegible], Alfredo y Luis [illegible], quienes constituirán una sociedad de responsabilidad limitada para explotarla. Domicilio de los contratantes Avenida de Mayo [illegible]. — Reclamaciones término de ley: Escribanía [illegible] Clavero, Avda. de Mayo 760.

e.31 mayo-Nº 2[illegible]-v 5 jun.

Avisa: Vicente Núñez, oficinas Alsina 2136. Pascual Estia, vende a Luis Martín el negocio de almacén, despacho vinos y restaurant, NOGOYA 4058, domicilio ambas partes. — Reclamos ley, mi oficina.

e.31 mayo-Nº 2901-v.5 jun.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros), con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vende el señor José Rodríguez Carrera, domiciliado en Rivadavia 2364, mi negocio de Panadería Mecánica, sito en la calle INDEPENDENCIA Nros. 1619|23. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Rafael Bolívar, Independencia 1619|23. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1943.

e.31 mayo-Nº 2902-v.5 jun.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros), con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Rafael Dobal, domiciliado en Rivadavia 2362, la parte que me corresponde en el negocio de Panadería Mecánica, sito en la calle BERMUDEZ Nº 2342, haciéndose cargo el comprador conjuntamente con el señor Rafael Dobal (Hijo) de todo el activo y pasivo del referido negocio. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Manuel Gómez Vilaza, Bermúdez 2342. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1943.

e.31 mayo-Nº 2903-v.5 jun.

Avisan: Castro López y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, 37-3233, que Francisco Barreiro, domiciliado Rivadavia 1194, vende a Valentín Lobeto, Miguel Lobeto, Luis García e Ignacio Fernández, café y bar, "La Fama" MEJICO 1802 esquina ENTRE RIOS 601|07, capital, domicilio compradores. — Reclamaciones ley, n|oficinas. — Buenos Aires, 31|5|1943.

e.31 mayo-Nº 2935-v.5 jun.

Avisan: Castro López y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, 37-3233, que José Manuel Sanjurjo, domiciliado Rivadavia 1194, vende a Celso González, su negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, "La Aurora", sito en esta ciudad, CORDOBA 421, domicilio comprador. — Reclamaciones término de ley, n|oficinas. — Buenos Aires, 31|5|1943.

e.31 mayo-Nº 2933-v.5 jun.

Avisa: Pedro A. Cortese, escribano, domiciliado Corrientes 980, 7º, A, que la sociedad "Depal, Sociedad Argentina Industrial y Comercial, Aldo Marini y Compañía", dedicada a la fabricación, compraventa y exportación de productos químicos de farmacia y droguería, con domicilio en la calle BARTOLOMÉ MITRE número 2235, constituída por los socios Aldo Marini y Mario Yeguel, se disuelve, continuando con el giro social el socio Mario Yeguel, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley, en mi escribanía. — Aldo Marini, domiciliado calle José E. Uriburu número 423. — Mario Yeguel, domiciliado calle Victoria Nº 2147.

e.31 mayo-Nº 2930-v.5 jun.

Se hace saber que la sociedad colectiva "Julio L. Bustos e Hijo", con domicilio en la AVENIDA de MAYO 759, con negocio de despacho y comisiones de aduana, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Julio L. Bustos e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Avenida de Mayo 760. — Reclamos de ley, en la Escribanía de los señores Juan M. Tobío y José Vicente Ribero, Avenida de Mayo 878.

e.29 mayo-Nº 2847-v.4 jun.

Comunico al comercio que Juan A. Polotti, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini Nº 37, vende a los señores Víctor y Emilio Ordóñez, domiciliados en la calle Rincón 1353, la parte que le corresponde en la sociedad que tenía constituída, denominada: Ordóñez Hnos. y Cía., establecida en la calle RINCÓN 1353, con fábrica de sombreros, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley, A. Puente, Lavalle 1282.

e.29 mayo-Nº 2853-v.4 jun.

Se avisa que el señor Silvio Baldrati, domiciliado Añasco 2314, vende al señor Hugo Malpeli y Teresa Baldrati de Malpeli, el negocio de ferretería y bazar que tiene instalado en esta Capital, calle FRANKLIN 728, domicilio de los compradores. — Reclamos: Escribanía Novaro, Rivadavia 1128.

e.29 mayo-Nº 2846-v.4 jun.

Al comercio: Mercedes V. de Vila y Ramón Vila, avisamos que hemos vendido nuestro negocio de cafés, tés y anexos, sito en NAZCA 1243, libre de todo gravamen al señor Humberto Cerutti. — Reclamos de ley, en el domicilio indicado, que lo es de las partes.

e.29 mayo-Nº 2852-v.4 jun.

Avisa Samuel Soltanik, ofc. Paso 669 que Samuel Radomsky vende a Moisés Waisman, Gomería y Taller Valcanización, WARNES 1127. Reclamos de Ley, domicilio de partes, Warnes 1127.

e.29 mayo-Nº 2878-v.4 jun.

Avisa Delmiro García, balanceador martillero que Gervasio Díaz, vende José Manuel Lozano, despensa JUAN B. ALBERDI 201, haciéndose cargo activo y pasivo, domicilio ambos mismo negocio, reclamaciones ley mi oficina Rioja 237.

e.29 mayo.-N.º 2894-v.4 jun.

Juan Castro, martillero público, oficinas Salta 1740, teléfono 26-3339 avisa: Luciano Silva vende "Despacho Pan, Facturas", BERNARDO de IRIGOYEN 1255, su domicilio, a Carlos M. O. Locatelli. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio comprador.

e.29 mayo.-N.º 2886-v.4 jun.

M. Fernández, martillero público, oficinas E. Ríos 730, Avisa: José María Rodríguez, firmó promesa venta a Felipe Capdecomme, despensa ESTADOS UNIDOS 1680 sus domicilios, dicha venta queda ad-referendum, acreedores, pasivo superior al activo.

e.29 mayo.-N.º 2885-v.4 jun

Don José Rovira Arquer, domiciliado en Neuquén 2508, vende a don Juan Almirall, domiciliado en Neuquén 2508, su negocio de librería y anexos, ubicado en la calle NEUQUEN Nº 2501, esquina NAZCA.

e.31 mayo-Nº 2928-v.5 jun.

Avisa: Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, Carlos Pellegrini 79, que Alberto Piedra y Antonio Hernández, venden a Hilario Méndez y Francisco Arias, rotisería, bar y almacén, INDEPENDENCIA 2009. — Domicilio contratantes. — Reclamos ley, n|oficinas.

e.31 mayo-Nº 2937-v.5 jun.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que José Saborido Venturoira vende a José Telmo Ramos Álvarez y José Manuel Álvarez, el almacén de comestibles y bebidas, calle JORGE NEWBERY número 2036 esquina ALMENABAR N.º 300, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Bs. As., Mayo 27 de 1943.

e.31 mayo-Nº [illegible]-v.5 jun.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica Benigno Tolrán y Adolfo [illegible], venden a Cosimo Vigil, negocio almacén y despacho de bebidas, JOAQUIN V. GONZALEZ 65. Domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.31 mayo-Nº 2926-v.5 jun.

Avísase: Que la Sociedad en Comandita M. Paz y Cía., con domicilio en la calle ENTRE RIOS Nº 1556|58, transfiere las mercaderías, maquinarias, muebles y útiles, créditos a cobrar y demás efectos que figuran en su inventario general de su comercio de importación, elaboración y venta por mayor y menor de cafés, tés, yerbas, artículos anexos y legumbres en general a M. Paz y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Entre Ríos Nº 1556|58, la que se hace cargo del activo y pasivo. Josefa Paz González, domiciliada en la calle San Isidro N.º 6051, Wilde, Provincia de Buenos Aires; Manuel Paz González, domiciliado en la calle Constitución N.º 1764 y José Paz González, domiciliado en Achiras, Provincia de Córdoba; ceden a favor de doña Manuela González de Paz, domiciliada en la calle Lavalle 1474, 7.º B., la parte que como herederos de don Manuel Paz González les corresponde en la Sociedad en Comandita M. Paz y Cía., ya mencionada. — Reclamaciones de ley en la Escribanía de don Félix Gorga, calle Avenida de Mayo N.º 1035, piso 3ro. o en la calle Entre Ríos N.º 1556|58, domicilio de la referida Sociedad. — Félix Gorga, escribano.

e.31 mayo-Nº 2936-v.5 jun.

Se hace saber que la Sociedad "J. Sáez y Compañía", con sede en la calle Corrientes 2023, que tiene por objeto la fabricación y venta de portasenos, fajas, corpiños, paños, cinturones y afines, y cuyos socios son los señores Pedro Sáez, domiciliado en la calle Estomba 4102, Julián Sáez, domiciliado en la calle Paraná 654, y Antonio Fonseca, con domicilio en la calle Agrelo 3901, transferirá todo su activo y pasivo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación por ante mí que se llamará: "J. Sáez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y de la cual serán únicos socios, todos los nombrados anteriormente conjuntamente con el señor Ignacio Gros, domiciliado en la calle Pueyrredón 1504. — La Sociedad adquirente tendrá su domicilio en la calle CORRIENTES 2023, y a los efectos de las oposiciones de ley, se constituye domicilio en la Escribanía de Pedro Saúl Briones, calle Corrientes 1389.

e.31 mayo-N.º 2914-v.5 jun.

Avisa G. Gimeno Cano, Asoc. Balanc. y Mart. Púb., Paraná 290 (35-4509), Juan Sánchez vende a Francisco Fernández negocio restaurant, vinos y cervez. sito PATAGONES 1399 esq. VIEYTES, domic. partes. Reclamos term. ley.

e.31 mayo-N.º 2904-v.5 jun.

Don Jacobo Dentzvy, domiciliado en Río de Janeiro 707, vende a Raquel Ensalinsky, domiciliado en Río de Janeiro 707 su negocio de farmacia ubicado en la calle RIO de JANEIRO número 707 esq. CANGALLO.

e.29 mayo.-N.º 2889-v.4 jun.

Aurelio Podestá, Eugenio Podestá y Juan Podestá avisan al comercio que transfieren su negocio de bodega de vinos, calle GURRUCHAGA número 2403 con todo su activo y pasivo a la sociedad Aurelio Podestá Sociedad Responsabilidad Limitada en formación. — Las partes constituyen domicilio legal, a los efectos de la Ley 11.867 en Gurruchaga 2403, donde se harán los reclamos por el término de ley.

e.29 mayo-N.º 2882-v.4 jun.

Al Comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panadera", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de Despacho de Pan y Factura, establecido en esta Capital, en la calle MONROE número 2[illegible] esquina ARCOS. — Interpónganse las reclamaciones en el término de Ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre [illegible]. — Vendedor: Fernando Amaldegui, Monroe [illegible]. — Comprador: Hermindo Díaz Santo, Bartolomé Mitre [illegible].

e.29 mayo-Nº 2879-v.4 jun.

Carlos V. Müller vende a Mauricio Bergström el negocio de cervecería, bar y lunch, situado en AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 1108-10. Ambos constituyen domicilio en dicho negocio. — Reclamos dentro del plazo de ley.

e.29 mayo-N.º 2863-v.4 jun.

S. García Polledo & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1336. Avisan: Isauro Segundo Herrera, vende departamento amueblado, CORRIENTES 1179, piso 4.º, a la señora Dora Vázquez, ambos domiciliados mismo departamento. — Reclamos nuestras oficinas.

e.29 mayo-N.º 2856-v.4 jun.

A efectos de la Ley 11.867, se hace saber que don Francisco Pablo D'Atri, domiciliado en Carlos Calvo N.º 3628, vende a favor de don Enrique Pérez Saborido, también domiciliado en Carlos Calvo 3628, un negocio de relojería, instalado en CARLOS CALVO 3628. — Reclamaciones en ese domicilio.

e.29 mayo-N.º 2865-v.4 jun.

Cándida V. de Lozano vende a Juvenal Uzal y José Uzal su negocio de restaurant, vinos y cervezas, SAN JOSÉ 236, domicilio de los contratantes. — Reclamos al mismo negocio, término de ley.

e.29 mayo-Nº 2877-v.4 jun.

Al comercio: María T. de Aragno que vende su negocio de despacho de frutas y verduras, situado calle NAZCA 41 al señor Antonio Candia. — Reclamos de ley en el negocio, domicilio de los contratantes.

e.31 mayo-Nº 2937-v.5 jun.

Teodoro Petrukievicz vende a Primitivo Montoya negocio almacén establecido calle SARMIENTO N.º 836. Com. Rivadavia. — Reclamaciones a escribanía Sárrias. Com. Rivadavia, Chubut.

e.31 mayo-N.º 2942-v.5 jun.

Por disolución sociedad "Klein y Zolkwer", fábrica estampados. GUARDIA VIEJA 4060|4068, domicilio partes, se retira Moisés Klein, haciéndose cargo activo y pasivo: Abraham Zolkwer y Meilij Weizman. — Reclamaciones: Escribanía Halpern, Corrientes 1955, 3.º.

e.31 mayo-N.º 2939-v.5 jun.

Avisa Enrique T. Faragasso y Cía., que Manuel Fernández vende a María Inés López, el hotel Selet, sito en la calle PARANÁ 372. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Avda. de Mayo 833, domicilio de las partes.

e.29 mayo.-N.º 2890-v.4 jun.

Avisa: Pedro A. Cortese, escribano, domiciliado Corrientes 980, 7º, A, que la sociedad "Organización Argentina de Identificación Moderna, Marcial Odriozola y Raúl F. Negri", dedicada a la colocación y venta exclusiva de carnets, con domicilio en calle SAN MARTÍN Nº 365, constituída por los socios Marcial Odriozola y Raúl Florencio Negri, se disuelve, continuando con el giro social el socio Marcial Odriozola, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley en mi escribanía. — Marcial Odriozola, domiciliado calle Cangallo 2759. — Raúl Florencio Negri, domiciliado Riglos Nº 792.

e.31 mayo-Nº 2929-v.5 jun.

Tomás V. Abásolo, Martillero Público, oficinas Loria 534, rematará el 7 de Junio corriente, todas las existencias que constituyen el negocio peluquería caballeros, calle ENTRE RÍOS Nº 1483, orden Domingo Sciaraffia, domiciliado mismo negocio.

e.1 jun.-Nº 2970-v.7 jun.

Se hace saber por cinco días que Ramón Gassó y Enrique Antía, domiciliados en Vicente López 1836, dedicados a la explotación del garage "Vicente López", con domicilio en VICENTE LÓPEZ N.º 1836, venden la propiedad donde funciona el mencionado garage y las instalaciones, maquinarias y muebles y útiles del mismo al señor Esteban Cafferata, con domicilio en Avenida Alvear 1939. — Reclamaciones dentro del término de ley: Escribanía Martínez Medrano, Av. R. Sáenz Peña 671, 6.º B.

e.29 mayo-N.º 2867-v.4 jun.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Avda. Mayo 1370, Camila San Pedro vende a Mariano Rubín De Celis, su farmacia "Millán" 24 de NOVIEMBRE 1355, donde las partes constituyen domicilio.

e.29 mayo-N.º 2872-v.4 jun.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38 - 7842, que Diego García vende a Adolfo Martín, su parte mitad que le correspondía en el negocio de Almacén, Restaurant, y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito calle VIAMONTE 1096| 1100 esquina CERRITO 695, domicilio ambos contratantes. — Activo y pasivo a cargo del comprador. — Reclamos ley en el mismo negocio.

e.29 mayo.-N.º 2874-v.4 jun.

Avisan Pedro F. Pellerano y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Palos 280, 26-0880, que Francisco Núñez y Hno., venden a José Macri su negocio de despensa, calle CALIFORNIA 1401|5 esquina AZARA 1483, domicilio ambas partes. — Reclamaciones de ley n| oficinas.

e.1 jun.-Nº 2974-v.7 jun.

Se hace saber que "Vicente Iglesias y Compañía", establecida en el ramo de vinos y aceites, en Avenida SAN MARTÍN 7301, se disolverá, haciéndose cargo de su activo y pasivo, la nueva sociedad "Valdés, Iglesias y Compañía", con el mismo domicilio. — Escritura ante Escribano Máximo D. Adano, Callao 25, donde se constituye domicilio. — Reclamaciones término de ley.

e.1 jun.-N.º 2952-v.7 jun.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Andrés I. Iglesias, vende bajo inventario a José Benzaquen, despensa CONDARCO 1302, sus domicilios. — Reclamos n|oficinas.

e.1 jun.-N.º 2945-v.7 jun.

Emilio Calatayud, M. P., avisa que queda sin efecto la venta de la casa amueblada SÁENZ PEÑA 119, entre la señora Carlota A. Garate y José Fernández. Informes m. oficina Victoria 1210.

e.1 jun.-N.º 2968-v.7 jun.

Avísase: que Juan Dimitroff, vende libre de todas deudas y gravámenes, a José Díaz Barbeita, su negocio de Hotel, calle ALSINA 331 (domicilio de ambos tratantes). — Reclamos de ley, al señor Peitcado, Victoria 676.

e.1 jun.-N.º 2963-v.7 jun.

Avisamos que con intervención del escribano José B. García, con oficinas en Corriente 745, Dpto. 36, José Dufour vende a Manuel Fernández Méndez el negocio de garage denominado "Progreso", establecido en la calle PEDRO ECHAGÜE 1744. — Reclam. término de ley en escribanía donde las partes constituyen domicilio.

e.1 jun.-N.º 2956-v.7 jun.

Avisa Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, Carlos Pellegrini 70, que Luis Cerro vende a Gerardo Mansilla y Manuel Alfaya, almacén de comestibles, vinos y cervezas envasados, PARAGUAY 5399, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.

e.1 jun.-N.º 2959-v.7 jun.

Benito y Ernesto López venden a Amanda Pradas de Tommasetta, fiambrería de 24 DE NOVIEMBRE 15, domicilio de partes.

e.1 jun.-Nº 3010-v.7 jun.

Isabel Cavallo de Tadeo, vende a Pedro Etcheverry, farmacia "Caracas" sita CARACAS 1401 esq. VÍRGENES. — Reclamaciones ley, Escribanía Bruno Av. R. Sáenz Peña, 651 - Piso 3º, donde constituyen domicilio las partes.

e.1 jun.-Nº 2975-v.7 jun.

José V. Creus. — Remataré, 7 de junio, todas las instalaciones que constituyen el negocio de radios, sito en la calle CARLOS CALVO 4138, por orden de José María Medina. — Reclamaciones, Montevideo 441.

e.1 jun.-Nº 2964-v.7 jun.

Esteban y Ernesto A. Arata, balanceadores públicos, Salta 170, Inés Lombera Vda. de Zamora, vende a Emma Zerbino, despacho pan, BÁEZ 399, domicilio de las partes, n| oficinas.

e.1 jun.-Nº 2972-v.7 jun.

---

(1) Avisa: León Deli, Ofic. Cangallo número 1479, que la sociedad "Gurman y Cía.", vende a Bernardo Hermanoff, el negocio de mercería VENEZUELA número 3302. — Reclamos ley, domicilio partes Venezuela N.º 3302.

e.1 jun.-N.º 2870-v.7 jun.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Salomón Braguinsky y Mauricio Slutzky, únicos componentes de la Sociedad Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "Braguinsky y Slutzky", y usa como marca especial "Cuarenta y Nueve Auténticos", dedicada al ramo de sastrería de medida y anexos, con administración central y domicilio legal en esta Cap. Fed., calles BARTOLOMÉ MITRE N.º 2271 y casas de venta en esta Ciudad, calle CORRIENTES 999, RIVADAVIA 6699, y CABILDO 2280, y Sucursales en el Interior, comunican que transfieren el activo y pasivo social a "Braguinsky y Slutzky", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 500.000 m|n., a constituirse entre los mismos socios. — Interpónganse reclamos en Escribanía M. Vengerow, Paraná 631, 4.º piso, dep. 8, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.1 jun.-N.º 2990-v.7 jun.

Avisa: M. A. Rodríguez, balanceador, Of. Río Bamba 390, Tef. 4808, Cuyo, que Armando Vezzaro y Vicente Giovanola, venden a Julio Patiño y José Seija despacho de bebidas y casa de comida, AVENIDA CRUZ 1100. Domicilio de los contratantes.

e.1 jun.-N.º 2983-v.7 jun.

Avisa: José Cías González, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Marcelina Pérez de García vende a Delia Costa, negocio librería y juguetería, calle BOEDO 521, domicilio ambas contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

e.1 jun.-N.º 2967-v.7 jun.

Fernando Corral, martillero público, San José 350, 37-4084, avisa: Que Héctor Maldarrama vende a Abelino Fernández, negocio restaurant, parrilla, calle GENERAL URQUIZA 20, domicilio de ambos. Reclamo de ley en mis oficinas.

e.1 jun.-N.º 2987-v.7 jun.

Don Domingo Gonda, domiciliado en Zuviría 2325, vende a don Manuel Barres, domiciliado en Fabre 1083, su negocio de almacén ubicado en la calle ZUVIRÍA N.º 2325.

e.1 jun.-N.º 2954-v.7 jun.

Avisa: Pascasio Sancio, corredor y martillero, oficinas Rivadavia 1414, que José Santacroce vende a José Villagoiz, la despensa de comestibles establecida en esta ciudad, PASAJE RENACIMIENTO Nro. 2795 esquina PERDRIEL N.º 1450, donde se domicilia el vendedor. Comprador domiciliado calle Río Cuarto 2952.

e.1 jun.-N.º 2955-v.7 jun.

Avisa: Eduardo A. Díaz, balanceador y martillero público oficinas Miguel Angel 1874 U. T. 59-3153, con su intervención se vende el negocio de almacén comestibles, vinos y cervezas envasadas situado en esta Capital calle IBERÁ 4900 esquina GALVÁN, vendedor: Leoncio Pérez Pérez, compradores José Ramón y Armando García Menéndez, que girarán en plaza bajo el rubro de (García Hnos.), ambas partes domiciliadas en el mismo negocio. — Reclamaciones de ley interponerlas dentro del término legal en mis oficinas.

e.1 jun.-N.º 2946-v.7 jun.

M. Fernández, martillero público, oficina E. Ríos 730, Mayo 7565. Avisa: Tomás Ben Fernández, vende a Manuel Justo Montoya, desp. de comestibles, JOSÉ BONIFACIO 2900 Esq. SAN PEDRITO, sus domicilios. — Reclamos de ley.

e.1 jun.-N.º 2948-v.7 jun.

M. Fernández, martillero público, oficina E. Ríos 730. — Mayo 7565. — Avisa: Virgilio Bariain, vende a José María Fernández y Avelino González, café bar, denominado "Ceres", CORRIENTES 101 Esq. BOUCHARD 406, sus domicilios. — Reclamos ley.

e.1 jun.-N.º 2949-v.7 jun.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Loria 534 rematará el 7 Junio corriente, todos las existencias que constituyen negocio fábrica tintas y lacres, calle AVELINO DÍAZ 2524, orden Armando L. Bourg, domiciliado mismo negocio.

e.1 jun.-N.º 2969-v.7 jun.

Fernando Corral, martillero público, San José 350, 37-4084, avisa que Julio Alfredo Leuze vende a Manuel Trigo negocio despensa calle SOLER 3346, domicilio ambos. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.1 jun.-N.º 2986-v.7 jun.

Fernando Corral, martillero público, San José 350, 37-4084, avisa que Felicidad Mateos vende a Juan Marques negocio despacho pan, confitería, calle AVELLANEDA 3045, domicilio ambos. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.1 jun.-N.º 2985-v.7 jun.

Attardi Eduardo A., balanceador, Almirante Brown 1232 (21-4751), comunica al comercio que la señora Nélida E. F. de D'Alessandro vende al señor Vicente Aquiles Logullo, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas "Nápoli Sorrento", sito calle OLAVARRÍA 265, Capital. — Reclamos en m| oficina, domicilio contractual.

e.1 jun.-N.º 2982-v.7 jun.

Av. J. R. Campos y Cía., balanc. púb., Defensa 219, 33-0154, José Bonetto vende a Marcial Franco, su parte mitad del restaurante AGUSTÍN R. CAFFARENA 64, libre de gravamen. — Const. domic. mismo negocio.

e.1 jun.-N.º 2971-v.7 jun.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican, que el día 9 de Junio de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la carpintería mecánica, propiedad del señor Enrique Furiani, sita en la calle Av. GRAL. PAZ 7268. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.1 jun.-N.º 2993-v.7 jun.

Avisa: G. Cavallero & Sarceda, martilleros Rivadavia 7849, U. T. 67-3197, que Néstor de Giuli vende a Manuel Juan Agosti y David Blichtein, bar, parrilla, cancha de bochas, BERMÚDEZ 5196, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.1 jun.-N.º 3004-v.7 jun.

Bruno Mangione vende a Anunciación C. Mangione, su comercio explotación de espirales y marca "Boa", sito en la calle IBERÁ 5926, domicilio de partes.

e.1 jun.-N.º 2991-v.7 jun.

Avisamos que con intervención del Escribano José B. García, con oficinas en Corrientes 645, Dpto. 36, Eduardo Neyra vende a Isabel Suárez de Neyra y Nélida Neyra la parte indivisa del negocio de cromo litografía sobre metales y ramos anexos sito en la calle GREGORIO de LAFERRERE 1165. — Reclamo término de ley en Escribanía, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.1 jun.-N.º 2957-v.7 jun.

M. Fernández, martillero público, oficina E. Ríos 730. — Mayo 7565. Avisa: Arnaldo y Luis Longarini, venden a Salomón Yogel su negocio de rotisería y fiambrería, PUEYRREDÓN 219, sus domicilios. — Reclamos de ley.

e.1 jun.-N.º 2950-v.7 jun.

Al comercio: Pascual A. Fernández (de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención don Gregorio López Ruiz vende libre de pasivo a don Francisco Gómez Fernández el negocio de café-bar, denominado "First and Last", establecido en esta Capital calle VIAMONTE N.º 97, esquina EDUARDO MADERO 702 y 714, domicilio de los contratantes, reclamaciones término de ley en mis oficinas.

e.1 jun.-N.º 2951-v.7 jun.

Se hace saber por el término de 5 días que ha sido disuelta la Sociedad Comercial Colectiva «Mercantex», dedicada al ramo de tejidos, CANGALLO 521, domicilio de las partes, integrada por doña Adda Laguardia y don Marcos Saad. — Haciéndose cargo del activo y pasivo doña Adda Laguardia. — Informes Escribanía Astorga, Cangallo 456. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1943.
e.29 mayo.-N.° 2896-v.4 jun.

Se hace saber por cinco días que la sociedad «Roberto Mobilia y Aurelio Martínez» (Taller mecánico y estación de servicio) de la calle MONROE 4294, se ha disuelto totalmente, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio Roberto Mateo Mobilia. — Reclamaciones a Escribanía Scarabino, Lavalle 1312, 2.° p. «A», donde las partes constituyen domicilio.
e.29 mayo.-N.° 2898-v.4 jun.

Montanelli Hnos., Martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 7 de Junio de 1943, a las 14 Hs., rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el Taller Mecánico, propiedad del Sr. Víctor Galli, sito en la calle LORETO 2944. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.29 mayo-N° 2876-v.4 jun.

La sociedad colectiva "Esquivel y Sirera", que con la denominación "Fábrica de Cerámica San Isidro", giraba con domicilio en SAN MARTÍN 1155, Capital Federal, según contrato social; por disolución, transfiere activo y pasivo al socio Magín Sirera. — Oposiciones ante Escribano Eustaquio B. Labayru. Domicilio: Talcahuano 68, Capital Federal, donde las partes constituyen el suyo.
e.29 mayo-N.° 2851-v.4 jun.

Manuel J. Manteiga. Martillero oficina Moreno 1836. Avisa, Manuel A. López vende negocio despacho de pan, LAPRIDA 1525, a la Sra. Margarita Alba Guidici de Souto, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos ley mis oficinas.
e.29 mayo-N.° 2855-v.4 jun.

Se hace saber que la sociedad "Distribuidora Argentina de Perfumería, D. A. P. E., Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere a "Perfumes, Dana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", ambas domiciliadas en SANTA FE 802, la casi totalidad de los bienes y valores activo y pasivo que constituyen la mayor parte de su situación patrimonial, quedando el capital de la primera reducido a treinta mil pesos m|n. Reclamos en Escribanía Tobio-Ribero, Av. de Mayo 878, piso 3.°
e.29 mayo-N.° 2848-v.4 jun.

Luis Bernengo, rematará el 9 del corriente a las 15 horas, fiambrería y quesería, calle ACHA 2144|46, o|Ernesto Zuccarelli y Domingo Piperno. Allí domiciliados. — Reclamos mis oficinas, Sarandí 35; T. 47|5598.
e.2 jun.-N.° 3022-v.8 jun.

Se hace saber que don Justo Novo, con domicilio en Colonia Elisa (Chaco), vende a la Sociedad en comandita "Eidman y Compañía", con domicilio en Villa Angela (Chaco), el aserradero que tiene instalado en el pueblo de COLONIA ELISA, manzana 50, solar B. — Los reclamos deberán hacerse al Escribano que suscribe, José María González, en su oficina de este pueblo, Villa Angela (Chaco), Mayo 27 de 1943.
e.2 jun.-N.° 3013-v.8 jun.

Comunico haber vendido libre de pasivo a Gerónimo y Francisco Menéndez, domiciliados en Juan Carlos Gómez 79, mi negocio de despacho de pan y facturas "La Mascota" calle JUAN CARLOS GÓMEZ 79. — Reclamos a Escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385. José Sierra, Juan Carlos Gómez 79.
e.2 jun.-N.° 3018-v.8 jun.

Esteban B. Chiappe, martillero público, avisa que José Moris vende a Olimpio Marqués Monteiro el negocio de vinería CUENCA 1301, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas Libertad 146.
e.2 jun.-N.° 3036-v.8 jun.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican: Benjamín González vende a Saturnino Morodo, almacén comestibles, vinos, cervezas envasados INCLAN 3202, esquina 24 de NOVIEMBRE, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.2 jun.-N.° 3035-v.8 jun.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros), con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor José Cerecedo, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle PATRÓN N.° 5699, esquina MIRALLA. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Agustín Viracua, Patrón 5699. — Buenos Aires, 1 de Junio de 1943.
e.2 jun.-N.° 2048-v.8 jun.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la AVENIDA CHICAGO números 6602|18, esquina TIMOTEO GORDILLO número 2529. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Manuel Pardal, Juan Pardal, Marcelino Pardal, María Pardal de Porto, Amelia Pardal y Peregrina Pardal. — Avenida Chicago 6602. — Compradores: Mauricio Andrés Grillo y Luis Ordóñez. — Bartolomé Mitre 2258.
e.2 jun.-N.° 3049-v.8 jun.

Comuníquese por el término de ley que Bárbara Friedmann de Herzfeld, con domicilio en Reconquista 424, transfiere su negocio de librería, sito en RECONQUISTA 424, a la sociedad colectiva "Herzfeld y Gsell", con domicilio en Reconquista 424, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad colectiva. — Reclamaciones de ley: Reconquista 424.
e.2 jun.-N.° 3083-v.8 jun.

Don Moisés Zilberman, hace saber por el término de ley que vende su negocio de almacén ubicado en la calle PADILLA 1000 a don Elías Wolff Zilberman. — Reclamaciones Ley 11.867 a don Elías Wolff Zilberman, domiciliado calle Corriente 3220. — Don Moisés Zilberman se domicilia en Padilla 1000. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1943.
e.2 jun.-N.° 3085-v.8 jun.

S. Fernández Amil, hace saber a efectos de la Ley 11.867 que ha rematado los días 27 y 28 de Mayo ppdo., las existencias del negocio de tienda y mercería de D. Ricardo Orri, sito en la calle Corrientes 4215. — Reclamaciones e informes: Reconquista 165, escritorio 209. — Buenos Aires, Junio 1 de 1943.
e.2 jun.-N.° 3086-v.8 jun.

(1) Se hace saber que la sociedad de capital e industria "Aldatz y Cía.", con negocio de fabricación y venta de artículos para bebés, sito en la calle SANTA FE N° 1209, constituída por Sofía Raichberg de Aldatz y Anatilde Lía Aldatz, como capitalistas y Zulema Gil de Pérez, como industrial, se disuelve, tomando a su cargo el activo y pasivo, la socia Sofía Raichberg de Aldatz. — Reclamos de ley, en Santa Fe 1209 y en Independencia 550, domicilio de las partes.
e.2 jun.-N° 2319-v.8 jun.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Alice B. de Reisfeld, hace saber que ha vendido a Federico Kibel la pensión TUCUMAN 1679, piso 2.°. — Reclamaciones Ricardo Iglesias Andrade, Lavalle 416, piso 6.°, Dep. 1, donde fijan domicilio las dos partes.
e.2 jun.-N.° 3087-v.8 jun.

Al Comercio: C. L. Criscuolo, Mart. púb., of. Avda. de Mayo 760, T. 34-2325, que Serafín Bardeggia vende a Juan Ursella su negocio despensa, vino y cervezas envasadas, Avda. QUIRNO COSTA 3310, domicilio ambas partes. — Reclamos de ley n| oficina. — Bs. As., 1° Junio de 1943.
e.2 jun.-N° 3023-v.8 jun.

Ramón Pérez vende a Manuel Blanco, su parte mitad del negocio de lunch, vinos y cervezas situado CORRIENTES 1247, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos al mismo negocio, término ley.
e.2 jun. N° 3026-v.8 jun.

Cipriana J. de Capdevielle vende a Armando A. Santos su negocio de lechería situado RODRIGUEZ PEÑA 812, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro del término ley.
e.2 jun.-N° 3027-v.8 jun.

Manuel Blanco Arias vende a Antonio Fernández Varela, su parte mitad del negocio de café y bebidas situado MAIPÚ 280|82, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, término ley.
e.2 jun.-N° 3028-v.8 jun.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Felipe Isasmendi, vende a Francisco Rodríguez, la mitad indivisa del negocio de carnicería, calle SAN JOSÉ 241. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.2 jun.-N.° 3012-v.8 jun.

Se hace saber que Ricardo Lasserre y Leontina Vega de Lasserre, venden el negocio de peluquería, calle CÓRDOBA 811, domicilio de los mismos, a Romano Cagnín y Cristino González Olmedo, domiciliados Lavalle 774. — Interviene Escribano Federico C. Tombeur, Talcahuano 68, domicilio que se constituye para reclamaciones legales.
e.2 jun.-N.° 3014-v.8 jun.

Aviso al comercio que la Sociedad que gira en esta plaza con el rubro de "Pascual Culotta y hermanos", con domicilio en la calle MAGALLANES N.° 1233, compuesta por los señores Vicente; Pascual; José Antonio y Luis Culotta, domiciliados en la misma y que se dedica a transportes Marítimos y Fluviales, ha quedado disuelta, retirándose de ella, el Sr. Vicente Culotta y haciéndose cargo de todo el activo y pasivo, los otros tres socios señores Pascual; José Antonio y Luis Culotta. — Reclamos término de ley al Escribano Jorge Ungaro, Av. de Mayo 570. Domicilio de la parte.
e.2 jun.-N.° 3016-v.8 jun.

Se avisa al comercio que el señor Raúl A. Nelson, vende a la sociedad "Productos Nelson-Juan Manuel Nelson & Compañía", todos los productos medicinales que fabricada en su laboratorio establecido en la calle PARAGUAY N.° 1514. — Reclamaciones en la calle Paraguay 1514, domicilio de ambas partes.
e.2 jun.-N.° 3089-v.8 jun.

Avisa: José Urgaregui, balanceador, oficina Talcahuano 287, que Pablo Adell, vende a Vicente Vázquez y Maximino Fernández, "Vázquez & Fernández", hotel denominado "Luna", sito calle LIMA 163, domicilio contratantes. — Reclamaciones término ley mi oficina.
e.2 jun.-N.° 3090-v.8 jun.

Avisan: Muzio y Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, U. T. 38-1721, que el señor Antonio García Santamarina, vendo libre de todo gravamen al Sr. Marcial López Vázquez, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas "Covadonga", sito en la calle INDEPENDENCIA 1501|05|11 esquina LUIS SÁENZ PEÑA 795|99, domicilio comprador. — Reclamos de ley y domicilio vendedor en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1943.
e.2 jun.-N.° 3051-v.8 jun.

Se hace saber que por disolución de la Sociedad "Kogan Hermanos y Compañía", artículos de ropería y anexos, domiciliada VELÁZCO N.° 547 de esta Ciudad se hace cargo de su activo y pasivo la Sociedad "Kogan y Compañía", domiciliada dicha dirección. — Reclamaciones Escribano Julio F. Dubson, Cerrito N.° 466, 4.° piso, escritorios 44|45.
e.2 jun.-N.° 3054-v.8 jun.

Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador; escritorios Larrea 24, 47-5661, véndese despensa comestibles AVENIDA CRUZ 2102. — Vendedores: Antonio C. Candiani y Genaro Caso, domiciliados Larrea 24; comprador: Olaguer Guiñez, domiciliado negocio.
e.2 jun.-N.° 3063-v.8 jun.

Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador; escritorios Larrea 24, 47-5661, que Agustín Fernández, vende a Ramón Velasco su parte del negocio café, restaurant calle PATRICIOS 1457. — Domicilio vendedor Larrea 24; domicilio comprador negocio.
e.2 jun.-N.° 3064-v.8 jun.

Al comercio, Romualdo Sáenz, escribano, con domicilio en la calle Bolívar 108, comunica la venta del negocio de carnicería, calle DONATO ALVAREZ 3137. — Vendedor: Lauro Esposto, Donato Alvarez 3137. — Comprador: Antonio Gómez Parada, Donato Alvarez 3135. — Para reclamos, en mi oficina.
e.2 jun.-N.° 3065-v.8 jun.

Alejandro Covaro, vende a don A. Pedro A. Darrientort, el negocio de radio y artículos de electricidad, situado en TUCUMÁN 1619, domicilio del vendedor. —Reclamos de ley, en el domicilio del comprador, calle Nueva York 3077. — Buenos Aires, Junio 1 de 1943.
e.2 jun.-N.° 3067-v.8 jun.

Sociedad "Pagliara, Buitrago y Díez", dueños fábrica de agua gaseosas "La Puntual", calle MURGUIONDO N.° 3333 antes 3343, domicilio de los socios, se disuelve por retiro del primero, quedando los otros dos Segundo Buitrago y Gregorio Juan Díez, a cargo del activo y pasivo. — Reclamos ante el Escribano Segretin, Reconquista número 165.
e.2 jun.-N.° 3069-v.8 jun.

Se avisa al público y comercio en general que por disolución por vencimiento de plazo contractual de la Sociedad "C. y E. Pieres - Taller Mecánico N.° 2", POSADAS 1335, toma a su cargo el activo y pasivo de la misma la sociedad "Pieres y Cía." a constituirse con igual domicilio. Oposiciones por término de ley Escribanía Allende Iriarte, Diagonal R. S. Peña 943.
e.2 jun.-N.° 3072-v.8 jun.

Se hace saber al público que por fallecimiento de Celestino Rodríguez se ha adjudicado la parte indivisa que al mismo correspondía junto con su hermano José Rodríguez en el negocio de café y bar "Bar Londres" calle RIVADAVIA 701 esquina MAIPÚ 8 a sus hermanos dolores, Mercedes, José María y Josefa de la Luz, domiciliados en la calle Moreno 2595. — Reclamaciones San Martín 233, piso 5.° oficina Sr. Julio Haintshandiet. — Buenos Aires, Junio 1 de 1943.
e.2 jun.-N.° 3017-v.8 jun.

Avisan: López y García, balanceadores públicos, oficinas Sarmiento 1482 (38) 4364, María L. de Sanz vende a Maudilia Bárcena, muebles y útiles, TACUARÍ 119, Depto. H., domicilios de ambos. — Reclamos nuestras oficinas.

e.2 jun.-N.º 3031-v.8 jun.

M. Fernández, martillero público, oficinas E. Ríos 730, Mayo 7565, avisa Francisco Bianchi, vende a Luis Pomero, su negocio restaurant, despacho vinos y cervezas, sito PATRICIOS 499, sus domicilios. — Reclamos de ley.

e.2 jun.-N.º 3032-v.8 jun.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

TUNGAR
Sociedad Anónima Minera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 22 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma del artículo segundo de los estatutos por aumento del capital autorizado.

2.º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio de 1943. — El Presidente.

e.1 jun.-N.º 2996-v.18 jun.

A D V A N X
Reconstrucción de Neumáticos
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 10 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local social, México 102, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1943.

2º Elegir cuatro Directores Titulares por dos años, un Director Titular por un año, cuatro Directores Suplentes y Síndicos Titular y Suplente.

3º Pronunciarse sobre el porcentaje de [illegible] y sobre la remuneración de los Directores.

Asamblea Extraordinaria

1º Pronunciarse sobre la reforma de Estatutos propuesta por el Directorio y autorizar a alguna persona para tramitar su aprobación oficial.

2º Elegir el Directorio que entrará en funciones en conformidad a los nuevos Estatutos en caso de ser aprobados.

3º Designar dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. — El Directorio.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en secretaría con tres días de anticipación.

e.12 mayo-Nº 2461-v.7 jun.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de Junio de 1943, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorios 614, 16, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio XXXIV.º terminado el 28 de Febrero de 1943.

2.º Autorizar al Directorio para que eventualmente con todo o parte del monto total destinado a la cuenta Fondo de Reserva Facultativa, aprobado según Proyecto de Distribución de Utilidades considerado en el punto Nº 1 pueda darle el destino que considere más conveniente en salvaguardia de los intereses de la Sociedad, y también para que con todo o parte de dicho Fondo compre acciones de la Sociedad, por un precio que no pase de su valor nominal, ya sea en la Bolsa de Comercio en remate público o privadamente.

3.º Elección de dos directores por tres años en reemplazo de los señores Valentín Llona y Virginio Maffei que terminan su mandato.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, hasta el día 15 de Junio de 1943 a las 16,30 horas.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1943. — El Directorio.

e.31 mayo-N.º 2905-v.17 jun.

[illegible]
S. A. Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de Junio a las 16 horas en su local Arribeños 896,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.º Elección de síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mayo-Nº [illegible]-v.12 jun.

SOCIEDAD ANÓNIMA ESTANCIA "[illegible]" LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo [illegible] de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "[illegible]", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de abril de 1943.

2º Nombramiento del síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.26 mayo-Nº 2723-v.12 jun.

COMPAÑÍA DE TIERRAS DE SANTA FE
Sociedad Anónima
Cangallo 315 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 25 de Junio 1943, a las 11 horas en su local, calle Cangallo 315, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Remuneración del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.2 jun.-Nº 3044-v.19 jun.

"ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 651, el 22 de Junio de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Balance y de la Memoria correspondiente al Décimo noveno Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de Directores.

4.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea en unión de la persona que presida la reunión y un Director.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.2 jun.-N.º 3036-v.19 jun.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LDA.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13.º, de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio del cte. a las 15 horas, en el local social calle Belgrano 861, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Vigésimo segundo Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1943;

2.º Distribución de utilidades;

3.º Elección de Directorio.

4.º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

5.º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las Acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Eduardo Olivari, presidente. — Martín A. Feit, secretario.

e.2 jun.-N.º 3039-v.19 jun.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENOS AIRES
Patricios 1347 - U. T. 21 Bcas. 2050
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 (Inc. i) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de junio de 1943, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 46 (Ofic. 701), a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 16º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2º Aprobación de la compra realizada por el Directorio para la Sociedad, de la fracción de campo, en Venado Tuerto, Departamento de General López, provincia de Santa Fe, así como del aumento de capital, representado por las emisiones de las series 18, 19 y 20, de acciones.

3º Aprobación de la venta efectuada por el Directorio, por cuenta de la Sociedad, de la fracción de campo, en Miramar, Partido de General Alvarado, provincia de Buenos Aires, inclusive el tambo-cremería, "Santa Clara".

4º Determinación de la retribución al Directorio y al Síndico.

5º Resolver sobre las utilidades.

6º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

7º Resolver sobre la renuncia presentada por el señor M. Alfredo Torres, de su cargo de Director y elección de otro Director en su reemplazo por el tiempo que faltare para la terminación de su mandato, en caso de ser aceptada su renuncia.

8º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e.2 jun.-Nº 3050-v.19 jun.

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial Argentina

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de junio, de 1943, a las 15,30 horas, en Bartolomé Mitre 575, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de las utilidades.

2º Remuneración al Síndico.

3º Designación de dos directores por tres años y un síndico titular y un suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 jun.-Nº 3058-v.23 jun.

ASOCIACION DE MAQUINISTAS DE LA MARINA MERCANTE ARGENTINA
SEGUNDA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Maquinistas de la Marina Mercante Argentina, en uso de las facultades conferidas por el estatuto social en sus artículos 19, Inc. J y 30, convoca a los señores socios a una Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 18 de junio 1943, a las 16 y 30 horas, en el local social, Estados Unidos 263, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de Memoria y Balance.

Eduardo Panario, presidente.

e.2 jun.-Nº 3062-v.5 jun.

SOCIEDAD ANÓNIMA AGRÍCOLA GANADERA [illegible]

Asamblea General de Accionistas

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 del mes de Junio 1943, a las 11 horas, en Tucumán N.º 531.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 1.º Ejercicio vencido el 31 de Mayo 1943.

2.º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos para el período de 1943-1944.

3.º Elección de Síndicos titular y suplente.

4.º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — E. González, Síndico Suplente.

e.2 jun.-N.º 3019-v.19 jun.

"LA ANGLO ARGENTINA"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 21 de Junio de 1943, a las 18,30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.º 128,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Trigésimo Primer Ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1943.

2.º Elección de cinco Directores y un Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Distribución de utilidades.

4.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Miguel Z. O'Farrell, Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de Depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e.2 jun.-N.º 3032-v.19 jun.

INSTITUCION CIUDAD UNIVERSITARIA ARGENTINA

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Convócase, de acuerdo con lo establecido por el artículo 28 del Estatuto Social, a los socios activos de la Institución Ciudad Universitaria Argentina a Asamblea General Ordinaria para el día 7 del próximo mes, a las 21 horas, en el local de su Filial Metropolitana, sito en calle Corrientes N° 319 de esta Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración del acta correspondiente a la Asamblea anterior.

2° Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y demostración del estado económico-social de la Institución, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

3° Elección de tres (3) Revisores de Cuentas en reemplazo de los señores: doctor Máximo Ezcurra, Roberto Macció y Rafael H. Iaconis, que terminan su mandato de acuerdo con las disposiciones del artículo 36 del Estatuto.

4° Designación de dos socios activos para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1943. — Aníbal F. Tobías, presidente. — José María Argañaraz, secretario.

e.2 jun.-N° 3040-v.7 jun.

WILDENSTEIN ARTE, S. A.

Comercial de Arte Pictórico

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 19 de junio de 1943, a las 11,45 horas, en Bmé. Mitre 430 (Estudio Beccar Varela), para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1° Elegir directores y síndicos.

2.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.1 jun.-N.° 3005-v.18 jun.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Junio de 1943, en su local social, calle Lavalle N.° 416, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del 37.° Ejercicio terminado el 30 de Abril próximo pasado, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director Suplente por fallecimiento del señor Amaro J. Schang y del Síndico Titular y Síndico Suplente, por terminación de sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — El Gerente.

e.1 jun.-N.° 2997-v.22 jun.

LA VICTORIA

Comercio e Inversiones S. A.

Antes The River Plate Dairy C° Ltd, S. A.

Avenida Roque Sáenz Peña 852

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 21 de junio de 1943, a las 15 horas, en su local social, calle San José 1767, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 35.° ejercicio terminado el 31 de marzo de 1943.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle San José 1767, piso 3.°, con cuatro días de anticipación, por lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 24.° de los estatutos). — Buenos Aires, Mayo 28 de 1943. — El Directorio.

e.1 jun.-N.° 2961-v.18 jun.

VERITAS F. ANTONIO RIZZUTO EDITORA Y DE INFORMACIONES COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 19 de Junio de 1943, a las 16 horas, en su local calle Maipú 230, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para que adquiera el activo y pasivo del negocio de informes y revista "Véritas", propiedad del señor F. Antonio Rizzuto, hasta la suma de $ 200.000 m|n., pagaderos en efectivo o en acciones.

2.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta respectiva. — El Directorio.

e.1 jun.-N.° 2938-v.18 jun.

COMPAÑIA SANSINENA

Sociedad Anónima

(Carnes y Derivados)

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de junio a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2° Distribución de las utilidades.

3° Elección de dos directores titulares por dos años, tres directores suplentes, por un año y síndico y síndico suplente, por un año.

4° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Santiago E. Soulas, presidente.

e.29 mayo-N° 2895-v.16 jun.

SANATORIO BUENOS AIRES

General Urquiza 852

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 8 de junio, a las 20 horas, en General Urquiza 852,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración del artículo 4 de los estatutos.

2° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 mayo-N.° 2432-v.5 jun.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

Convócase para el 6 de junio, a las 11,30 horas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en Suipacha 842, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar y confirmar lo actuado en las Asambleas Ordinarias del 11 de enero de 1942 y 10 de enero de 1943 y en la Asamblea Extraordinaria del 2 de mayo de 1943.

2° Designar dos Asambleístas para aprobar y suscribir el acta. — Monseñor Ignacio Aburrús, presidente nato.

e.17 mayo-N° 2386-v.4 jun.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Junio de 1943, a las 15 horas, en el local calle Reconquista número 314 (3er. piso) Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disminución de capital social autorizado, y devolución del capital de $ 1.125.000 curso legal valor nominal integrado en acciones preferidas, bajo las condiciones establecidas en el artículo 35 de los estatutos.

2.° De aprobarse el punto anterior, resolver la conveniencia de suprimir la categoría de acciones preferidas, a fin de que el capital autorizado, se componga en lo sucesivo solamente de acciones ordinarias.

3.° Modificación de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 mayo-N° 2819-v.15 jun.

SASTRERIAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Junio de 1943, a las 10 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 745, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del estatuto, inclusive cambio de nombre de la sociedad.

2.° Ratificación de operaciones realizadas por el Directorio.

3.° Designación de directores.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 mayo-N.° 2450-v.7 jun.

E. MONTAGNANI LTDA.

(Cuchillería y Orfebrería, S. A.)

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 11-6-1943, a las 20 horas, en Esmeralda 346, para

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 mayo-N.° 2464-v.7 jun.

JANTZEN SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Junio 1943, a las 16.30 horas, en Corrientes 456,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 5 Directores Titulares y 2 Suplentes.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas que firmen el Acta. — El Directorio.

e.20 mayo-N.° 2518-v.8 jun.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera SALVADOR DE BRUTIPER LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de Junio de 1943, a las 11 horas en Reconquista 144,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1942.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 mayo-N.° 2504-v.8 jun.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera "SALVADOR DE BRUTIPER LIMITADA"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de junio de 1943, a las 11,15 horas, en Reconquista 144,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre reducción del capital social, modificando el artículo V.° de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 mayo-N.° 2502-v.8 jun.

COMPAÑIA MINERA DEL NORTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 15 de junio de 1943, a las 10 horas, en el local social, Moreno 376, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del Décimoquinto Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.20 mayo.-N.° 2533-v.8 jun.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 9 de junio p. v., a las 16 horas en el domicilio de la Sociedad, Av. P. R. Sáenz Peña 680, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Modificaciones de los artículos 1°, 5°, 8°, 13° y 16° de los Estatutos.

2° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 8° de nuestros Estatutos, con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1943. — El Directorio.

e.20 mayo-N° 2521-v.8 jun.

Sociedad Anónima

UNION INMOBILIARIA DEL NORTE

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de Junio de 1943, a las 10,30 hs. en Reconquista 144,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1942.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — —El Directorio.

e.20 mayo-N.° 2503-v.8 jun.

MERCADO ARGENTINO CONCENTRACION DE AVES, HUEVOS Y AFINES - SOCIEDAD ANONIMA M. A. C. A. H. A. S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N° 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Junio a la 21 horas, en el local de la calle Gascón 552, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1942.

2° Nombramiento de Síndico (Titular y Suplente).

3° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Comunicamos a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus recibos en secretaría, calle Labardén 158, Dto. 5, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.21 mayo-N° 2573-v.2 jun.

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores asociados a la asamblea extraordinaria que se celebrará el 15 de junio de 1943, a las 9 horas, en su local social Reconquista 390, Buenos Aires, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Proyecto de reforma integral del Estatuto social, y su Reglamentación Interna como parte integrante del mismo.

2º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta Asamblea. — Miguel R. Carballo, Presidente. — Moisés Benzaquen, Secretario.

e.28 mayo-Nº 2810-v.9 jun.

C O M T E
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 17 de junio de 1943, a las 16 horas, en Florida 936, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio.

2.º Remuneración de los Directores y del Síndico.

3.º Elección de Síndicos Titular y Suplente, para el próximo ejercicio.

4.º Consideración de lo resuelto por el Directorio, según acta N.º 17.

5.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.28 mayo-N.º 2801-v.15 junio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA "MENENDEZ BEHETY"
CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Junio de 1943, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Cesión de tierras a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, para ensanche del camino de Goldney a Olivera y para apertura del camino de la Estación Olivera, hasta el camino Luján-Mercedes.

2.º Compra de parte del campo denominado San Luis en el Partido de General Villegas, (Pcia. Bs. As.).

3.º Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.28 mayo-N.º 2814-v.15 jun.

HOTELES NOGARO, S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Undécima Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Junio de 1943, a las 17 horas, en la sede social, Hotel Nogaró, Diagonal Julio A. Roca 562, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al undécimo ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Abril de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

4.º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta correspondiente.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito en algún Banco de la Capital (Art. 24 del Estatuto). — El Directorio.

e.27 mayo-N.º 2782-v.14 jun.

CASA HUTTON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Junio de 1943, a las 11,30 horas, en el local social de la Sociedad, calle Bolívar 419|25, Capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1943.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio, y elección de los mismos.

4.º Elección de dos directores suplentes.

5.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 mayo-N.º 2783-v.14 jun.

NEOLUX, PUBLICIDAD
Sociedad Anónima, en liquidación

Orden del día para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 8 de junio de 1943, a las 17 horas, en el local Melo 2947, Capital Federal.

1º Consideración del estado actual de la "Neolux, Publicidad, S. A., en liquidación", y de la rendición de cuenta de la Comisión Liquidadora.

Consideración de los balances y cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30|6|42; al 31|12|42 y al 30|4|43.

2º Terminación definitiva de la liquidación de la sociedad.

3º Remuneración a la Comisión Liquidadora y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.17 mayo-N.º 2371-v.8 jun.

SOCIEDAD ANONIMA BIENES RAICES ARGENTINOS
(S. A. B. R. A.)
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en Corrientes 745, el 9 de Junio de 1943, a las 18 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los artículos 19 y 33 de los Estatutos.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1943. — El Directorio.

e.22 mayo-N.º 2647-v.5 jun.

COMPAÑÍA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria del Directorio, Balance General, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.º Elección de tres directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año; elección de síndico y síndico suplente.

3.º Remuneración del síndico.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 16 de junio próximo, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el viernes 11 de junio p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1943. — El Directorio.

e.24 mayo-Nros. 2654 y 2670-v.11 jun.

CAMERON ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Avda. R. Sáenz Peña 825 - Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de Junio de 1943, a las 17 horas, en su local de la Avda. R. Sáenz Peña N.º 825, 9.º piso, Esc. 96, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar y aprobar los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Disolución de la Sociedad motivada por lo establecido en el Art. 370, inciso 4.º del Código de Comercio. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 7 de los estatutos.

e.26 mayo-N.º 2720-v.7 jun.

CASA STEWART
Sociedad Anónima Comercial Importadora e Industrial

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día once de Junio de 1943, en Córdoba 2100, a las dieciocho horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del Capital (Arts. 5.º y 8.º, del Estatuto).

2.º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.22 mayo-N. 2646-v.10 jun.

SANATORIO BUENOS AIRES
General Urquiza 852

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 8 de junio a las 19 horas, en General Urquiza 852,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.18 mayo-N.º 2432-v.5 jun.

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES
F. A. Pradère, Ltda., Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo N.º 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Güemes N.º 4349, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de Utilidades, correspondientes al duodécimo ejercicio administrativo.

2.º Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de: Sra. Sara S. de Pradère, Sr. Angel Montes de Oca y Sra. Marta P. de Rueda, que terminan su mandato.

3.º Elección de Síndico y suplente de Síndico.

4.º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1943.

e.26 mayo-N.º 2715-v.12 jun.

COMPAÑÍA TERRITORIAL DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de Junio de 1943, a las 10,45 hs., en Reconquista 144,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1942.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 mayo-N.º 2501-v.8 jun.

EDITORA ITALO ARGENTINA S. A.
Il Mattino D'Italia
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.º de los estatutos, el Directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria del Directorio, Balance General, informe del síndico.

2.º Elección de siete directores titulares y cuatro directores suplentes.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente. — Remuneración del síndico.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea que firmarán conjuntamente con el presidente o vicepresidente indistintamente y con el secretario.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, Edificio Bodonia, calle Tucumán 439, el día 18 de Junio de 1943, a las 17 y 30 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta el 15 de Junio de 1943, inclusive, como lo prescribe el artículo 10.º de los estatutos.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1943. — El Secretario.

e.28 mayo-N.º 2834-v.15 jun.

METALURGICA SMELTING
S. A. Industrial y Comercial
Reconquista 336 — U. T. 32-2174
Buenos Aires
CONVOCATORIA

El Directorio de la «Metalúrgica Smelting, Sociedad Anónima Industrial y Comercial», convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 16 de junio a las dieciséis horas, en su sede social, Reconquista N.º 336, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio social cerrado en diciembre 31 de 1942.

2.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente.

3.º Designación de síndico titular y suplente.

Para tener representación en la Asamblea se recuerda que las acciones deberán depositarse en Secretaría hasta tres días previos a la reunión. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943.

e.21 mayo-N.º 2566-v.9 jun.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL DEL PARANA
Calle Parera 105, Bs. As.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 8 de Junio de 1943, a las 9 horas, en Sarmiento 643, Escritorio N.º 336, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 12.º ejercicio, vencido el 31 de Marzo ppdo., resolver sobre el reparto de las utilidades y asignación al Directorio y Síndico.

2.º Elección de un Director titular por 3 años en reemplazo del señor Santiago R. Elizagaray que termina su mandato y de Síndico titular y suplente por un año.

3.º Nombrar un accionista para firmar el acta de la Asamblea. (Art. 28 del Estatuto).

Buenos Aires, Mayo 1943. — El Directorio.

e.20 mayo-N.º 2517-v.8 jun.

LA PROPIEDAD COMUN
Sociedad Anónima
Cangallo 328 - Esc. 83

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 17 de Junio de 1943, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la compra de una finca en Lunlunta, Dto. Maipú, Provincia de Mendoza, con superficie de 2 hs., 7630 mts². 45 dms²., por el precio de $ 10.000 moneda nacional al contado.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 mayo-N.º 2751-v.14 jun.

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio próximo, a las 17 horas 30 minutos, en su local social, calle 25 de Mayo N.º 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Duodécimo Ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de Marzo de 1943, y distribución de utilidades.

II. Elección de un Director Presidente, un Director Delegado y un Director Suplente por los Accionistas de Primera Preferencia, y un Director Titular y un Director Suplente por los Accionistas Ordinarios, de acuerdo a los Artículos 17 y 24 de los Estatutos.

III. Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos.

IV. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Artículo 37 de los Estatutos, que dice así:

"En todas las Asambleas, los Accionistas podrán hacerse representar por mandatario socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al Presidente hasta el día antes del fijado en la Convocatoria, la que se depositará en el archivo social. — El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las Acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del Artículo 32 del Decreto Reglamentario".

Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — El Directorio.

e.28 mayo-N.º 2815-v.15 jun.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación pública N.º 73

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: capotes y uniformes especiales semi-confeccionados, (para ordenanzas, guarda-conductores, chauffeurs, ascensoristas y servicio de vigilancia), durante el corriente ejercicia.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 25 de Junio de 1943, a las 17 y 15 horas en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes número 172, 6.º piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.º 172, 6.º piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Buenos Aires, 1 de Junio de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.1 jun.-N.º L-1046-v.12 jun.

Expte. 6060.S|1943

Llámase a concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 1.º de junio de 1943, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.º 6 (Flores).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.º piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Director de Administración.

e.1 jun.-N.º L-1094-v.15 jun.

Llámase a concurso de interesados, por el término de treinta (30) días para el otorgamiento de sendas licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de estaciones de radiodifusión a emplazarse fuera de los límites urbanos de la ciudad de Paraná (Entre Ríos); Santa Rosa (Pampa) o en su defecto General Pico (Pampa), a opción; Concordia (Entre Ríos) y otra estación más en un punto a elección de los interesados, comprendido dentro del perímetro que demarcan las localidades de San Francisco (Córdoba), Rafaela (Santa Fe), Esquina y Goya (Corrientes), Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), Añatuya (Sgo. del Estero), todas ellas inclusives, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego del concurso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas por la Comisión de Compras de Correos y Telégrafos, el día 30 de junio de 1943, a las 16 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.º 172 (6.º piso).

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.º 172 (6.º piso), de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 1 de Junio de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.1 jun.-N.º L-1103-v.18 jun.

Licitación pública N.º 72
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: vestuario de verano para el personal uniformado de la Repartición (uniformes comunes, guardapolvos y presillas doradas), durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 25 de junio de 1943, a las 17 horas en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.º 172, 6.º piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.º 172, 6.º piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.27 mayo-N.º L-1045-v.14 jun.

Expte. 4031-DC 943

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de Mayo de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos "La Banda" y la estación ferroviaria local y "Los Naranjos" (Dto. 10º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 10º. (Santiago del Estero) o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos (Buenos Aires).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 mayo.-N.º L-1059-v.4 jun.

Expte. 24217-DC-42

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de Mayo de 1943 para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Rafael (Dto. 8º.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8º. (Mendoza) o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos (Buenos Aires).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 mayo.-N.º L-1060-v.4 jun.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Comisión Nacional de la Tuberculosis
Habilitación Dispensario Público Nacional Antituberculoso en Caseros
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Llámase a licitación pública, para contratar la provisión de artículos de curación, laboratorio, instrumental científico, ropería, lencería, ferretería, bazar, electricidad, menaje, limpieza, útiles de escritorio, máquina de oficina, muebles, drogas y medicamentos etc., con destino al Dispensario del rubro.

El acto de apertura tendrá lugar el día 22 de junio del corriente año a las 15 horas, en el local de la Comisión Nacional de la Tuberculosis, calle Rincón 48, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Comisión Nacional de la Tuberculosis, en horas y días hábiles.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1943. — Dr. Alejandro A. Raimondi, presidente.

e.29 mayo-N.º L-1106-v.4 jun.

Comisión Nacional de la Tuberculosis
HOSPITAL PARA TUBERCULOSAS
"FAMILIA DOMINGO FUNES"

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para contratar la provisión de artículos de alimentos; electricidad y fuerza motriz; ropería; medicamentos, útiles de farmacia y laboratorio; menaje y cocina; útiles de escritorio, impresos y libros; conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; útiles de labranzas y forrajes; lavado y desinfección; mantenimiento de vehículos y servicios y materiales sanitarios, con destino al hospital del rubro.

El acto de apertura tendrá lugar el día 10 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en el local de la Comisión Nacional de la Tuberculosis, Rincón 48, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y los interesados que concurran.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la Comisión Nacional de la Tuberculosis o al Hospital para Tuberculosas "Familia Domingo Funes", en Bialet Massé (Córdoba), en horas y días hábiles. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1943. — Alejandro A. Raimondi, Presidente.

e.17 mayo-N.º L-940-v.5 jun.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles, equipo e instrumental destinados a la instalación de los consultorios médico y dental, de acuerdo al pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión, calle San Juan N.º 250, los días hábiles de 12 a 17 y sábados de 9 a 11 horas. — Las propuestas deberán ser presentadas en la citada Secretaría el día 9 de Junio de 1943, a las 16 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.15 mayo.-N.º L-1004-v.9 jun.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 18 de Junio de 1943, a las 14 horas, para la construcción del pabellón Infecciosos, casa del Director, cerco perimetral, galpón depósito y galería, instalación de la estación de bombeo y red de distribución de agua potable y de las líneas eléctricas exteriores, en el Hospital Común Regional de Río Gallegos. Tal licitación tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria número 450, 3.º piso, Capital Federal y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos. — Los documentos relacionados con esta licitación pueden consultarse desde ya en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar números 1128|30, Capital Federal y en el citado Juzgado Letrado, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — El Director General de Administración.

e.18 mayo-N.º L-1026-v.5 jun.

DIRECCION GENERAL DE SUBSIDIOS

Sociedad Protectora de la Infancia, en Gualeguaychú (Entre Ríos)
(Dispensario de Lactantes)

Llámase a licitación pública para el día 1.º del mes de julio del año 1943, a las 17 horas, para contratar la adquisición, provisión e instalación de un aparato de Rayos X, y accesorios, en el local del Dispensario de Lactantes que funciona en Gualeguaychú (Entre Ríos). — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 574 en presencia del Escribano Nacional, señor Roberto Villagra y de los proponentes que concurran al acto de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones. Las propuestas no podrán exceder la suma de $ 8.000 m|n. (subsidio nacional), y deberán presentarse en el local de la Sociedad en original y duplicado, pudiendo los interesados solicitar personalmente o por carta; Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones Complementarias que regirán esta licitación, como así todos los detalles relativos a la misma. — Modesta Doello Jurado, presidenta. — Florencia Goñi, secretaria.

e.1 jun.-N.º L-1124-v.5 jun.

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION

Díaz Vélez 4821, Capital

Llámase a licitación pública, para el día 23 del mes de junio del año 1943, a las 15 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1943, con destino al Instituto Nacional de la Nutrición, Díaz Vélez 4821, Capital.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, tercer piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento citado y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos. — Máquinas de escribir y calcular. — Muebles de metal y madera. — Libros de folletos. — Artículos de tienda y ropería. — Artículos de limpieza, bazar y menaje. — Instrumental de laboratorio. — Drogas. — Pelícu-

las radiográficas. — Jaulas, recipientes y accesorios. — Artículos de librería y papelería. — Impresiones. — Varios. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1943. — El Director General de Administración.

e.29 mayo.-N.° L-1110-v.10 jun.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación privada para la provisión de (1.400.000) un millón cuatro a la Administración General de Impuestos Internos de la Nación (expediente 6203-1942). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de junio de 1943, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N.° 386, Capital.

e.22 mayo-N.° L-1070-v.4 jun.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA (Nuevo edificio)

"Provisión y colocación de las alfombras y caminos". — Retirar documentación $ 10 m|n. c|juego en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 14 de junio próx. 11 horas en Gerencia de Casa Central. — Buenos Aires, Mayo 31|1943. — El Gerente.

e.1 jun.-N.° L-1125-v.14 jun.

Licitación: instalaciones cocinas, heladeras, frigorífico y máquina de cocina. — Retirar documentación $ 25 m|n. c|juego en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 12 junio próx., 11 horas, en Gerencia de C. Central. — Buenos Aires, Mayo 23|943. — El Gerente.

e.26 mayo.-N.° L-1079-v.12 jun.

Nuevo Edificio

Licitación instalaciones en los tesoros. "Retirar documentación $ 25 m|n., c|juego en Of. de Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas día 10 de junio próx., 11 horas, en Gerencia de Casa Central.

Buenos Aires, Mayo 27|943. — El Gerente.

e.29 mayo-N.° L-1107-v.10 jun.

Llámase a licitación pública, para el 25 de junio próx., a las 11 horas, en Gerencia de Casa Central, por construcción edificio para sucursal Paraná. — Consultar y retirar documentación ($ 40 m|n. c|juego), en la citada sucursal o en oficina de Inmuebles y Construcciones, C. Central. — Presentar propuestas en ésta, días y hora indicados.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1943. — El Gerente.

e.28 mayo-N° L-1095-v.25 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 164; ramo: Materiales de imprenta; apertura de las propuestas: Junio 5, 10.10 horas (D. 07912|43).

Licitación privada número 165; ramo: Casillero metálico; apertura de las propuestas: Junio 7, 15.10 horas (J. 07274|43).

Licitación privada número 166; ramo: máquinas de escribir; apertura de las propuestas: Junio 7, 15.20 horas (D. 05984|43). — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.1 jun.-N.° L-1127-v.5 jun.

Llámase a licitación pública por tercera vez, por el término de 20 días, a partir del 1° de junio de 1943, para la adquisición de aparatos para laboratorios de electrotécnica (fuerza motriz, luminotécnica, telegrafía, radiocomunicaciones, televisión).

Calibres, compases, plantillas y otros elementos para laboratorio de máquinas.

Un grupo motor sincrónico, cajas de resistencia y una resistencia para laboratorio portátil de electrotécnica.

Aparatos de Kipp, comparadores de Hellige, pehámetro, soporte agitador, batería de acumuladores, refractómetros, redes de platino, equipo cargador, horno eléctrico, aparato para destilar al vacío, todo para laboratorio de química.

Una báscula para 150 kgs., un equipo para probar inyectores, dos dinamómetros, un motor a explosión, todo para ensayo de máquinas.

Elementos varios para laboratorio de física.

Armarios y archivos de acero.

4 relojes eléctricos.

3 máquinas de escribir nuevas o reconstruídas y 2 ventiladores, con destino a la Escuela Industrial de la Nación "Oeste" y otros establecimientos de enseñanza dependientes del Departamento.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina Suministros, calle Las Heras N° 2587, 4° piso, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de junio de 1943, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Junio 1° de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.1 jun.-N° L-1042-v.7 jun.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 167; ramo: materiales de imprenta; apertura, junio 8, 15 horas (D. 07.914|43).

Licitación privada número 168; ramo: motores eléctricos, apertura, junio 8, 15,10 horas. (3ra. 02.964|43).

Licitación privada número 169; ramo: armarios, bibliotecas de madera apertura, junio 9, 15 hs. (2da. 06.838|43).

Buenos Aires, 1 de Junio de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.2 jun.-N.° L-1142-v.8 jun.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N° 163. — Ramo: materiales de imprenta. — Apertura: junio 5, 10 horas (D. 07.915|43).

Buenos Aires, 29 de mayo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.31 mayo-N° L-1119-v.5 jun.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 162; ramo: Ampliadora para uso fotográfico; Apertura: Junio 4, 15 horas (A. 06783|43).

Buenos Aires, 28 de mayo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.29 mayo.-N.° L-1111-v.4 jun.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública para el día 25 de junio de 1943, a las 11 horas y 30 minutos, para proveer a la Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba, de un explorador y de un polígrafo Triplex.

Por más datos y pliegos de condiciones, en la Oficina de Habilitación de la Facultad de Medicina, todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

Córdoba, Mayo 27 de 1943. —Carlos E. Pizarro, secretario.

e.1 jun.-N° L-1121-v.7 jun.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. U. 545|943

Llámase a licitación privada N.° 42, para la adquisición de 300 kilos de hierro "T", de 38 mm. por 4,7 mm. (1 1|2" x 3|16"), con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.

La licitación se llevará a cabo el día 7 del corriente mes, a las 15 y 30 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 2 de junio de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.2 jun.-N.° L-1131-v.5 jun.

"COMISION LEY 11.333, ART. 6.°"

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha, para presentar en la Secretaría de la Comisión Ley 11.333, Art. 6.°, propuestas para la habilitación de los locales de Administración del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, ubicado en la manzana "C" comprendida entre las calles Junín, José E. Uriburu, Paraguay y Charcas, de las obras a cargo de la Comisión Ley 11.333, Art. 6.°, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y demás documentos formulados por el Arquitecto Director don Rafael A. Sammartino y por los siguientes rubros:

Expediente 6203-H-1942 (Trabajos en madera). Presup. Ofic. $ 25.972 m|n.

Expediente 6203-H-1942 (Trabajos metálicos). Presup. Ofic. $ 52.312 m|n.

Cada proponente podrá presentar propuesta para el total de los rubros, de cada uno o parcialmente para uno o más rubros, debiendo su propuesta determinar el monto de cada rubro.

Los planos, pliegos de condiciones, bases de licitación y demás documentos podrán ser consultados en la Secretaría de la Comisión, calle Paraguay N.° 2444, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 10 a 12 horas, o bien adquiridos en la misma contra el pago de la suma de $ 10 m|n. (diez pesos moneda nacional) cada expediente.

La apertura de las propuestas se efectuará por el Secretario de la Comisión el día 30 de Junio de 1943, a las 12 y 30 en el despacho del Presidente de la Comisión y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1943. — Alfredo Arce Castro, secretario.

e.2 jun.-N.° L-1133-v.19 jun.

COLEGIO NACIONAL "MARIANO MORENO"

Para el 15 del corriente, llámase a licitación por el término de dos años con opción a otros dos para la explotación del servicio de la Cantina Escolar, en los cursos diurnos y nocturno. Retirar pliegos en la Tesorería, Rivadavia 3577 de 9 a 12 horas. — El Rector.

e.2 jun.-N.° L-3025-v.5 jun.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 9 del próximo mes de Junio a las 15 horas, para la provisión de aparatos destinados a la Cátedra de Fisiología de la Escuela de Odontología, a cargo del señor Profesor, Doctor Juan M. Muñoz, dependiente de esta Facultad y ubicada en la misma.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Contaduría de la misma, todos los días de 15 a 19 horas (Sábados de 10 a 11.30 horas).

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1943. — El Contador.

e.18 mayo-N.° L-1022-v.9 jun.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Junio próximo, a las 15 horas, para la provisión de los siguientes rubro: Artículos de almacén, verduras, frutas, leche, manteca, carne, pan, drogas, productos químicos, útiles de laboratorio, fideos, lavado de ropas, pasto verde para el consumo del Instituto durante el segundo semestre del corriente año. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Instituto del mismo, Av. San Martín N.° 5481. Todos los días hábiles de 14 1|2 a 16 1|2 horas. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1943. — La Administración.

e.18 mayo-N.° L-1013-v.4 jun.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 14°, N° [illegible]28-1940

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15, del 30 de junio próximo, para contratar, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado y a lo establecido en la Ley 11.619, la reconstrucción del edificio ocupado por la escuela N° 15, del Consejo Escolar 14°, situado en la calle Baigorria, números 3161|69. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N° 935, 2° piso. — El Secretario General.

e.1 jun.-N° L-1073-v.28 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 10 de Junio de 1943, a las 15, para contratar las obras de construcción de edificio con destino a la Escuela N.° 62 de "Tintina", Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santiago del Estero. — El Secretario General.

e.17 mayo-N° L. 931-v.9 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 22 de junio de 1943, a las 15, para contratar las obras de construcción de edificios con destino a las escuelas Nros. 67 de "El Recreo" (Catamarca) y 175 de "Tajamar" (La Rioja).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935. 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las Ciudades de Catamarca y La Rioja. — El Secretario General.

e.29 mayo-N.° L-866-v.21 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 10 de Junio de 1943, a las 16, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal destinado a la Escuela N.° 2 de Santa Cruz.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las Ciudades de Río Gallegos (Santa Cruz) y Trelew (Chubut). — El Secretario General.

e.17 mayo-N.° L-898-v.9 jun.

Expte. J. Nro. 32.260 - 1942

Llámase a licitación pública por el término de 2[illegible] días contados hasta el 22 de junio de 1943, a las 16, para contratar las obras de construcción de edificios con destino a las escuelas Nros. 20 de "Puesto del Marqués" (Jujuy) y 204 de Joaquín V. González (Salta).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las Ciudades de Jujuy y Salta. — El Secretario General.

e.29 abr.-N.° L-650-v.21 jun.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública número 100|43, para el día 18 de junio de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de 200 toneladas de magnesita calcinada granulada, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.24 mayo.-N.° L-1078-v.5 jun.

Llámase a licitación pública N° 101|43, para el día 22 de junio de 1943, a las 12 horas, por la adquisición de: maquinarias (afiladora automática, máquina para trabar hojas de sierra, tornos, fresadora universal, equipo para soldadura eléctrica, limadora, perforadora, aparato para roscar, máquina para soldar, lápiz eléctrico, motor eléctrico blindado, morsas, martillo neumático para remachar, taladro eléctrico, fragua metálica, máquina para bombear y pestañar, máquina combinada para doblar cantos, tijera guillotina, tijera a palanca, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio, Acc.

e.28 mayo-N° L-1097-v.9 jun.

Llámase a licitación pública N.° 93|43. para el día 10 de agosto de 1943, a las 12 horas, para la ejecución de las labores de preparación de una mina de hierro y para la contratación de los trabajos para la extracción de dicho mineral, en las sierras de Zapla (Pvcia. de Jujuy, República Argentina).

El pliego de condiciones respectivo, podrá consultarse o adquirirse en el Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Valor del pliego $ 10 moneda nacional. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.27 mayo-N.° L-1088-v.14 jun.

Llámase a licitación pública número 91|43, para el día 13 de julio de 1943, a las 12 horas, por la provisión de una cantidad mínima de 10 y una máxima de 400 toneladas semanales de carbón de leña, destinado a los altos hornos a instalarse en la estación Palpala (F. C. C. N. A.), Provincia de Jujuy.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.15 mayo.-N.° L-1000-v.4 jun.

Llámase a licitación pública número 90|43, para el día 14 de junio de 1943, a las 12 horas, por la provisión de una cantidad mínima de 70 y una máxima de 200 toneladas semanales de piedra caliza, destinada a servir de fundente en los altos hornos a instalarse en la Estación Palpalá (F. C. C. N. A.), Provincia de Jujuy.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavallo 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.15 mayo.-N.° L-1001-v.4 jun.

División Construcciones e Instalaciones
LICITACION PUBLICA N° 17|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la provisión y construcción de las instalaciones de iluminación, toma corrientes y teléfonos internos en el edificio "Planta Principal de Fabricación", de la Fábrica Militar de Aviones, situada en las proximidades de la ciudad de Córdoba.

Apertura de propuestas: 26 de junio de 1943, a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones y planos: podrá adquirirse al precio de $ 15, en Aráoz N° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas o en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del presupuesto oficial $ 31.103,66.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General, Acc.

e.2 jun.-N° L-1134-v.14 jun.

Licitación Pública N.° 16|43 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de dos galpones: uno de 54 m. x 25 m. y otro de 48 m. x 25 m., en la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N.° 5077, Valentín Alsina, Partido de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: 19 de junio de 1943, a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones y Planos: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20 m|n., en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 121.037.42 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General Accidental.

e.26 mayo.-N.° L-1082-v.7 jun.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Junio 14-1943. — Interruptores (Pliego 3688), a las 16.30 horas.

Junio 16-1943. — Productos para cementar pozos (Pliego 3668), a las 15.45 horas.

Retirar pliegos: Avenida R. S. Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.18 mayo.-N.° L-1020-v.5 jun.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Junio 15, 1943. — Máquinas de escribir (Pliego 3720) a las 16,30 horas.

Junio 17, 1943. — Carpas de lona (Pliego 3697) a las 15,45 horas.

Junio 18, 1943. — Caños de acero (pliego 3691) a las 15,45 horas; maderas (pliego 3696) a las 16 horas; mangueras de goma (pliego 3732) a las 16,15 horas.

Junio 21, 1943. — Máquinas de escribir (Pliego 3689) a las 15, horas; aceite rojo turco (Pliego 3709) a las 15,15 horas.

Junio 22, 1943. — Aparatos registradores de caudal (Pliego 3694) a las 14,30 horas; equipo motobomba (Pliego 3698) a las 14,45 horas; intercambiadores de calor (Pliego 3703) a las 15,15 horas; chapas de fibrocemento (Pliego 3713) a las 15,30 horas; aparejos diferenciales (Pliego 3731) a las 15.45 horas.

Junio 23, 1943. — Herramientas para taller mecánico (Pliego 3728) a las 15.45 horas.

Junio 25, 1943. — Material sanitario (Pliego 3710) a las 15 horas.

Junio 28, 1943. — Tubos de acero al carbono (Pliego 3700) a las 14,45 horas; mangueras (Pliego 3711) a las 15 horas; faroles, calentadores y lámparas a kerosene (Pliego 3712) a las 15,15 horas.

Junio 30, 1943. — Bulones, arandelas y tornillos (Pliego 3693) a las 14,30 horas; tubos de metal para condensadores (Pliego 3705) a las 15 horas.

Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.31 mayo.-N.° 1116-v.5 jun.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión del material que a continuación se detalla:

Junio 16, 1943. — Sebo fundido (Pliego 3721) a las 15,15 horas.

Junio 21, 1943. — Aceite rojo turco (Pliego 3708) a las 15,30 horas.

Junio 23, 1943. — Separadores de gas y petróleo (Pliego 3690) a las 14,30 horas; extracto de piretro y odorante (Pliego 3719) a las 15,15 horas; caños de conducción (Pliego 3727) a las 15,30 horas.

Junio 30, 1943. — Accesorios para cañerías (Pliego 3695) a las 14,45 horas; cabullería (Puiego 3706) a las 15,15 horas.

Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777 Oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.31 mayo.-N.° L-1117-v.11 jun.

Llámase a licitación pública para el día y hora y para la provisión del material que a continuación se detalla:

Junio 25, 1943. — Aceros (Pliego) 3692) a las 14,30 horas.

Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.31 mayo.-N.° L-1118-v.17 jun.

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, para la impresión de 24.000 números del Boletín Informativo de esta Junta, conforme con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que se entregará en las oficinas de la Contaduría, calle Juncal N° 866.

Las propuestas se abrirán en dichas oficinas el día 21 de junio próximo, a las 14 horas, con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1943. — Natalio Estrín, Contador-Tesorero.

e.31 mayo-N° L-1114-v.5 jun.

FABRICA NACIONAL DE ENVASES DE ALGODON

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la construcción del edificio administrativo de esta Fábrica, en Resistencia (Territorio Nacional del Chaco), con arreglo al pliego de bases y condiciones y a los planos, que pueden ser retirados de las oficinas de Contaduría, calle Juncal N° 866, Capital, previo pago de la suma de diez pesos moneda nacional.

Las propuestas se abrirán en la citada oficina, el día 30 de junio próximo a las 16 horas, con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1943. — Antonio Santamarina (h.), Presidente del Directorio.

e.31 mayo-N° L-1115-v.17 jun.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.° 297
Expediente 1.169|1943.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Junio del año 1943, a las 17.20 horas, para la: Construcción del edificio para Escuela N.° 71, en la localidad de San Carlos de Bariloche, Parque Nacional de Nahuel Huapí (Territorio Nacional de Río Negro).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2.° piso Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente ante el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro en Viedma, FCS., en ambos casos ante los interesados que concurran a presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes podrán ser retirados en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, excepto **sábados que será de 9 a 11 horas;** como así también en el Despacho del señor Juez Letrado del Territorio, doctor Fernando Dupuy o en la Intendencia de la D. P. N., en San Carlos de Bariloche, FF. CC. del Estado (Río Negro. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.28 mayo-N.° L-1093-v.9 jun.

LICITACION PUBLICA N.° 296.
Exp. 1165|1943

Llámase a licitación pública para el día 21 de Junio del año 1943, a las 17 horas para la: Ampliación del Edificio del Personal de Servicio del Hotel Llao Llao, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí (Territorio Nacional del Río Negro).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente ante el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro en Viedma FCS., en ambos casos ante los interesados que concurran a presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes podrán ser retirados en la Sección Contaduría de la **Dirección** de Parques Nacionales, Sta. Fe **número** 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, todos los días hábiles de 13 a 16 horas excepto Sábados que será de 9 a 11 horas; como así también en el Despacho del señor Juez Letrado del Territorio Dr. Fernando Dupuy o en la Intendencia de la D. P. N. en San Carlos de Bariloche FF. CC. del Estado (Río Negro).

e.29 mayo.-N.° L-1108-v.10 jun.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Licitación de compra de cuatro campos para colonización en Entre Ríos

Superficie y ubicación: I. — Dos campos de 5.000 hectáreas aproximadamente, como mínimo, cada uno, situados al Norte de una línea imaginaria que una Paraná y Concordia, aptos para explotación mixta agrícolo-ganadera o simplemente ganadera.

II. — Dos campos de 2.500 hectáreas, aproximadamente, como mínimo cada uno. situado al Sur de la misma línea, aptos para explotación mixta agrícolo-ganadera y|o granjera.

Los campos deberán estar situados a una distancia no mayor de 30 kilómetros de estación ferroviaria o puerto de embarque por caminos transitables.

Apertura de propuestas: 23 de Junio de 1943, a las 10 horas.

Pliego de condiciones, formularios y demás datos, dirigirse a Depto. de Colonización del Consejo, Melo 1880, Capital Federal.

e.24 mayo-N.° L-1062-v.11 jun.

Licitación de compra de cinco campos para colonización en Corrientes.

Superficie y Ubicación: I. — Cuatro campos de 2.000 a 6.000 Ha., aproximadamente, situados en los departamentos de Capital, Empedrado, Bella Vista, Saladas, Goya, Lavalle y Esquina.

II. — Un campo de 4.000 Ha., como mínimo, hasta 10.000 Ha., o más en el Departamento Monte Caseros.

Los campos deben ser aptos para explotaciones intensivas y mixtas agrícolas-ganaderas y deben estar situados a una distancia no mayor de 30 kilómetros de estación ferroviaria o puerto de embarque por caminos transitables.

Apertura de **propuestas: 16 de Junio de** 1943, a las 10 horas.

Pliego de condiciones, formularios y demás datos, dirigirse a: Depto. de Colonización del Consejo, Melo 1880, Capital.

e.17 mayo-N.° L.-997-v.5 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de 893,80 toneladas de acero dulce en barra, C. I. F. Buenos Aires o por material nacional o nacionalizado, pesos 674.819.

Las propuestas deben ser presentadas el día 2 de julio a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.2 jun.-N.º L-1113-v.19 jun.

Licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir y calcular, pesos 37.400.

Las propuestas deben ser presentadas el día 23 de junio, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado, en la Sección Compras, Florida 825, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.2 jun.-Nº L-1138-v.8 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Acevedo, de Acevedo, hacia Mariano Benítez, $ 21.511,25. — Hasta el día 1º de julio, en el Juzgado Federal de San Nicolás, o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.1 jun.-Nº L-1102-v 7 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Acevedo; de Acevedo hacia Manantiales, $ 15.127,55. —Hasta el día 1º de julio, en el Juzgado Federal de San Nicolás, o para el día 7 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.1 jun.-Nº L-1099-v.7 jun.

Licitación pública para la provisión de 200 casillas habitación desarmables, pesos 120.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 25 de junio, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo fijado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.31 mayo-Nº L-1114-v.11 jun.

Licitación pública de las obras del camino de Pichi Trafúl a empalme ruta complementaria "D" y 9 puentes, pesos 410.102.

Hasta el día 23 de junio, en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 1º de julio, a las 15,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.22 mayo-Nº L-1034-v.10 jun.

Licitación pública de las obras de puente sobre el río Carcarañá y accesos en el tramo de Rosario a Santa Fe, pesos 216.760,15.

Hasta el día 21 de junio, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 28 del referido mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.22 mayo-N.º L-1033-v.10 jun.

Licitación pública de las obras del camino de Río Jaime a Las Palmas y puente sobre el arroyo Cachimayu, pesos 514.200,63.

Hasta el día 23 de junio, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 1º de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.22 mayo-Nº L-1031-v.10 jun.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 597, hasta el día 22 de junio próximo, a las 16 horas, para la provisión de 1.450.000 adoquines de granito; 14.000 Tn. de pedregullo granítico de distinta medidas; 12.000 Tn. de piedra bruta granítica o cuarcítica de 20 a 50 kilogramos y de 100 a 200 kilogramos; 9.000 toneladas de piedra bruta calcárea, granítica o cuarcítica de 10 a 30 Kgs. y 8.000 Tn. de piedra bruta calcárea granítica o cuarcítica de 30 a 100 Kg.; 7.500 m.³ de arena de grano grueso; 6.000 m.² de pino Paraná en tablas y 2.000 m.² de pino Paraná en tirantes, destinados a las diversas obras a cargo de la Repartición.

El pliego de condiciones y demás especificaciones que sirven de base a la presente Licitación pública, puede ser consultado en la Inspección General de Suministros - Palacio M. O. P. - 10º piso, Avda. 9 de Julio 1925 - y retirarse previo pago de cinco pesos ($ 5.) en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.22 mayo-Nº L-977-v.11 jun.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 5593-DEPI-943

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio destinado a la Casa Administración del Distrito San Carlos de Bariloche (Gobernación del Río Negro). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15, en las Oficinas del Juzgado Letrado de la ciudad de Viedma, o bien en las Oficinas del Distrito en San Carlos de Bariloche. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el 15 de julio próximo, o en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 23 del mencionado mes de julio, a las 15,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía: pesos 1.436 moneda nacional. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — El Secretario General.

e.24 mayo.-Nº L-1036-v.5 jun.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. Nº O. C. 1125|42

Llámase a licitación pública, para adjudicar la contratación de los servicios de transbordo de cargas y hacienda, limpieza y desinfección de vagones-jaulas, y alimentación de hacienda en la estación Ingeniero Jacobacci, del Ferrocarril de Patagones a Bariloche.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú Nº 4, Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 5 de julio de 1943, a las 14 horas.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 hora, excepto los días sábados en que se atiende de 9 a 12 hora; igualmente en la Superintendencia de Tráfico y en los Almacenes del Ferrocarril, con sede en San Antonio Oeste (Territorio del Río Negro). — La Administración.

e.1 jun.-N.º L-1126-v.18 jun.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

22 de junio de 1943 — Piezas acero moldeado — O. C. 5942.

23 de junio de 1943 — Resortes coches, vagones — O. C. 4943.

25 de junio de 1943 — Estaño lingotes — O. C. 643 A. 3.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado Av. Maipú Nº 4 Bs. Aires, a las 15 horas de los días señalados en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago asignado a cada uno, en la Mesa de Entrada de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.22 mayo-Nº L-1072-v.10 jun.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la publicación del presente edicto, al señor ELIZARDO FRUGAR CARDENAS y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente sumario 46-B-1943, caratulado: Bense Carlos D. y otro contra Elizardo Frugar Cárdenas, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término indicado. — Sumarios, mayo 27 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.1 jun.-v.4 jun.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la publicación del presente edicto, al señor JOSE DOLORINDO CARDENAS GONZALEZ, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente 47-B-1943, caratulado: Bense Carlos D. y otro —contra— José Dolorindo Cárdenas González, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término indicado. — Sumarios, mayo 27 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.1 jun.-v.4 jun.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la publicación del presente edicto, al señor MANUEL VAZQUEZ OTERO y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente sumario 16-E-1943, caratulado: Elroa Daniel y otro —contra— Manuel Vázquez Otero, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término indicado. — Sumarios, mayo 27 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.1 jun.-v.4 jun.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICTORIANO VILLALBA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, ... de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 mayo-Nº 925-v.19 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don LORENZO JUSTINIANO SERVIN, que deben apersonar al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-Nº 919-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FRANCISCO ESPARZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 mayo-N.º 930-v.19 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MIGUEL CRISTALDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 mayo-N.º 937-v.19 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICTOR MIRANDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-Nº 843-v.7 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MATEO CAITAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 mayo-N.º 932-v.19 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SEVERINO ANTONIO LOPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 mayo-N.º 934-v.19 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don EMILIO ALBERTO MANGINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-Nº 842-v.7 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DIOGENES GUEVARA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-N.° 845-v.7 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ CORNELIO VILLANUEVA, que deben apersonarse a domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-N.° 846-v.7 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO TRUCCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-N.° 844-v.7 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SALVADOR MOLINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.° 925-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ROSARIO VILLALON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.° 926-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RAMON ALBORNOZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 jun.-N.° 927-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRICO ERNESTO CARDIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 mayo-N° 736 v.12 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS MANUEL VALE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 mayo-N° 737-v.12 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima la obrera doña NILA SCUDELATI Vda. de RENGEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 mayo-N.° 731-v.12 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO BRAGADO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 mayo-N.° 732-v.12 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSCAR RUBEN SOLER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 mayo-N.° 734-v.12 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BALBINO MENENDEZ MORA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 mayo-N.° 733-v.12 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PLACIDO LOTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 mayo N.° 735-v.12 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CIRILO JUSTO PERALTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, ... de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 mayo-N.° 926-v.19 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSÉ BRIGIDO GUTIERREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 mayo-N.° 927-v.19 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FERNANDO CARABAJAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 mayo-N.° 928-v.19 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don PEDRO BONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires ....., de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 mayo-N.° 929-v.19 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CECILIO SOTELO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 mayo-N.° 933-v.19 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SALVADOR ROMEO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 941, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.° 917-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GUILLERMO CEREZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 941, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.° 918-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GREGORIO EMON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.° 923-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SECUNDINO TOROSSI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.° 928-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don REINALDO EDUARDO ABOLOFIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.° 924-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MIGUEL FARIAS SILVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.° 920-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo-U.° 1088-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL RIVEIRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.31 mayo.-N.º 1089-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JOAQUIN MOREL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.31 mayo.-N.º 1090-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MARCELINO ALBERTO SCLAVELLINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.31 mayo.-N.º 1092-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RAMON LAGOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.31 mayo.-N.º 1093-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ESTANISLAO SZUTOWICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.31 mayo.-N.º 1094-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ALFREDO SOSA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.31 mayo.-N.º 1077-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PABLO MEDINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.31 mayo.-N.º 1086-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MIGUEL ESTEBAN RODA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.31 mayo.-N.º 1078-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SEGUNDO VICENTE BRAVO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.31 mayo.-N.º 1079-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don HIGINIO PRADO, que deben apersonar se al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943 — Juan J. Balbiani, gerente.
e.31 mayo.-N.º 1080-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN ANTONIO BALVIDARES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.31 mayo.-N.º 1081-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RICARDO SALUSTIANO GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.31 mayo.-N.º 1082-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima la obrera Doña JUANA RIVEIRO de ABELLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.31 mayo.-N.º 1083-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ANTONIO FORMICA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.31 mayo.-N.º 1084-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GREGORIO SEGUNDO FUNES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.31 mayo.-N.º 1085-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don TITO GREGORIO SUAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.31 mayo.-N.º 1087-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL ANTONIO BRANDAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.31 mayo.-N.º 1091-v.7 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN BAUTISTA PAULAZZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 941, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.19 mayo-N.º 922-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL ANTONIO DEL CARMEN RIQUELME, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 941, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.19 mayo-N.º 921-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CELEDONIO MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de las misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.30 abr.-N.º 841-v.7 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO DI-NOTO. — Buenos Aires, mayo veinte de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
— e.29 mayo.-N.º 2502 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ABRAHAM LIVETKIN o LINDELKIN. — Buenos Aires, mayo 14 de 1943. — Horacio Montes Carreras, secretario.
e.29 mayo.-N.º 2498 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. VICENTE RAFAEL D'URSI. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1943. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.29 abr.-N.º 1088 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. JOSÉ LÓPEZ LARA. — Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.). secretario.
e.29 abr.-N.º 1089 s|p.p.-v.5 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA ELENA MARIE. — Secretaría del Dr. Rodolfo M. Senet. — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1943. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.19 mayo-N.º 2432-s|p.p.-v.25 jun.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana (Secretaría del Doctor Rodolfo M. Senet), cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. CESAR ROSSAMIGLIA. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.19 mayo-N.º 2426-s|p.p.-v.25 jun.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, (Secretaría del Doctor Rodolfo M. Senet), cita por treinta días, a herederos y acreedores de Doña JUANA ERNESTINA BARROSO de CABRERA. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1943. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.19 mayo-N.° 2427-s|p.p.-v.25 jun.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, (Secretaría del Doctor José Farga), cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. JAIA ELISA BORCHOW de GUTCHEFTER. — Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — José Farga, secretario.
e.19 mayo-N.° 2428-s|p.p.-v.25 jun.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, hace saber por quince días, a JOSÉ TOMASSONI, que en los autos que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro ejecutivo de pesos (Expte. 22.581), por ante la Secretaría L. M. Bunge Campos se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Octubre 16 de 1942. — Cítese de remate al deudor (art. 485 del Cód. de Ptos.), Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría. — Trábase el embargo pedido librándose mandamiento. — Custodio Maturana. Ante mí: L. M. Bunge Campos", y que si no toma la intervención correspondiente se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, mayo 6 de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.19 mayo-N.° 2425-s|p.p.-v.7 jun.

El Juez en lo Civil doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PHILIPPENS. — Secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.15 mayo-N° 2300-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez en lo Civil doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RIVERO. — Secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.15 mayo-N° 2299-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez en lo Civil doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CAMPOS de ARRUE LAGUNA. — Secretaría del doctor Juan A. Carlomagno. — Buenos Aires, 4 de Mayo de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.15 mayo-N° 2314-s.p|p.-v.21 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIA DE CARLO de LACALAMBRA. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.29 mayo.-N.° 2495 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OTTO HABIG, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del doctor Alberto R. H. Gartland.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.29 mayo.-N.° 2497 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SMANIOTTI. — Secretaría doctor Gartland. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.15 mayo-N° 2305-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña CLARA PAZ de LAPENNE. — Secretaría Dr. Alberto R. H. Gartland. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.29 abr.-N.° 1097 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE BORI VILAR, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del doctor Héctor Madariaga. — Buenos Aires, Dic. 18 de 1942. — Héctor Madariaga, secretario.
e.29 abr.-N.° 1084 s|p.p-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL BONNECAZE. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.19 mayo-N.° 2433-s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO KLAIC o KLAICH. — Buenos Aires, mayo 6 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.19 mayo-N.° 2434-s|p.p.-v.25 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres cita por treinta días, a herederos y acreedores de MAXIMO FRANCISCO PUENTE. Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.15 mayo-N° 2307-s.p|p.-v.21 jun

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUISA ELENA LEMBERT o LAMBERT. Por ante la secretaría del Dr. César F. Iraola. — Buenos Aires, Abril 17 de 1943. — César F. Iraola, secretario.
e.19 mayo-N.° 2429-s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ OROSA MOREIRA por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.29 mayo.-N.° 2501 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BERTHOLD SUERMONDT, por ante la secretaría del doctor José A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.29 mayo.-N.° 2500 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA o JEANNE GOURGES, por ante la secretaría del doctor José Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1943. — José Amuchástegui Keen, secretario.
e.29 mayo.-N.° 2496 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSEFA HERNANDEZ de GARCIA. Por ante la secretaría del Dr. Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.19 mayo-N.° 2436-s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FELIPE FAGONE. Por ante la secretaría del Dr. Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.19 mayo-N.° 2437-s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RICARDO BRUZOS. Por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.15 mayo-N° 2303-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DEMETRIO PROKUDA. — Por ante la Secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Abril 3 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.29 abr.-N.° 2000 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA ALVAREZ. — Por ante la Secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — César F. Iraola, secretario.
e.29 abr.-N.° 2004 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO BUSQUET. — Por ante la Secretaría a cargo del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires Marzo 27 de 1943. — César F. Iraola, secretario.
e.29 abr.N.° 1086 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CLAUDINA GIGLIO. — Por ante la Secretaría del doctor José A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.29 abr.-N.° 1087 s|p.p.-v.5 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BAUTISTA CALOGERO. — Buenos Aires, abril 29 de 1943. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.19 mayo-N.° 2430-s|p.p.-v.25 jun

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de STANISLAO VOLLOMO Secretaría Dr. Borré. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.19 mayo-N.° 2431-s|p.p.-v.25 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, Secretaría del doctor D. Santillán Villar, hace saber por tres días de cada mes, del 1 al 3 y durante el término de seis meses y ante el Juzgado Civil, número 6, Secretaría número 23, tramitan las actuaciones: "Efectos hallados en la vía pública, entre los años 1927 a 1931, N.° 2", en los que se ha dispuesto esta publicación, a fin de que los que se consideren con derechos respecto a los efectos hallados, cuya nómina se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados, hagan las gestiones que correspondan.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.
e.1 mar.-N.° 338-s|p.p.-v.3 mar.
e.1 abr.-N.° 338-s|p.p.-v.3 abr.
e.3 may.-N.° 338-s|p.p.-v.5 may.
e.1 jun.-N.° 338-s|p.p.-v.4 jun
e.1 jul.-N.° 338-s|p.p.-v.3 jul.
e.2 ago.-N.° 338-s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor Roberto E. Chute, Secretaría del doctor D. Santillán Villar, hace saber por el término de tres días, de cada mes, del 1 al 3, durante 6 meses, que ante el Juzgado Civil N.° 6, Secretaría número 23, tramitan las actuaciones: "Efectos hallados en la vía pública entre el año 1934, N.° 3", en los que se ha dispuesto esta publicación, a fin de que los que se consideren con derechos respecto a los efectos hallados, cuya nómina se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados, hagan las gestiones que correspondan.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.
e.1 mar.-N.° 339-s|p.p.-v.3 mar.
e.1 abr.-N.° 339-s|p.p.-v.3 abr.
e.3 mayo-N.° 339-s|p.p.-v.5 mayo.
e.1 jun.-N.° 339-s|p.p.-v.4 jun.
e.1 jul.-N.° 339-s|p.p.-v.3 jul.
e.2 ago.-N.° 339-s|p.p.-v.4 ago.

El Juez Dr. Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANTONIETA ENA LOBO. — Secretaría Trujillo. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.14 mayo-N° 2398-s.p|p.-v.19 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. VICTORINA GRANDMOUGIN de RODRÍGUEZ. — Buenos Aires, mayo 7 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.19 mayo-N.° 2435 s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO COCH. — Secretaría della Paolera. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.10 mayo-N.° 2201-s.p|p.v.15 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL MARTÍNEZ SALMERÓN.
Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.29 abr.-N.° 1090 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don LORENZO SCHMITT.
Buenos Aires, Abril . . .de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.29 abr.-N.° 2001 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TRIMARCO. — Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.3 mayo-N.° 2241-s.p|p.-v.8 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN CATTANEO. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.29 abr.-N.° 2006 s|p.p.-v.5 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERMÍN SORZANO, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Miguel Angel Torrá. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.29 mayo.-N.° 2499 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PASCUAL MASCIOTRA. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.15 mayo-N° 2312-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MARIO PEDRO JIMÉNEZ. — Buenos Aires, Abril 14 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.15 mayo-N° 2304-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMUALDA CONSTANZA DÍAZ o CONSTANZA DÍAZ
Buenos Aires, Abril doce de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.29 abr.-N.° 2003 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANDREA o ANDRÉS MENAGLIO.
Buenos Aires, Abril 14 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.29 abr.-N.° 2005 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Arturo G. Gonzalez cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MICAELA o JOSEFA MANUELA MATARELLI DE FICCO.

Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.

e.29 abr.-N.° 1099 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA CATALINA MENA.

Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.29 abr.-N.° 1096 s|p.p.-v.5 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EMIN ARSLAN. Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.15 mayo-N° 2311-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO GABINO ASTUDILLO. Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, Abril 28 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.15 mayo-N° 2310-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CAYETANO DEVOTO. Por ante la secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.15 mayo-N° 2306-s.p.p.-v.21 jun.

El Juez doctor César A. Fauvety cita por treinta días, a herederos y acreedores de LEOPOLDO LONGO. Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sanze Juárez.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Luis A. Sauzé Juárez, secretario.

e.29 abr.-N.° 1085 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ S. o GOSÉ o GOZHA JOVANOVIC o IOVANOVITVH. Por ante la Secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui.

Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.29 abr.-N.° 1088 s|p.p.-v.5 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 16

Por disposición del Juez Civil doctor Ramón Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de ANTONYA DEYA o ANTONIA DEYA GELABERT.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1943. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.29 abr.-N.° 1094 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Juez Civil doctor Ramón Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de SALVADOR MONTI.

Buenos Aires, Abril 5 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.29 abr.-N.° 1093 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de VICTORINO VILLAR. — Buenos Aires, Abril cinco, 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.29 abr.-N.° 1092 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de JUAN MACHINANDIARENA. — Buenos Aires, Abril cinco, 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.29 abr.-N.° 1091 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO FUENTES. — Buenos Aires, Abril seis de 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.29 abr.-N.° 1095 s|p p.-v.5 jun.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL SUBINO. — Buenos Aires, abril 29 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.15 mayo-N° 2313-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BASILIO MARTINI. — Buenos Aires, abril 26 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.15 mayo-N° 2309-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANDRES MUNGIOVANI o ANDRES MUNGIOVI. — Buenos Aires, abril 26 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.15 mayo-N° 2308-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ YUCZAPAVICIUS o YUZAPAITIS. — Buenos Aires, abril 26 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.15 mayo-N° 2302-s.p|p.-v.21 jun.

El Juéz doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA FORCILLO. — Buenos Aires, abril 27 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.15 mayo-N° 2301-s.p|p.-v.21 jun.

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de Menores, a cargo del Juzgado letra "G", doctor César Viale, se cita, llama y emplaza a CASIANO MORALES, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa N.° 7.190, que se le sigue por el delito de lesiones artículo ochenta y nueve del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, quinto piso. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1943. — Horacio A. Esquivel, secretario.

e.21 mayo-N.° 2459-s|p.p.-v.28 jun.

JUEZ DE SENTENCIA EN LO CRIMINAL

DR. EDUARDO TOLOSA CASTRO

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal Doctor Eduardo Tolosa Castro, se cita a CARLOS GODOFREDO VEGNORY, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a tomar la intervención que le corresponda, en la ejecución que por cobro de multa le sigue el señor Agente Fiscal en lo Criminal, Dr. Leopoldo Silva, en la causa seguida contra José Canelli, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará la ejecución con el Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces del Juzgado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5° piso - Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1943. — Jorge de Zavalía, secretario.

e.29 mayo-N° 2507-s.p|p.-v.16 jun.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ LUIS BALLAGUER y LEONARDO PALMA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a de. . . . . ., bajo apercibimiento de declarársel rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — César Black, secretario.

e.22 mayo.-N.° 2471 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO FELIPE GARCIA (a) "El Andaluz" y MARCELINO RODRÍGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por . . ., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1943. — César Black, secretario.

e.31 mayo-N.° 2513 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO SAMUEL MARTINEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abusos deshonestos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — César Black, secretario. —

e.22 mayo.-N.° 2470 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Abril 21 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán. Centro.

e.11 mayo-N.° 2234-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO SANAGUA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 128 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1943. — Daniel A. Frías (hijo), secretario.

e.21 mayo-N.° 2456-s.p|p.-v.28 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO FELIPE GARCIA (a) El Andaluz y MARCELINO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por asociación ilícita, tentativa de incendio y daño, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Mayo de 1943. — César Black, secretario.

e.19 mayo-N.° 2468-s|p.p-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GONZALEZ y MARÍA ROSA VILA de BARBERIO, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Abril 14 de 1943. — César Black, secretario.

e.10 mayo-N.° 2196-s.p|p.-v.15 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ALFREDO CARLOS FEIJOO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 mayo-N.° 2489 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JUAN BENEDIT procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 mayo-N° 2486-s.p|p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ERNA CLARA NAGEL de WOHLERS, procesada por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.21 mayo-N° 2455-s.p|p.-v.28 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a RAFAEL CLAROS, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 6 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.17 mayo.-N.° 23[illegible] s|p.p.-v.2[illegible] jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita,

llama y emplaza a JOSÉ JASSIK, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, paa que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Mayo 6 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.17 mayo.-N.º 2333 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure se cita, llama y emplaza a LUIS REVELLO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, 5 Mayo de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

[illegible] mayo.-N.º 2337 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure se cita, llama y emplaza a MAURICIO ELORRIETA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Luis Doynel, Rodolfo R. Deheza, secretarios.

e.17 mayo.-N.º 2337 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure se cita, llama y emplaza a EMIR LÓPEZ o GOROSITO LÓPEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), Rodolfo R. Deheza, secretarios.

e.17 mayo.-N.º 2335 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure se cita, llama y emplaza a ANGEL COLUCCIO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.17 mayo.-N.º 2332 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARMELO GIMENEZ, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1943. — Luis Doynel, secretario. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.11 mayo-N.º 2329-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a ANGEL ALVAREZ SOTILLO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 20 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.11 mayo-N.º 2224-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ALBERTO RICOTTI, procesado por el delito de estafas e inf. Artículos 182 y 185 C. P., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Luis Doynel, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 mayo-N.º 2243-s|p|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ROBERTO MARIO MANCINI, procesado por el delito de estafa, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.10 mayo-N.º 2202-s.p|p.-v.15 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS JORGE LUQUET, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.29 abr.-N.º 2021 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a EDUARDO APOLONIO CASSARA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.29 abr.-N.º 2020 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO SEGOVIA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.19 mayo-N.º 2401-s|p.p.-v.25 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS VINGOLA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, mayo 20 de 1943. — Ernesto N. Black, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mayo-N.º 2483-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEBASTIÁN GONZÁLEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mayo-N.º 2478-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISOLINA PEÑA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mayo-N.º 2479-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO QUIL o BRUNO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Mayo de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.21 mayo-Nº 2461-s.p|p.-v.28 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO ALBERTO BELLAGAMBA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.29 mayo.-N.º 2454 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN AGUIRRE, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.28 mayo-N.º 2494 s|p.p.-v.5 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO MILZIO o MILZIS o MASSINI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Mayo de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.19 mayo-N.º 2410-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO HECTOR SUAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.19 mayo-N.º 2407-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELICA SANTILLAN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.19 mayo-N.º 2414-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSÉ DOMANICO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.19 mayo-N.º 2422-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CATALINA OBREGON, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar

a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.17 mayo.-N.° 2351 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO SEGUNDO FLUGUERTO MARTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración de documentos e inf. Ley 11.309, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario Dr. E. N. Black. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.17 mayo.-N.° 2350 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a URBANO GIMENEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.17 mayo.-N.° 2352 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BALBINA TOLEDO de SENSACUA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black, — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.17 mayo.-N.° 2353 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ANTONIO SALGUERO, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Dr. Pedro M. Jantus. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.17 mayo.-N.° 2338 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ANTONIO SALGUERO, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así lo lo hiciere. — Secretario: Pedro Miguel Jantus. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.17 mayo.-N.° 2339 s|p.p.-v.22 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS NUÑEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, 26 de abril de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.15 mayo-N° 2315-s|p|p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ TUROVECH, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, 26 de abril de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.15 mayo-N° 2316-s.p|p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO MANUEL GARCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.7 mayo-N° 2173-s.p|p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ CARLOS BERGONZI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.29 abr.-N.° 2040 s|p.p|-v5 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FEDERICO GARZOTTI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Aníbal Ponce de León, José Mancinelli, secretarios.

e.10 mayo-N° 2207-s.p|p.-v.15 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNARDINO CERUTI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Mayo 26 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.31 mayo.-N.° 2512 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JAIME GUREVICH, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.26 mayo-N° 2485-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSA SOSA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría edl autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.20 mayo-N.° 2452-s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL FERNANDEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — José Mancinelli, Aníbal Ponce de León, secretarios.

e.15 mayo-N° 2327-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO MAROT, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires 29 de Abril de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.15 mayo-N° 2324-s.p|p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS MASSITA VAZQUEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las desposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.11 mayo-N.° 2218-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo SANTIAGO LLORCA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de Abril de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.11 mayo-N.° 2225-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos VICTOR A. IACOBELLO y DAVID BERCOVICH, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Aníbal Ponce de León, José Mancinelli, secretarios.

e.10 mayo-N.° 2203-s.p|p.-v.15 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ A. VIARDI, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Aníbal Ponce de León, José Mancinelli, secretarios.

e.10 mayo-N. 2206-s.p|p.-v.15 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ MARIA MITJANS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, mayo 26 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.31 mayo.-N.° 2514 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GAMIN CASIN MERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.31 mayo-N° 2521-s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a E. MANUEL INFURMA o EMANUEL INSURUA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa